

BOLETÍN DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

FUNDADA EN BARCELONA
EN AGOSTO DE 1888

Dirección: FUENCARRAL, 93, ENTLO.
TELÉFONO: 24415

AFILIADA A LA FEDERACIÓN
SINDICAL INTERNACIONAL

FRANQUEO CONCERTADO

Por qué se propugna la unidad sindical

Preocupa extraordinariamente a todos los compañeros que siguen fieles a nuestro postulado sindical la forma en que pueden iniciarse y convertirse después en realidades vivas las aspiraciones de unidad sindical que siente íntimamente la clase trabajadora española.

Comprendemos y valoramos en su justa medida esta ambición de los trabajadores, que es también una aspiración por la cual hemos luchado siempre nosotros.

Para satisfacer los deseos de nuestros camaradas y para puntualizar nuestro criterio, copiamos a continuación unas palabras pronunciadas por el compañero Largo Caballero, secretario de la Unión General, y con las cuales estamos plenamente identificados todos los componentes de la Comisión ejecutiva.

Dijo así nuestro camarada al tratar del problema de unidad sindical:

Nosotros aspiramos a superar esta República, y como no ocellamos que aspiramos a establecer un régimen en el que desaparezca la propiedad individual; como queremos establecer un régimen de igualdad social, es natural que pensemos en que cuando llegue ese momento la clase obrera esté en condiciones de poder cumplir su misión histórica. No lo podría cumplir dividida en fracciones. De ahí el por qué propugnamos la unificación del proletariado y vamos a ella sinceramente, lealmente, sin ninguna reserva mental, como he dicho muchas veces, porque ni aun aquello que personalmente pueda tener alguna relación puede jugar en este caso. De la misma manera que no es posible borrar el pasado en lo que se refiere a la lucha con la clase capitalista, que hay que tenerlo presente para la unificación del proletariado, hay que borrarlo todo, absolutamente todo. Si nos metiésemos en discusiones del pretérito, no nos entenderíamos. ¿Quién no ha sufrido agravios? ¿Quién no ha sufrido mortificaciones de un lado y de otro lado? Pero es que esas mortificaciones y esos agravios personales, ¿pueden servir en ningún momento de motivo para poner obstáculos a la unificación de la clase trabajadora? ¡Cuán grande sería nuestra responsabilidad si deteniéndonos en esos pequeños motivos fuéramos obstáculo para la unificación! Si en estos momentos hay quien defiende aliarse con elementos burgueses, aunque sea de la pequeña burguesía, ¿qué explicación tendría el oponerse a la unificación del proletariado?

Nosotros preferíamos la unificación en una sola organización. Nos hacemos cargo; comprendemos perfectamente las dificultades que existen para realizarla de una manera inmediata. Aunque queremos borrar todo el pasado, es indudable que en gran parte de la clase trabajadora ese pasado todavía está presente y puede ser un obstáculo. Pero

ya vamos a la unificación. En la parte sindical, todos sabéis que las organizaciones de la C. G. T. U. se fundieron con las de la Unión General de Trabajadores. Se va simplificando ya el problema. Las Juventudes se unifican también. Yo espero que los partidos proletarios, no tardando mucho, vayan también de una manera decisiva y de frente a la unificación, y que ésta se realice. Realizada la unificación en el orden sindical que he dicho, las Juventudes, como he expuesto, y los partidos proletarios, como acabo de enunciar, nos queda la unificación con la Confederación Nacional del Trabajo.

Acepto de buen grado, y con mucho gusto, las explicaciones de nuestro camarada acerca de las dificultades que en el presente tiene esa unificación. Negarlas sería cerrar los ojos a la realidad. Pues bien: mientras tanto, vamos a una alianza. Yo, por mi parte, con toda lealtad, sinceridad y entusiasmo, directamente iré a ella, aconsejaré que se vaya a ella, y celebraré que esa alianza principie para que se vayan limando y haciendo desaparecer todos aquellos recelos que, muchas veces por no comprendernos y por no tratarnos, aparecen superficialmente. A ver si es posible que después de la alianza nos comprendamos mejor y se pueda llegar a la unificación; pero si la unificación no se hiciese a tiempo y la alianza fuese indispensable, como seguramente lo será, antes de que llegue cierto momento histórico, ¡vamos a ella!

Esa alianza hay que organizarla, hay que estructurarla, hay que ponerla en condiciones de que sea eficaz y pueda dar el resultado que todos apetecemos. Yo ya dije en una ocasión, salvado que en las conversaciones que se puedan tener se modifique lo que sea necesario modificar, que hay que organizarla nacionalmente: constituir alianzas de carácter nacional y local. Yo creo que habrá que constituir alianzas incluso en las fábricas, en los talleres, en las minas, en todos los centros de trabajo. Habrá que llevar allí la organización de alianzas. ¡Ah!, pero estas alianzas será preciso que estén controladas por los organismos directivos o directores de la organización obrera española, que no sean alianzas anarquizantes o anarquizadoras, ni puedan, con su autonomía, incluso desbordar o transformar o perturbar la vida de nuestras organizaciones. Esas alianzas tienen que ser controladas por la Confederación, por la Unión y por los demás elementos organizados. Y con esa alianza, bien estructurada, bien encauzada y con una disciplina férrea, en condiciones de que no pueda el enemigo romperla ni vencerla, el triunfo es seguro para la clase proletaria, porque si las fuerzas coercitivas del Estado, que son muchas, se encuentran con una masa trabajadora como la española, unida, no servirán de nada, absolutamente de nada.

Unión General de Trabajadores de España

REUNION ORDINARIA

DEL COMITE NACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a reunión ordinaria del Comité nacional para los días 20, 21 y 22 del corriente, en el domicilio social, Fuencarral, núm. 93

La reunión dará comienzo a las diez de la mañana del día 20, con sujeción al siguiente

ORDEN

DEL DIA

- 
- 1.º Lectura de las actas de las reuniones anteriores.
 - 2.º Gestión de la Comisión ejecutiva (Memoria).
 - 3.º Proyecto de reforma de los estatutos.
 - 4.º Fecha en que debe celebrarse el Congreso nacional ordinario.
 - 5.º Gestión de los vocales obreros del Consejo de Trabajo.
 - 6.º Gestión de la representación de la U. G. T. en la reunión del Consejo general de la Federación Sindical Internacional en Londres y en el Congreso internacional de la F. S. I.
 - 7.º Gestión de la representación de la U. G. T. en la Conferencia Internacional del Trabajo.
 - 8.º Preguntas y proposiciones de los delegados.

POR LA COMISION EJECUTIVA:

El secretario general,

Francisco L. Caballero

Madrid, 1 de julio de 1936.

MEMORIA

10 Con arreglo al artículo 33 de nuestros estatutos, las reuniones ordinarias del Comité nacional deben celebrarse cada seis meses. Este precepto estatutario no se ha cumplido; pero no creemos necesario extendernos en amplias consideraciones para justificar este incumplimiento de los estatutos. La última reunión ordinaria del Comité nacional tuvo lugar los días 30 y 31 de julio de 1934. Todos los delegados conocen lo que ocurrió en el segundo semestre de dicho año y saben perfectamente que a partir del movimiento revolucionario de octubre fué materialmente imposible pensar siquiera en la celebración de una reunión ordinaria de nuestro Comité.

Esto no obstante, la Ejecutiva no resolvió bajo su exclusiva responsabilidad aquellos asuntos de importancia que requerían el conocimiento y resolución del Comité nacional. En efecto, ha celebrado cinco reuniones extraordinarias para resolver sobre la constitución del Frente popular; sobre resoluciones a adoptar frente a la disposición del ministro de Trabajo renovando el Censo electoral social; fusión de la C. G. T. U. con la Unión General de Trabajadores; nombramiento de delegados a la Conferencia Internacional del Trabajo, y designación de la delegación al Congreso de la Federación Sindical Internacional celebrado en Londres.

Tan pronto como nos ha sido posible la Ejecutiva ha convocado la reunión ordinaria del Comité nacional. La Memoria que va a continuación es un reflejo de la gestión realizada, si bien por su gran extensión la hemos descargado de muchos detalles que conocen ya los delegados y todas las Secciones, por haber sido publicados en el primer número de nuestro BOLETÍN que nos ha sido permitido publicar a partir de 1934.

Como pueden apreciar los delegados, la preocupación fundamental de la Ejecutiva ha consistido en formular reclamaciones y protestas a los Gobiernos, atender a los perseguidos, realizar campaña pro indultos para los condenados a la última pena, sin abandonar otra clase de gestiones que la Ejecutiva viene obligada a realizar.

La labor ha sido ímproba; pero los resultados, si no satisfacen nuestras justas ambiciones, porque no está en nuestras manos conseguirlo, sí son alentadores. Quienes sigan con interés la marcha de nuestra Unión General han podido observar cómo aumentan nuestros efectivos. Este hecho evidencia cuál es el prestigio que entre la clase trabajadora tiene nuestra central sindical y es promesa de nuevos progresos en todos los sentidos que podemos apetecer.

He aquí ahora reflejada la gestión de la Comisión ejecutiva:

DIMISIONES

20 El compañero Anastasio de Gracia, designado por el Comité nacional presidente de la Unión General, presentó la dimisión de su cargo en carta fecha 21 de febrero de 1936, fundándola en que

habiendo recobrado su libertad los compañeros que estaban en la cárcel consideraba que su presencia en la Comisión ejecutiva había dejado de ser necesaria.

Con fecha 4 de junio dimitió también el compañero Antonio Génova el cargo de vocal para que había sido elegido por el Comité nacional, fundándola en el resultado que había tenido una proposición presentada por él y «del incidente surgido como consecuencia de la misma después de terminada la sesión».

La Ejecutiva acordó aceptar la dimisión, si bien rechazando los hechos en que el compañero Génova la fundamentó, puesto que no había ocurrido ningún incidente terminada la sesión ni antes.

DE SECRETARIA

Habiendo observado la Ejecutiva ciertas reservas en el compañero Agapito García Atadell, se encargó al secretario de hablar con este compañero para indicarle que entre todo el personal de Secretaría debía existir una perfecta compenetración y una absoluta cordialidad. Llamado Atadell por el secretario para exponerle lo acordado por la Ejecutiva, pidió la liquidación de su sueldo y presentó la dimisión de su cargo de auxiliar de Secretaría.

Para sustituirle fué nombrado el compañero José Cazorla, a quien se le asignó la misma función y el mismo sueldo que tenía Atadell.

A la mecanógrafa Pilar Moreno, en la reunión de Ejecutiva celebrada el día 9 de enero de 1936, se acordó aumentarla el sueldo en 50 pesetas.

Igualmente se acordó elevar los sueldos de Julia Alvarez y Carlos Menéndez en 30 y 50 pesetas, respectivamente, en la reunión del día 25 de junio de 1936, y admitir a Francisco Palacios Gutiérrez para que desempeñe el puesto de paquetero con 150 pesetas mensuales, aumentándose ese puesto por el aumento de trabajo consecuencia del incremento que vamos experimentando en nuestros efectivos.

Al cesar Francisco Huete pasó a ocupar su puesto de auxiliar de Tesorería Pablo Alvarez, con sueldo de 300 pesetas mensuales, suprimiéndose la plaza que éste ocupaba.

FALTA DE CORRESPONDENCIA EN EL ARCHIVO

40 En la reunión del 13 de junio de 1935 se dió conocimiento a la Ejecutiva de una nota de la mecanógrafa encargada del archivo en la que se da cuenta de haber desaparecido, durante la clausura de la Secretaría, la correspondencia correspondiente a más de mil carpetas. Faltan también la circular número 2, dando cuenta a las Secciones de los acuerdos del Comité nacional, y la número 3, dirigida a las Federaciones de industria, sobre socorro a los compañeros austríacos. Estas circulares corresponden al año 1934.

El secretario hizo constar que en el acta de re-

gistro verificado en Secretaría no consta que la policía se haya incautado de esta correspondencia.

DESPUES DEL MOVIMIENTO DE OCTUBRE

Después de celebrada la reunión del día 27 de septiembre de 1934, la Ejecutiva se vió forzada a suspender sus reuniones semanales a consecuencia del movimiento de octubre. Nueve de los compañeros que la componen ingresaron en la cárcel. No obstante, la Ejecutiva reanudaba sus reuniones el día 17 de noviembre, y después de un cambio de impresiones tomó los siguientes acuerdos:

1.º Los miembros de la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores que se encuentran presos se reunirán todos los jueves. Los miércoles deberá acudir a la visita (que conviene sea aparte de la ordinaria) uno de los compañeros que están en libertad para informar de cuanto interese a los compañeros vicepresidente, secretario y tesorero. Los viernes deberá venir, igualmente, para informarle de las resoluciones que se hayan adoptado.

2.º Conviene que se reúna a los compañeros secretarios de Federaciones nacionales, o a quienes les representen, a fin de cambiar impresiones con ellos respecto a la marcha de la organización, recomendándoles que trabajen para rehacer aquellas organizaciones que hayan sufrido quebranto y pedirles faciliten señas a la Unión General de Trabajadores para que ésta pueda dirigirse a las Secciones por medio de compañeros de confianza.

3.º Estimando conveniente que haya compañeros que salgan a provincias para enterarse de la marcha de la organización, se considera pertinente que los designados lo sean por la Comisión ejecutiva. A los indicados compañeros se les advertirá que no deben hablar de cómo se planteó el movimiento ni cuál ha sido su desarrollo, sino simplemente recoger todos los datos que interesen, hacer con ellos un informe para la Comisión ejecutiva y recomendar a todos los camaradas que trabajen con la mayor intensidad por el fortalecimiento de la organización.

4.º A la minoría parlamentaria se le entregaron 1.000 pesetas para propaganda. Si no las ha devuelto, que las devuelva, ya que se encarga la Comisión ejecutiva de dicha labor.

5.º Conviene recomendar a todos los secretarios de Federaciones, o a quienes les representen, que cuando tengan que realizar alguna gestión en organismos de carácter oficial no se dirijan a nadie personalmente, sino a la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores.

6.º Se estima conveniente que el compañero De Gracia, como representante de la Unión General de Trabajadores en la Comisión pro presos, informe a los compañeros de la Comisión ejecutiva de cuanto dicha Comisión haya hecho no sólo en relación con la parte económica, sino también en cuanto se refiera a la defensa de los compañeros procesados.

He ahí los acuerdos adoptados en la primera reunión celebrada después del breve lapso de tiem-

po que las circunstancias impidieron a la Comisión ejecutiva reunirse.

* * *

En la reunión del día 22 de noviembre de 1934 se acordó por la Ejecutiva activar la reunión con los secretarios de Federaciones nacionales o quienes los representasen y pedirles que facilitaran señas de compañeros de confianza en provincias, por estimar todo esto necesario para la designación de los que habían de salir a informarse del estado de la organización después del movimiento de octubre.

De nuevo, en la reunión del 27, se acordó advertir a los secretarios de Federaciones que era necesario actuar, y que aquellos que no asistieran a las reuniones que se les convocara se procurase entrevistarse con ellos y hacerles ver la imperiosa necesidad de actuar.

En la misma reunión se conocieron direcciones que facilitaba la Federación de Trabajadores de la Tierra. La Ejecutiva de la Federación del Transporte había designado a uno de sus componentes para salir a provincias. A este compañero se le confió la representación de la Ejecutiva de la Unión, y se le encargó que presentara un informe con los datos de interés que pudiera conocer en su viaje.

También se acordó que una Comisión visitara al ministro de la Gobernación para reclamar la apertura de los domicilios de todas las Federaciones nacionales y de la Unión General, arbitraria e ilegalmente clausurados, arbitrariedad que quedaba más patente al levantar la clausura al Sindicato Nacional Ferroviario, que también había sido clausurado.

* * *

En la reunión del día 6 de diciembre de 1934 se conoció un informe de la Federación Española de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas, del que se deduce que dicha organización se desenvuelve satisfactoriamente, pese a haber sido seleccionados unos cuatrocientos compañeros en los distintos Bancos de España y tener más de 70 compañeros encarcelados.

Se acordó enviar una circular y cuestionario, de cuyo proyecto da lectura el secretario general. En la primera parte se trataba de los hechos ocurridos con motivo del movimiento de octubre, y después de explicar el silencio guardado por la Ejecutiva, se requería a las Secciones el envío de una información verídica de todo lo ocurrido en cada localidad.

En el cuestionario se formulaban nueve preguntas relacionadas con el número de muertos por la fuerza pública, deportados, detenidos y procesados, detenidos gubernativos, multados, cantidad a que ascienden las multas impuestas, a cuánto asciende por día la rebaja de salarios impuesta por los patronos y oficios e industrias a que afectan las infracciones cometidas.

En la reunión del día 13 del mismo mes y año ya conoció la Ejecutiva informes de las Federaciones nacionales siguientes:

Transporte, Trabajadores de la Tierra, Despachos y Oficinas, Artes Blancas, Viajantes, Auxiliares de Farmacia, Madera, Dependientes de Comercio, Banca, Industrias Marítimas, Gas y

Electricidad, Petróleos, Gráfica, Sidero-Metalúrgica, Artículos de Piel, Radiotelegrafistas y Productos Químicos.

La de Artículos de Piel informa de que tiene muchos presos en la provincia de Alicante, que no dispone de medios económicos y que está conforme con los acuerdos de la Comisión ejecutiva de la Unión.

La de Radiotelegrafistas informa de que ha sido despedido un compañero de la Compañía Transmediterránea; que funciona normalmente, excepto su Sección de publicaciones, y que dispone de algunos recursos económicos.

El secretario de Productos Químicos informó en los siguientes términos: Encuentran muchas dificultades para cotizar; tiene pocos recursos económicos; la Ejecutiva funciona mal, por faltar algunos de sus componentes; ha tenido pocos despidos a consecuencia del movimiento, y confía en que en breve la Federación recobre su marcha normal.

En la reunión del día 20 de diciembre se conocieron los informes siguientes:

El Sindicato Médico muestra su conformidad con las instrucciones de la Ejecutiva a las Federaciones y Sindicatos nacionales; mantiene poca correspondencia con sus Secciones desde primeros de octubre, y promete poner interés en la recaudación de fondos para los presos.

La Federación de Peluqueros-Barberos no recibe correspondencia de sus Secciones, muestra su conformidad con las instrucciones de la Ejecutiva y promete procurar alguna ayuda para los presos, si bien advierte que carece de medios económicos.

La Federación del Vestido y del Tocado informó de que el registro en el domicilio de su Secretaría acumuló las dificultades en la comunicación con sus Secciones, recibiendo muy poca correspondencia.

En la reunión del día 27 informa el camarada De Gracia de que se ha encargado una tirada de cinco mil ejemplares de la circular-cuestionario acordada en una de las reuniones anteriores, y se enviarán en la forma que sea posible para que lleguen a poder de las Secciones.

En la misma reunión se conocieron los siguientes informes:

La Federación de Espectáculos Públicos recibe poca correspondencia de sus Secciones; que éstas cotizan mal desde octubre; que la Ejecutiva de la Federación funciona con irregularidad, porque a sus reuniones sólo asisten tres compañeros. No se atreve a adelantar nada sobre el porvenir. Que la Sección de Acomodadores ha tenido una baja del 50 por 100 en sus efectivos, y se muestra conforme con los acuerdos de la Ejecutiva de la Unión.

La Federación de Practicantes de Medicina y Cirugía no recibe contestación a la correspondencia que ha dirigido a sus Secciones; no recauda cuotas desde el movimiento de octubre; se propone tener en cuenta las recomendaciones de la Unión y mantener el mayor contacto posible.

En la reunión del 3 de enero de 1935 tiene conocimiento la Ejecutiva de que la Federación de Obreros Municipales ha solicitado la apertura de su domicilio social y que fué entorpecida la gestión por Salazar Alonso; que tiene muchos compañeros despedidos y algunos presos; que los fondos federativos no son nada abundantes; que reciben correspondencia de sus Secciones, y que esperan perder buen número de federados.

La Federación de Banca y la del Transporte informan de que sale a provincias un representante de cada Federación. La Ejecutiva acuerda que estos compañeros informen a la Unión de cuanto ofrezca interés para nuestra central sindical.

El Sindicato Nacional Ferroviario comunicó al compañero Pretel que no podía abonar sus cuotas a la Unión en tanto no hiciera un reajuste de los federados.

La Ejecutiva, en su reunión del 17 de enero de 1935, acordó contestar que abonara cantidades a cuenta.

En la reunión del 24 de enero de 1935 se dió lectura a un informe mandado por Ricardo Zabalza sobre el estado de la organización en Navarra y zona de Jaca, y a unas notas por un camarada de la Federación de Banca y Bolsa que visitó varias localidades de Galicia.

En esta misma reunión se acuerda que los compañeros que están en libertad reúnan a los secretarios de las Federaciones, estimulándoles a trabajar cerca de sus respectivas Secciones pidiéndoles informes del estado en que se encuentra la organización.

También se acuerda encargar a un compañero de la Federación de Banca, que va a visitar las capitales andaluzas, que haga un informe sobre el estado en que se encuentra aquella organización.

La Federación Nacional de la Industria Textil comunicó que le era imposible abonar las cuotas que adeudaba, porque ninguna de las Secciones pagaba a la Federación.

En la reunión del 21 de febrero de 1935 tuvo conocimiento la Ejecutiva de los informes que remiten las Federaciones nacionales de Metalúrgicos, Transporte, Hotelera, Madera, Gráfica Española, Auxiliares de Farmacia, Personal de Hospitales, Edificación, Viajantes, Banca y Bolsa y Productos Químicos, todos ellos relacionados con el estado en que se encuentran sus respectivas Secciones.

En la reunión del 21 de marzo se cambiaron impresiones sobre la situación en que se encontraba la Federación Nacional de Mineros, cuyos directivos se hallaban imposibilitados para actuar; acordándose escribir al compañero Amador Fernández para que éste nos dijera si creía pertinente que la Ejecutiva adoptara algún acuerdo sobre la reorganización del indicado organismo nacional.

El presidente de la Federación, compañero Belarmino Tomás, comunicó que había intentado ponerse en comunicación desde París con las Secciones, no consiguiéndolo más que con los Sindicatos de Vizcaya y Asturias. De las demás Sec-

ciones nada sabía, y pidió se viera la forma de ponerle en contacto con ellas. La Ejecutiva acordó enviarle la dirección de las Secciones que conocía. El compañero Belarmino Tomás escribió más tarde desde Ginebra diciendo que recibía ya correspondencia de todos los Sindicatos.

La Federación de Obreros Papeleros solicitó de la Ejecutiva ayuda económica para los gastos que se le originasen por desplazamiento de su secretario a la provincia de Alicante, y se acordó contestarle que no era posible prestársela, dada la situación económica que atravesaba la Unión.

* * *

En la reunión del 30 de mayo se acordó enviar una circular a las Secciones y Federaciones nacionales recomendando se organicen actos de propaganda y manifestaciones, allí donde las autoricen, en pro de la amnistía y de la normalidad de la vida legal de nuestras organizaciones.

En la reunión del 11 de julio de 1935 se aprobó enviar a las organizaciones una circular contestando a unos ataques del semanario «Democracia», que aseguraba que el Partido Socialista y la Unión General de Trabajadores habían abandonado la táctica que siempre siguieron y que era la que seguía propugnando el indicado semanario.

62. GESTIONES CERCA DEL GOBIERNO

Han sido muy numerosas las gestiones que nos hemos visto precisados a realizar cerca del Gobierno. De ellas extractamos no más que algunas, para que no falte este capítulo en la Memoria de la Comisión ejecutiva:

—La Federación de Trabajadores de la Tierra designó una Comisión para visitar al presidente del Consejo de ministros a fin de tratar de varios asuntos que afectaban a los trabajadores del campo, entre otros de las sentencias del Tribunal Supremo contra compañeros procesados con motivo de la huelga de campesinos. La Ejecutiva designó al camarada Zabalza para representarla en la Comisión.

—Para acompañar a una Comisión de la cuenca de Peñarroya y de Villanueva del Duque que vino a presentar al Gobierno soluciones para la crisis de trabajo en aquellos pueblos, fué designado el compañero José Díaz Alor.

—La Sociedad de Obreros Papeleros de Montañana (Zaragoza) anunció su propósito de desplazar a Madrid una Comisión para gestionar del Trust Papelero el normal funcionamiento de la fábrica de aquella localidad y solicitaba la designación de un compañero de la Ejecutiva para que les acompañase en sus gestiones. La Ejecutiva designó a Díaz Alor; pero advirtiendo a aquellos compañeros que si se trataba de algo relacionado con los aranceles no podía la Ejecutiva designar quien les acompañara por impedirselo acuerdos anteriores.

—En la reunión celebrada por la Ejecutiva el día 6 de diciembre de 1934, los compañeros Lois y Anastasio de Gracia informaron de una visita

hecha al ministro de la Gobernación para reclamar la apertura de los Centros obreros. El ministro contestó que no era fácil acceder a lo que reclamaban, por estar aún los ánimos muy excitados. También informaron de haber enviado un escrito al ministro de la Gobernación sobre atropellos cometidos por las autoridades de Yecla.

—En la reunión del día 20 de diciembre de 1934 el compañero Zabalza propuso que se hicieran gestiones para conseguir la reapertura de los Centros obreros de las organizaciones de campesinos, pues iba a hacerse el censo de dichos compañeros y con los Centros clausurados era imposible que se hiciera en condiciones. La Ejecutiva acordó que las gestiones las realizara la Federación de la Tierra, acompañada por un miembro de la Ejecutiva de la Unión.

—En la reunión del día 27 informó el compañero De Gracia de que, en virtud de una circular de la Delegación de Trabajo de Madrid, cesaban en sus cargos los vocales de los Jurados mixtos representantes de organizaciones disueltas y suspendidas por el Tribunal Supremo y las autoridades gubernativas. De Gracia se puso en relación con el Subsecretario de Trabajo, y éste ha pedido informes a la Dirección general de Seguridad.

La Ejecutiva acordó advertir al compañero De Gracia, para que lo tuviera en cuenta en sus gestiones, que las Sociedades obreras no pueden ser suspendidas por la Dirección general de Seguridad; que lo que ocurre es que están clausurados los locales donde las organizaciones estaban domiciliadas; que viera la «Gaceta» a que hacía referencia la suspensión y que reclamara al ministro como un derecho lo que parece debe ser solicitado como un favor.

—La representación obrera en el Consejo de Trabajo ha formulado una protesta por las disposiciones del ministerio lesivas para la legislación de la República. La Ejecutiva, en su reunión del 10 de enero de 1935, aprobó esta gestión.

—En la misma reunión dió cuenta el compañero Anastasio de Gracia de haber acompañado a una Comisión de la Federación de Agua, Gas y Electricidad en una visita que hizo al subsecretario de Trabajo para solicitar la reposición de los despedidos a consecuencia del movimiento de octubre. El subsecretario pidió se le entregara una relación de los afectados.

—En la misma reunión se tomó el acuerdo de dirigirse al ministro de la Gobernación pidiendo que se levante la clausura de las Secretarías de todos los organismos nacionales pertenecientes a la U. G. T. El ministro contestó que tendría en cuenta nuestras indicaciones; pero la Ejecutiva, en su reunión del 7 de febrero de 1935, acordó replicar que no se trata de una solicitud de favor, sino de una reclamación fundada en la ilegalidad de la clausura y que es a este extremo al que el ministro debe contestar.

—En la reunión del 14 de febrero de 1925 se acordó dirigir una comunicación a la Comisión permanente de Trabajo de las Cortes protestando de la modificación de la ley de Asociaciones e indicar a las Federaciones nacionales que escriban a

dicha Comisión en los términos que lo hacía la Ejecutiva. Contra dicha modificación hizo constar su protesta el grupo obrero del Consejo de Trabajo, por no haber sido pedido el informe de dicho Consejo como debió hacerse.

—En la reunión del día 21 del mismo mes de febrero tuvo conocimiento la Ejecutiva de que por el presidente se había gestionado en el ministerio de Trabajo el exacto cumplimiento del reglamento de traslados del personal de teléfonos. Por el mismo presidente se comunicó a la Organización Telefónica Obrera que creía haber conseguido lo solicitado.

—En la reunión del 4 de abril de 1935 acordó nuevamente la Ejecutiva dirigirse al nuevo ministro de la Gobernación repitiendo el escrito que se había enviado al Sr. Vaquero reclamando la apertura de las Casas del Pueblo. La reclamación se mantuvo apoyándose la Ejecutiva en la ilegalidad que significaba el mantenerlas clausuradas.

—En la reunión del día 11 se conoció la contestación dada por el ministro, en la cual se limitaba a decir que él no crearía ninguna dificultad a que se fuera normalizando la situación en aquellas provincias donde se hubiera levantado el estado de guerra.

El jefe superior de Policía, con el que se habló para pedir la apertura de la Casa del Pueblo de Madrid y la de los domicilios de la Unión y de sus Federaciones nacionales, prometió hablar con el director general de Seguridad y dar después de esto una contestación.

—En la misma reunión se dió cuenta de las gestiones realizadas cerca del ministro de Trabajo para reclamar contra unos despidos injustificados de mineros de La Carolina y de compañeros de las Empresas de agua, gas y electricidad, tranvías, Metropolitano, Banca y teléfonos.

—En la reunión del 18 de abril el presidente informó de que había visitado de nuevo al ministro de la Gobernación para reclamar la apertura de los domicilios de la Unión y de las Federaciones nacionales. El ministro contestó que accedía a abrir los locales cubriendo las apariencias legales mediante el nombramiento de Comisiones gestoras. A estos efectos, el jefe de la Oficina de Información y Enlace de la Dirección general de Seguridad, capitán Santiago, prometía no ser muy meticuloso en la designación de personas.

La Ejecutiva examinó esta propuesta y acordó rechazarla por antilegal en su procedimiento, pues ni la Unión General ni las Federaciones estaban suspendidas, único caso en que la ley autoriza a nombrar Comisiones gestoras. «Lo que procede—dice el acuerdo de la Ejecutiva—es reclamar el cumplimiento de la ley, recordando al ministro de la Gobernación el escrito que se presentó a su antecesor. Si por mantener este criterio, o sea que se respete la ley, no se levanta la clausura de la Unión y de las Federaciones, es preferible que permanezcan clausuradas a aceptar la designación de Comisiones gestoras, por muchas facilidades que para ello pretendan y ofrezcan dar.»

—En la reunión del 28 de abril tuvo conocimiento la Ejecutiva de las siguientes gestiones:

Ministerio de Trabajo. Sobre readmisión de personal de Empresas de servicios públicos despedido con motivo del movimiento de octubre.

Ministerio de Instrucción pública. Para solicitar subvención para las escuelas laicas de la provincia de Madrid. Esta gestión se hizo acompañando a una Comisión de maestros laicos.

Ministerio de Hacienda. Para reclamar la reposición del compañero Mora en su cargo de vocal del Consejo de las minas de Almadén, cargo para el que había sido elegido por los trabajadores de las minas, facultados al efecto por una ley, y sustituido por decreto.

—Con motivo de unos atropellos cometidos por la guardia civil en Torreperogil, el presidente de la Unión remitió una comunicación al ministro de la Gobernación protestando enérgicamente contra lo ocurrido y pidiendo se abriera una información para comprobar los hechos y proceder en consecuencia.

—En la reunión del 20 de febrero de 1936 el secretario general informó a la Ejecutiva de la visita hecha al nuevo presidente del Gobierno, señor Azaña, para reclamar la libertad de los presos preventivos y de los condenados por delitos políticos y el indulto de los condenados a muerte.

—La Sociedad de Tabaqueros Vindicación solicitó de la Ejecutiva que designara un compañero que, en unión de los representantes de dicha Sociedad, visitaran al ministro correspondiente para reclamar la reposición de los seleccionados con motivo del movimiento de octubre. Fué designado el compañero Pascual Tomás, y la gestión dió como consecuencia la reposición que se demandaba.

—La Federación Española del Crédito y de las Finanzas solicitó de la Ejecutiva que designara una representación de su seno que la acompañara a visitar al ministro de Trabajo para pedir la convocatoria de una Conferencia nacional encargada de elaborar el nuevo contrato de trabajo para la Banca privada. Se designó el compañero Zabalza.

—El mismo compañero fué designado para acompañar una Comisión de la Federación del Personal de Hospitales que deseaba entregar un escrito a los ministros de Trabajo, Guerra, Instrucción y presidente del Consejo.

—El Sindicato Nacional de Telégrafos solicitó de la Ejecutiva que reclamara del ministro correspondiente la legalización de los Sindicatos de comunicaciones, republicanización de los puestos de mando e implantación inmediata de las leyes derogadas. Se acordó escribir al ministro de Comunicaciones.

—La Sección de Barcelona de la Federación de Obreros y Empleados de Juntas de Obras de Puertos envió a Madrid una representación para que, juntamente con otra de la C. N. T. de aquella capital, gestionara la consecución de unas reclamaciones a consecuencia de las cuales se encontraban en huelga. Solicitó que acompañara a la Comisión un miembro de la Ejecutiva de la Unión, y fué designado el compañero Pretel. Las

gestiones dieron el resultado apetecido por los huelguistas.

—A requerimientos de la Sociedad de Mozos y Marchamadoras de Irún, la Ejecutiva se dirigió al ministro de Hacienda formulando unas reclamaciones que interesan a los mozos y marchamadoras de todas las aduanas.

—La Asociación de Empleados Judiciales de Madrid solicitó de la Ejecutiva que designara un representante suyo para acompañar a una Comisión que iría a solicitar la constitución del Jurado mixto de dichos empleados, Jurado mixto que se constituyó siendo Largo Caballero ministro de Trabajo y que fué suprimido después por sentencia del Tribunal Supremo. La Ejecutiva delegó su representación en el compañero Díaz Alor.

—A petición de la Sociedad de Obreras y Obremos del Hogar la Ejecutiva dirigió una comunicación al ministro de Trabajo solicitando la constitución del Jurado mixto, inclusión del servicio doméstico en la ley de Accidentes del trabajo y la cesión por el Gobierno de un edificio para la Casa Hogar.

—Para acompañar a una representación de la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza en unas gestiones a realizar cerca del director general de Primera enseñanza, fué designado el compañero José Díaz Alor.

70 LA JORNADA DE CUARENTA HORAS

La Sección de Zaragoza de la Federación Gráfica Española ha solicitado de la Comisión ejecutiva que se vaya a la consecución de la jornada de cuarenta horas; acordándose someter esta demanda al Comité nacional en su próxima reunión, para que sea él quien resuelva acerca de tan importante extremo.

80 SOLIDARIDAD

El Secretariado de la Federación de Trabajadores de la Tierra en Ciudad Real se dirigió a la Ejecutiva solicitando ayuda económica para tres compañeros presos de Villarrubia de los Ojos. La Ejecutiva facultó al secretario y tesorero para que vieran la cantidad que podía enviarse a dichos compañeros. Se les enviaron 225 pesetas.

—En la misma reunión se facultó a la Federación local de Palencia para que de una cantidad recaudada para el fondo general de presos se ayudara a dos compañeros de Cevico Navero, si bien pidiendo que se le remitiera nota de lo recaudado y cantidad que entregaban a dichos compañeros, a fin de que la Ejecutiva conozca el resultado de la suscripción y los compañeros que de ella se hubieran beneficiado. Se recibieron 240 pesetas, exceso de lo aplicado para socorrer a varios compañeros.

—La Agrupación Socialista de Yecla (Murcia) solicitó ayuda económica para atender a los gastos que originaban 80 compañeros presos a consecuencia de la huelga de campesinos. Se acordó mandar 1.000 pesetas, lamentando no poder girar

mayor cantidad a consecuencia de ser mayor el número de demandas que las que podían atenderse con las cantidades que se recaudaban.

—Cediendo a petición de la Federación de Trabajadores de la Tierra se votaron 500 pesetas para presos con destino a cada una de las localidades de Jaén, Badajoz y Sevilla.

—Para pago de los gastos de colegiación del compañero Jerónimo Bugeda en Badajoz, encargado de la defensa de los compañeros de Granja de Torrehermosa, la Ejecutiva votó la cantidad de 1.000 pesetas. Después de este acuerdo, la Federación Socialista Provincial comunicó que también tenía que colegiarse el camarada Vidarte y solicitaba 500 pesetas más para la colegiación de éste. La Ejecutiva no pudo acceder a lo solicitado, por impedirselo las circunstancias del momento.

—Con el fin de atender a nuestros compañeros presos, la Ejecutiva, en su reunión del 27 de septiembre de 1934, acordó pasar al fondo de presos de la Unión 2.180,70 pesetas recaudadas con destino a los compañeros de Alemania, y 830,15 que restaban de la suscripción abierta a favor de los trabajadores austríacos. También votó 1.000 pesetas para los presos de Madrid.

En la misma reunión se acordó dirigir una comunicación a las Federaciones instándolas a abrir suscripciones para engrosar la abierta por la Unión General a beneficio de los presos.

—La Federación Tabaguera entregó para el fondo de presos de la Unión General la cantidad de 500 pesetas. De este donativo dió cuenta el tesorero en la reunión de Ejecutiva del día 16 de agosto de 1934; acordándose agradecer a la citada Federación su prueba de solidaridad.

—La Federación Sindical Internacional solicitó ayuda económica con destino a la propaganda que realizaban las organizaciones de la cuenca del Sarre contra Hitler. La Ejecutiva, en su reunión del 20 de septiembre de 1934, acordó contestar que no le era posible contribuir, debido a las circunstancias en que se encontraba nuestra organización.

—El Grupo Sindical Socialista de Ingenieros y Arquitectos de Madrid solicitó de la Ejecutiva que le facilitara un local con cinco habitaciones y 3.000 pesetas para adquisición de material, destinado todo ello a un centro de enseñanza técnica que dicho Grupo quería crear para dar enseñanza a los trabajadores. Se contestó que, simpatizando con la idea, la Ejecutiva no podía acceder a lo solicitado por no disponer de medios económicos y porque, siendo la Unión un organismo nacional, tendría que hacer igual concesión a cuantas organizaciones de provincias lo solicitaran, lo que resultaría materialmente imposible.

—La Sociedad de Obreros del Campo de Táliga (Badajoz) solicitó de la Ejecutiva un préstamo de 600 pesetas para gastos de un pleito que tenía en el Tribunal Supremo con motivo de una parcelación de tierras. La Ejecutiva no pudo acceder a lo solicitado y así se lo comunicó a aquella Sociedad.

—En la reunión del 17 de enero de 1935 la Eje-

cutiva tuvo conocimiento de que la Federación Sindical Internacional había entregado, por conducto del camarada Alvarez del Vayo, la cantidad de 10.000 pesetas a la Comisión de Ayuda a Presos.

—En la misma reunión tuvo conocimiento la Ejecutiva de que una Comisión internacional tenía anunciada su visita a España para el día 19 de enero. En dicha Comisión venía el secretario de la Federación Sindical Internacional, quien tenía el propósito de recoger informes de todo lo ocurrido con motivo del movimiento de octubre. Por esta causa, el compañero Caballero dió las instrucciones oportunas a fin de que los secretarios de Federaciones nacionales tuvieran preparados los datos necesarios para que la información fuese lo más completa posible.

—En la reunión del día 14 de febrero dió cuenta el compañero De Gracia de que se había celebrado la reunión de los secretarios con el de la Internacional Sindical, al que informó de las dificultades que se presentan para una acción de solidaridad tan amplia como la que los compañeros españoles necesitábamos. Schevenels visitó al presidente del Consejo de ministros, que le hizo promesas muy interesantes para un futuro próximo en España.

—La Federación Sindical Internacional tomó el acuerdo de destacar un compañero a América del Sur con el fin de realizar una campaña de propaganda que, además de dar a conocer a la Internacional Sindical, tuviera como finalidad la de recaudar fondos con destino a las víctimas de la represión por el movimiento de octubre. La Internacional solicitaba de la Unión General la designación de un compañero de prestigio y conocimientos sindicales para realizar esta labor. De no disponer de un compañero de primera fila podría designarse otro que, en unión de un miembro de la F. S. I., compusieran una delegación. Y agregaba la Internacional:

«Los primeros gastos de esta delegación, es decir, el viaje de ida y vuelta y gastos de estancia en la Argentina de uno o dos delegados, serían abonados por la F. S. I., a condición de que, en la medida en que respondieran los fondos recogidos en América latina, fueran reintegrados. Después de esta primera etapa, si los resultados fueran favorables, se decidiría proseguir la campaña por Uruguay y Brasil, y si se tuviera la impresión de resultados satisfactorios, por Chile y otros países.»

La Ejecutiva, en su reunión del 21 de febrero, acordó designar al compañero Indalecio Prieto, refugiado entonces en París, para realizar esta campaña.

Con fecha 16 de marzo la Internacional contestaba rechazando nuestra propuesta en los términos siguientes:

«Aun reconociendo las grandes cualidades del camarada Indalecio Prieto, por el cual todos los miembros del Ejecutivo sienten la más grande simpatía y la más sincera estima, creemos que no nos es posible designar, como representante de la F. S. I. y de la Unión General de Traba-

jadores de España, al camarada Prieto, por no considerarle calificado para representar el movimiento sindical, sea de España o sea de la Internacional. El Ejecutivo no duda de que vosotros reconoceréis lo bien fundado de este punto de vista. En efecto, el camarada que vosotros proponéis no puede ser considerado más que como líder del partido político, y el Ejecutivo desea expresamente que el delegado que mande a América latina sea un camarada cuya actividad se desenvuelva efectivamente en el terreno de la acción sindical.»

Agrega que mantiene la delegación en las condiciones ya expuestas, y pide que la Ejecutiva examine de nuevo la cuestión y proponga otra candidatura.

La Ejecutiva de la Unión, examinado el caso, acordó mostrar su sorpresa por la resolución de la Internacional y mantener el nombre de Prieto.

De nuevo insiste la Internacional en sus objeciones anteriores, y vuelve a repetir que mantiene el acuerdo de enviar la delegación a América, y agrega:

«Sin embargo, yo tengo que decir, con la mayor amistad, que el Ejecutivo ha estado unánime en considerar que, cualesquiera que sean las grandes cualidades de orador y la gran reputación de dirigente político del camarada Prieto, carece totalmente de la experiencia y de la autoridad de un militante sindical, y que, por consecuencia, no le es posible confiarle esta misión, cuyos riesgos financieros son por completo afrontados por la F. S. I.»

A esta carta contestó la Ejecutiva manteniendo el nombre del camarada Prieto, en los siguientes términos:

«Perdonad que consideremos errónea vuestra apreciación respecto de vuestra propuesta de candidato para la realización de vuestros propósitos en la América latina. Insistimos en que el camarada Prieto cumpliría a satisfacción el mandato que se le encomendara. Sin embargo, como sois vosotros los encargados de resolver, nos vemos en la necesidad de manifestaros que, dadas las circunstancias que estamos atravesando, el trabajo que pesa sobre los compañeros de valía que se encuentran en libertad y el que ha de pesar cuando se normalice la situación, no nos es posible ofrecer otro candidato.»

A esta comunicación contestó la F. S. I. con otra diciendo que cambiarían impresiones con el compañero José Negri, que participará en la reunión del Consejo general, y en su momento comunicará la resolución que definitivamente se adopte. Por último, con fecha 1 de julio de 1935 comunica que el Ejecutivo ha resuelto dejar para mejor ocasión el viaje de su delegación a América.

—El Sindicato Nacional Ferroviario comunicó que la Federación Internacional de Obreros del Transporte había acordado entregar, por su conducto, 2.000 pesetas para el fondo pro presos, como testimonio de solidaridad con el movimiento obrero español. La Ejecutiva acordó agradecer dicho donativo. Más tarde escribía la Internacional del Transporte dando cuenta de su acuer-

do y lamentando que la cantidad enviada no pudiera ser mayor.

—La Sociedad de Obreros Gasistas, Electricistas y Similares remitió, con destino al fondo pro presos, la cantidad de 332,85 pesetas, recaudadas por suscripción y en un mitin celebrado en aquella capital (Almería) el día 12 de mayo. La Ejecutiva acordó agradecer el donativo y remitírselo a la Comisión de Ayuda a Presos.

—La Sociedad de Obreros Agrícolas y Oficios Varios de Yébenes pidió ayuda para el pago de 3.800 pesetas que adeudaba a distintas personas que les facilitaron materiales para construir la Casa del Pueblo.

La Ejecutiva, en su reunión del 17 de enero de 1935, acordó contestar que no le era posible atender tal demanda, por no estar autorizada para hacer esta clase de préstamos ni disponer de fondos para ello.

—La Gráfica Socialista solicitó un anticipo de 10.000 pesetas a cuenta de trabajos, fundando la solicitud en la mala situación que atravesaba, y la Ejecutiva, en su reunión del 9 de mayo de 1935, acordó contestar que no podía acceder a lo solicitado por no permitírsele las circunstancias que por entonces se atravesaban.

—La Junta administrativa de la Casa del Pueblo de Santa Cruz de Mudela solicitó un préstamo de 1.500 pesetas para abonar el último plazo de pago de una casa que había adquirido. Se acordó, en 23 de mayo de 1935, contestar que no era posible acceder a lo solicitado, entre otras causas, por no estar autorizada la Ejecutiva para hacer esta clase de préstamos.

—En la reunión del 27 de diciembre de 1934 tuvo conocimiento la Ejecutiva de una comunicación de la Federación Sindical Internacional en la que informaba de la constitución de una Comisión especial, dentro del Comité del Fondo Internacional, dedicada a la atención de España. Componen la Comisión Vicente Auriol, el presidente de la Liga de los Derechos del Hombre y W. Schevenels. También se creó una Comisión de enlace con los emigrados españoles. Igualmente se constituyó un Comité jurídico de ayuda a los procesados españoles.

Agregaba la F. S. I. que vendría a España una Comisión, encargada de realizar distintas gestiones, de la cual formaría parte el secretario de la Internacional, camarada W. Schevenels. Informa también de haber lanzado un llamamiento a la solidaridad a todas las organizaciones sindicales y políticas afiliadas a la F. S. I. y a la I. S. O. Iban a hacer otro llamamiento a los amigos y organizaciones de la América Latina, y esperaba que podrían hacer frente, con los fondos que se recaudaran, a las necesidades de los camaradas de España. Sin esperar a la recaudación de fondos autorizaban a la Unión General de Trabajadores para disponer de 5.289 pesetas recaudadas en España, y ponía a disposición de la Comisión de Asistencia a Presos 20.000 pesetas.

La Ejecutiva acordó pedir a la F. S. I. que aclarase la parte correspondiente a lo de las 5.289 pesetas que dice recaudadas en España, y facultar a

Alvarez del Vayo para que hable con Schevenels y se haga cargo del dinero que haya recaudado en París, dejando para los refugiados en Francia y Bélgica el 20 por 100 de lo recaudado.

RESOLUCION DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE OBREROS DEL TRANSPORTE

La Federación Nacional del Transporte remitió, para conocimiento de la Ejecutiva, una resolución votada por el Congreso Internacional del Transporte celebrado en Copenhague los días 18 y siguientes de agosto del año último. De dicha resolución reproducimos el siguiente párrafo:

«Consciente el Congreso de su misión y de su responsabilidad, expresa con esta resolución su más viva simpatía hacia la clase obrera del mencionado país, destacando el admirable comportamiento de la perteneciente a la región asturiana; dedica un recuerdo pleno de emoción a los que cayeron en la pelea defendiendo los ideales de todos los trabajadores, sin distinción de nacionalidades; protesta contra los verdaderos asesinatos de indefensos trabajadores cometidos en Asturias por las fuerzas mercenarias del Gobierno, después de vencido el movimiento revolucionario; saluda efusivamente a cuantos camaradas sufren prisión o se hallan en el destierro por su real o supuesta participación en los sucesos que nos ocupan, y hace público el ofrecimiento de solidaridad con la clase obrera española, a fin de alentarla y, si fuera posible, ayudarla eficazmente a salir triunfante de la dura prueba a que la tienen sometida las actuales circunstancias, por cuya desaparición hace el Congreso fervientes votos.»

AYUDA A LOS AUSTRIACOS

En la reunión del 6 de septiembre de 1934 el tesorero puso en conocimiento de la Ejecutiva que se habían remitido con destino a los compañeros revolucionarios de Austria unos 35.000 francos franceses, producto de la suscripción abierta por la Unión General de Trabajadores.

COMISION DE ASISTENCIA A PRESOS

La Comisión ejecutiva, en su reunión del día 22 de noviembre de 1934, tuvo conocimiento de las siguientes resoluciones:

Se constituyó una Comisión de Asistencia a Presos compuesta por un delegado del Partido Socialista, otro de la Federación Nacional de Juventudes Socialistas y otro de la Unión General de Trabajadores. A esta Comisión fueron agregadas las compañeras Isabel de Palencia y María Lejárraga. En su calidad de abogado y con la misión de distribuir los distintos procesos entre los abogados defensores y conocer las necesidades de los presos, quedó agregado a la Comisión el camarada Luis Rupilanchas.

En la misma reunión tuvo conocimiento la Eje-

cutiva de que habían sido encargados de cuanto guardaba relación con los compañeros refugiados de Asturias los camaradas Luis Rupilanchas y Juan Simeón Vidarte.

En la misma reunión se dió lectura a un informe del camarada Bruno Alonso, de Santander, en el que comunicaba que en aquella provincia había unos dos mil presos que no recibían ayuda de ninguna clase. Pascual Tomás hizo constar que el mismo Bruno Alonso le había dicho que en Santander había pocos presos, y mostró su extrañeza porque en el informe de dicho camarada se dijera que eran dos mil.

La Ejecutiva acordó girar 2.000 pesetas a Santander y tener en cuenta las manifestaciones de Pascual Tomás.

Asimismo se acordó enviar 1.000 pesetas para ayudar a los compañeros presos en la provincia de Granada.

También tuvo conocimiento la Ejecutiva de que la minoría socialista parlamentaria había examinado la situación en que se encontraba el compañero Teodomiro Menéndez y que había acordado designar a D. Aurelio Matilla para que le defendiera ante el Consejo de guerra, entregando a dicho señor abogado la suma de 5.000 pesetas para los primeros gastos del proceso.

También la Comisión de Asistencia a Presos estimó necesario prevenir la ayuda a los compañeros de Asturias, y ante la posibilidad de que detuviesen al camarada Ramón González Peña, se examinó la forma de recaudar fondos. A este efecto se consultaba a la Ejecutiva de la Unión sobre la cantidad con que podría contribuir, acordándose poner a disposición de la citada Comisión de Asistencia a Presos la cantidad de 5.000 pesetas que la Unión tenía depositadas en el Banco Hispano-Americano.

* * *

En la reunión del día 20 de diciembre de 1934 la Ejecutiva acordó poner a disposición de la Comisión de Asistencia a Presos la cantidad de 3.000 pesetas, que estaban despositadas en el Banco de Bilbao.

También acordó ingresar en el fondo general de presos 9.983 pesetas que figuraban en la suscripción abierta a beneficio de los campesinos y preguntar a la minoría socialista parlamentaria si estaba dispuesta a donar alguna cantidad para el Fondo de presos. La minoría contestó prometiendo tratar el asunto en su primera reunión, advirtiéndole que a fines de diciembre tendría recaudadas unas tres mil pesetas por suscripción abierta entre los camaradas diputados.

En la misma reunión tuvo conocimiento la Ejecutiva de que por la Comisión de Asistencia a Presos se habían tomado los acuerdos siguientes:

Prestar ayuda material a diferentes compañeros que la solicitaban con probada necesidad. (La Ejecutiva acordó solicitar relación de los compañeros a quienes se ayudara y de las necesidades que aducían al solicitar la ayuda.)

El Sindicato Médico entregó 500 pesetas en concepto de donativo.

Se reservaron del Fondo 3.000 pesetas para las necesidades que pudieran crearse en Asturias.

Se remitieron 500 pesetas a Córdoba, otras 500 a Jaén y otras 500 a Ubeda. Este último giro se hizo a nombre de José Piqueras, de La Carolina. También se giraron 500 pesetas (segundo envío) a los compañeros de San Sebastián y 300 para los presos de Avila.

Se entregaron a Moreno Mateos 2.000 pesetas para la defensa de varios compañeros procesados en Asturias, y se acordó editar cupones para la recaudación de fondos destinados a presos, de acuerdo con la iniciativa de la Ejecutiva de la Unión.

* * *

En la reunión del 3 de enero, la Ejecutiva, teniendo en cuenta que los comunistas no habían impuesto ninguna condición para distribuir la cantidad de 3.000.000 de francos que tenían recaudados en el extranjero, más que la legítima de formar parte de la Comisión distribuidora, se acordó que de nuestra Comisión de Asistencia a Presos se destacara una Subcomisión que, unida a los comunistas, distribuyera la citada cantidad.

Detalle de la ayuda económica y jurídica prestada a los presos, perseguidos, exilados y familias de los mismos por la Comisión pro presos del Partido Socialista, Unión General de Trabajadores y Comité central de Ayuda, desde noviembre de 1934 a marzo de 1936.

INGRESOS :	Pesetas.
Fondo inicial, cedido por el Partido Socialista al constituirse la Comisión pro presos, en noviembre de 1934	41.613,10
Enviado por las Internacionales Socialista y Sindical (F. S. I.).....	57.819
Idem por simpatizantes y organizaciones afectas al Partido y a la Unión General	158.819,50
Idem por el Partido Socialista Belga	7.320
Ayuda prestada por Federaciones nacionales, provinciales y Secciones de la U. G. T.....	560.257
Idem id. por el Comité central de Ayuda con fondos enviados por Sindicatos rusos	396.698,60
Total general.....	1.222.527,20
GASTOS :	
Oficina Jurídica de Albacete.....	2.600
Idem de Burgos.....	2.500
Idem de Gijón.....	52.704
Idem de Jaén.....	11.000
Idem de Madrid.....	10.977
Idem de Oviedo.....	54.927
Idem de Toledo.....	9.575
Comité provincial de Albacete-Chinchilla	8.201
Suma y sigue.....	152.484

	Pesetas.
Suma anterior.....	152.484
Idem de Alicante.....	3.850
Idem de Alcalá de Henares.....	500
Idem de Aldea del Cano.....	500
Idem de Asturias.....	103.325
Idem de Almería.....	1.300
Idem de Avila.....	500
Idem de Badajoz.....	5.905
Idem de Barruelo y Guardo.....	8.500
Idem de Bilbao.....	6.800
Idem de Burgos.....	20.300
Idem de Cádiz.....	5.300
Idem de Cataluña.....	10.000
Idem de Coruña-Ferrol.....	10.100
Idem de Córdoba.....	6.600
Idem de Ciudad Real.....	4.585
Idem de Cáceres.....	1.300
Idem de Granada.....	7.250
Idem de Gibraltar-La Línea.....	4.500
Idem de Guadalajara.....	500
Idem de Huelva.....	11.600
Idem de Jaén.....	15.564
Idem de León-Astorga.....	23.000
Idem de Logroño.....	5.656
Idem de Lugo.....	3.000
Idem de Málaga.....	4.300
Idem de Murcia-Cartagena.....	6.800
Idem de Oporto-Túy.....	500
Idem de Orán.....	200
Idem de Palencia.....	3.150
Idem de Pedro Muñoz.....	250
Idem de Pamplona.....	10.750
Idem de Pontevedra.....	750
Idem de Santander-Santoña.....	14.400
Idem de San Sebastián.....	7.500
Idem de Sevilla.....	2.400
Idem de Salamanca.....	1.500
Idem de Segovia.....	750
Idem de Toledo-Ocaña.....	7.800
Idem de Valencia.....	2.900
Idem de Valladolid.....	6.100
Idem de Zamora.....	1.600
Idem de Zaragoza.....	8.100
Ayuda a perseguidos de toda España, excepto Madrid y Asturias...	34.900
Idem a presos y perseguidos de Madrid	36.160
Idem a presos y perseguidos de Asturias	26.646
Idem a los emigrados.....	12.562
Socorros de viajes.....	26.799
Idem a extranjeros perseguidos....	2.810
Ayuda a los marinos de vapor «Turquesa»	3.920
Comidas para presos y perseguidos.	7.875, ²⁰
Socorros varios	11.909
Préstamos	6.520
Ayuda prestada por Federaciones nacionales y Secciones de la Unión General	560.257
Total.....	1.222.527,²⁰

La partida que se refiere a la ayuda prestada por algunas de las Federaciones nacionales, provinciales y Secciones de la Unión General de Trabajadores es infinitamente inferior a lo que supone la solidaridad prestada a sus presos y perseguidos por estas organizaciones, ya que lo consignado se refiere únicamente a los datos recibidos, que son pocos e incompletos.

LOS PRESOS EN EL FUERTE DE SAN CRISTOBAL

Tres compañeros que cumplían condena en el fuerte de San Cristóbal (Pamplona) denunciaron que se habían producido dos casos de tifus y que había varios compañeros con síntomas de la misma enfermedad. Había también varios tuberculosos, uno de ellos tan grave, que, estando destinado a Segovia, no podían hacer el traslado por su gravedad. La epidemia de tifus que podía desarrollarse allí la achacaban los compañeros a las aguas, «que huelen como el cieno».

El secretario general, inmediatamente de recibir la comunicación, se puso al habla con los compañeros Vidarte y Lois a fin de que, con toda urgencia, hicieran la gestión oportuna cerca del director general de Prisiones. Este, al denunciarle los hechos, contestó que hacía tiempo había pedido bombas especiales para la esterilización de las aguas, y que inmediatamente se informaría de cuando se le denunciaba y procedería en consecuencia. Afirmó que el tuberculoso sería trasladado a Segovia en seguida. Se encomendó también al compañero De Gracia que hiciera una visita al ministro de Justicia para denunciarle lo que ocurría en el fuerte de San Cristóbal. De Gracia informó de que, por falta de tiempo, no podía hacer la visita que se le encomendaba; pero que escribía al ministro pidiéndole su intervención urgente.

VISITAS A LOS PRESOS

En la reunión del 17 de enero de 1935, la Ejecutiva supo que el compañero Anastasio de Gracia iba a Asturias, y se acordó que llevara la representación de la Ejecutiva y, en nombre de ésta visitara a los camaradas presos en aquella provincia. De Gracia visitó a los que se encontraban en las cárceles de Oviedo, Gijón y Sama, a los que encontró en un admirable estado de espíritu, pese a los rigores a que se les tenía sometidos.

Habló también con compañeros responsables de la organización de Oviedo, quienes le dieron a conocer el temor que tenían de que se produjeran choques violentos con la fuerza pública, dada la actitud observada por ésta. Le informaron de verdaderas crueldades cometidas con nuestros compañeros.

— El mismo compañero informó de que pensaba trasladarse a Alicante, con motivo del entierro del camarada Sierra, y se le encomendó que visitara a los presos que hubiera en aquella capital y que se informara del estado de la organización en aquella provincia.

En la reunión del 31 de enero informó De Gracia de su gestión, que fué aprobada.

CONTRA LA APLICACION DE LA PENA DE MUERTE

En la reunión del 14 de febrero de 1935 se acordó dirigir una instancia al presidente de la República solicitando que no se ejecutaran más sentencias de muerte.

— La Federación Sindical Internacional remitió con fecha 2 de julio de 1935 el siguiente telegrama:

«Presidente República española.—Ejecutivo Federación Sindical Internacional, reunido 2 de julio París, habiendo conocido con extrema inquietud cuatro condenados a muerte de Turón, reclama nombre Humanidad gracia para condenados. Schevenels, secretario general.»

— En la reunión del día 28 de febrero conoció la Ejecutiva de una circular enviada por la Federación Sindical Internacional a todas las centrales nacionales que la integran recomendándoles que soliciten que no se ejecuten más sentencias de muerte, señalando principalmente los casos de González Peña y Teodomiro Menéndez.

— Al tener conocimiento la Ejecutiva de que habían sido indultados de la pena de muerte los compañeros González Peña y Teodomiro Menéndez, esta entidad envió una comunicación felicitándoles por ello.

— El compañero Alvarez del Vayo hizo gestiones en París contra la ejecución de la pena de muerte a los condenados de Turón. También gestionó lo mismo en Londres, y en ambos países se le ofreció trabajar en dicho sentido y en pro de la amnistía.

— Confirmada por el Tribunal Supremo la sentencia de muerte contra Florentino Prieto Cueto, y a instancias de la Federación Nacional del Transporte, se acordó enviar una comunicación a todas las Federaciones pidiéndoles que recomendaran a sus Secciones que por medio de telegramas al jefe del Estado y al presidente del Consejo de ministros solicitaran el indulto del compañero condenado a la última pena.

LOS REFUGIADOS EN EL EXTRANJERO

En la reunión del 1 de agosto de 1935 tuvo conocimiento la Ejecutiva de una comunicación del Comité de Refugiados socialistas de París dando cuenta de la situación que estaban atravesando y lamentándose del comportamiento que para con ellos tenía la F. S. I., pues durante nueve meses había entregado un total de 30.000 francos para ayuda de 250 refugiados, aproximadamente. Pedían que la Ejecutiva protestara de lo que consideraban una falta de solidaridad y que se les autorizara para dirigirse, el Comité de Refugiados, a las organizaciones francesas en solicitud de ayuda.

La Ejecutiva les contestó que, según la Federación Sindical Internacional, a los refugiados en Francia era obligación de las organizaciones francesas sostenerlos, y que no podía autorizarles para dirigirse a estas organizaciones porque ello corres-

pondría a la F. S. I., a la cual se le envió una referencia de la carta de los refugiados.

La F. S. I. confirmó que, en efecto, los refugiados habían recibido una cantidad de 30.000 francos; pero que era preciso tener en cuenta el esfuerzo hecho por las organizaciones de la Confederación General del Trabajo. Manifestaba su duda de que diera algún resultado un llamamiento hecho a las organizaciones francesas por el Comité de Refugiados, teniendo en cuenta que la Confederación General del Trabajo había hecho ya un llamamiento especial a todas sus organizaciones.

La Ejecutiva acordó insistir en lo que nos habían comunicado los refugiados y pedir una relación de las cantidades entregadas por la Internacional para los compañeros alemanes y austriacos y para los españoles.

Por su parte, el Comité de Refugiados comunicó que sabía que la F. S. I. había recibido nuestra carta, y que ni ésta ni la visita de los compañeros Vidarte y Llopis habían servido para nada. Pedían a la Ejecutiva una gestión más energética y la rogaban que viera si podía conseguir que no fueran a Francia más compañeros, sobre todo los que no fueran muy conocidos, que podrían limitarse a un cambio de residencia dentro de España.

Con esta carta enviaban copia de una dirigida a la F. S. I. exponiéndole la situación de los refugiados y la poca ayuda que se les prestaba. La Ejecutiva acordó insistir cerca de la F. S. I. sobre la necesidad de que prestara ayuda eficaz a los compañeros refugiados.

A la comunicación pidiendo relación de las cantidades dadas para los alemanes y austriacos y para los españoles, contestó la Internacional exponiendo las causas que habían impedido que a nuestra organización se la hubiera ayudado en mayores proporciones, «ya que todo el mundo está de acuerdo en reconocer su derecho a la admiración y al reconocimiento unánime del proletariado por su acción heroica de octubre de 1934».

Las causas fueron, según la Internacional, el esfuerzo hecho en 1933 a favor de los refugiados alemanes y de los que se encontraban en los campos de concentración. Entonces se reunieron y se enviaron cerca de cuatro millones de francos franceses. En octubre de 1933 hubo que ayudar a los camaradas austriacos, a quienes se enviaron para la preparación de la lucha millón y medio de francos franceses. A favor de las víctimas de febrero de 1934 se despertó la solidaridad en condiciones tales que, a más del millón y medio anterior, pudo socorrérseles con otros seis millones de francos. Aparte de estas cantidades, hay otras empleadas por las organizaciones nacionales danesas, belgas, suizas, checas y holandesas en ayudar a los refugiados directamente a su cargo.

Después del movimiento de 1934 en España, la Internacional hizo un llamamiento, al que ha respondido cierto número de centrales nacionales, recogiendo un total de 230.000 francos franceses. De esta cantidad ha enviado 106.000 francos. Prometía el envío de otros 20.000. Hizo trabajos cerca de las organizaciones de la C. G. T. y del Partido Socialista franceses para que tomaran a

su cargo a los camaradas españoles refugiados en Francia, habiéndose reunido 30.000 francos, que fueron entregados al Comité español de Refugiados de París, que tenía la responsabilidad de la distribución entre todos los refugiados en Francia.

Más tarde aclaraba la F. S. I. que los 230.000 francos no eran sólo para España, pues a ésta sólo se destinaba el 50 por 100, y el resto, a Alemania (20 por 100), a Austria (20 por 100) y a Letonia, Dantzig, Hungría e Italia (10 por 100). Agregaba que haría todo lo posible por enviar nuevas cantidades a España.

LOS MINEROS ASTURIANOS

En la reunión celebrada por la Ejecutiva el 2 de mayo de 1935 se dió cuenta de una comunicación del compañero Maximino Canga, quien, en nombre del Comité ejecutivo provisional del Sindicato Minero Asturiano, pedía a la Ejecutiva designase un compañero para que fuese a Asturias y se enterase del desenvolvimiento del Sindicato y encargarle hacer unas gestiones que ellos no podían hacer por verse obligados a actuar clandestinamente. Por estimar que la Unión necesitaba una garantía para saber quién era el que se dirigía a ella, indicaba que, además de enviar la carta por compañero conocido, escribía a Amador Fernández para que éste dijera quién era y a quién representaba.

En efecto, Amador Fernández confirmó que Maximino Canga era el secretario del Comité ejecutivo provisional del Sindicato. La Ejecutiva designó al compañero Anastasio de Gracia para ir a Asturias y realizar las gestiones que se pedían. Hechas éstas, De Gracia informó a la Ejecutiva de su resultado y se acordó insistir cerca de los ministros correspondientes y enviar copia a los compañeros Belarmino Tomás y Amador Fernández.

El día 15 de agosto, los compañeros Maximino Canga y Avelino Alvarez, en representación del Sindicato Minero Asturiano, visitaron al secretario de la Unión en la cárcel, entregándole un informe relacionado con el estado en que se encontraba aquella organización y pidiendo se hicieran gestiones tendentes a que no fuera aumentado el contingente de importación de carbones ingleses de 750.000 toneladas a 1.000.000 que se pretendía introducir en España, y que no fueran renovados los contratos hechos por los consumidores españoles para 1935 con los productores ingleses, ya que ambas cosas serían la ruina inevitable de la industria minera española. También expusieron el deseo de que se gestionara el que no fueran desalojadas de la Casa del Pueblo de Mieres cuatro familias obreras que en ella habitaban, a pretexto de destinar el edificio a cuartel. Se acordó encomendar a los compañeros de la Ejecutiva que estaban en libertad que hicieran cuanto les fuera posible en la realización de las gestiones que interesaban los mineros de Asturias. Los encargados de estas gestiones resolvieron escribir a los ministros de Industria y Gobernación. Además el pre-

sidente de la Unión acompañó a los comisionados en una visita a este último ministerio. También visitó el compañero De Gracia al gobernador general de Asturias, el cual dijo que la Casa del Pueblo de Mieres la necesitaba el Gobierno para alojar las fuerzas militares y dejar libres las escuelas que reclamaba el ministro de Instrucción pública, a fin de reanudar las clases suspendidas desde hacía cerca de un año. Habló con el señor Velarde sobre la recaudación con destino a los presos y sus familias, y el gobernador se negó resueltamente a permitir dichas recaudaciones, «pues tiene el propósito de hundir el movimiento obrero como no se le someta sin condiciones. La situación moral de aquel hombre no permite hacerse muchas ilusiones en cuanto a lo que haya de ocurrir en el tiempo que el Gobierno lo tenga al frente de los destinos de Asturias en funciones de gobernador.»

Los mineros de Olloniego y Tudela de Veguín llevaban cuatro meses sin cobrar y el gobernador dijo a De Gracia que los patronos habían venido a Madrid para hacer gestiones para ver de conseguir dinero y que les garantizaran el consumo de carbón. Esta gestión la harían los patronos cerca de una Empresa. En tanto se realizaban estas gestiones los patronos garantizaban a los trabajadores los artículos de primera necesidad que iban necesitando. Algunos compañeros jubilados no percibían el importe de su jubilación y el gobernador pidió una relación de los patronos que no pagaban para ver si era posible resolver la situación.

Los compañeros que al terminar el servicio militar deben reintegrarse al trabajo, el gobernador dijo que cuantos participaron en el movimiento de octubre e ingresaron en filas poco después no serían readmitidos, pues aquel movimiento cancelaba todos los compromisos.

La Oficina jurídica del Sindicato Minero la consideraba el gobernador como un organismo del Sindicato, y como éste estaba disuelto por sentencia contra Javier Bueno, no estaba dispuesto a transigir con nada que se le pidiera en este sentido.

Los compañeros de Moreda, en número muy cerca del millar, tenían sin cobrar los salarios correspondientes a cuatro meses. El gobernador dijo que se buscaba una solución a base de la intervención de una Sociedad capitalista filial de la que explota aquellas minas.

Habló, por último, De Gracia de la vida de las organizaciones obreras, y el Sr. Velarde se manifestó contrario a que se rehicieran sobre las mismas bases que las organizaciones disueltas. No quería que tuvieran relación alguna con la Unión General de Trabajadores ni que estuvieran representadas por las mismas personas. «En estas condiciones está dispuesto a todo. Quiere una organización sometida a su tutela, y los compañeros mineros están dispuestos a seguir como se encuentran antes de tolerar semejante intervención.»

Más tarde, en la reunión del 26 de diciembre, la Ejecutiva tuvo conocimiento de la copia de una carta que el compañero De Gracia había dirigido

al ministro de Trabajo informándole de que en las minas de Olloniego se habían paralizado los trabajos por tiempo indefinido, lo cual agravaba la situación de aquellos compañeros. Se solicita del ministro que, en tanto se encontraba solución al paro, se abonaran a los obreros los jornales que se les adeudaban.

HOMENAJE A OCTUBRE

17 Con fecha 18 de marzo la Agrupación Socialista Madrileña se dirigió a la Ejecutiva de la Unión comunicándole que había acordado organizar un homenaje a los trabajadores asturianos por su actuación en octubre, y a este efecto proponía la constitución de una Comisión integrada por un representante de cada una de las organizaciones clasistas de carácter nacional que se encargara de elaborar el proyecto correspondiente. Identificada la Ejecutiva de la Unión con esta idea, designó al compañero Manuel Lois para formar parte de la Comisión.

VIAJE DE DE GRACIA A BARRUELO

18 En la reunión del 8 de agosto de 1935 presentó el compañero De Gracia un informe sobre la visita que hizo a Barruelo de Santullán por acuerdo de la Ejecutiva. En resumen, el compañero De Gracia dice:

«Que ha sido muy bien acogida la presencia allí de un delegado de la Unión General de Trabajadores; que las condiciones materiales en que se desenvuelven aquellos compañeros son lamentables, pues se ha cambiado la razón social de la Compañía del Norte que explotaba aquellas minas, a fin de dar por terminados los compromisos que la Compañía tenía con aquella organización; que la Junta de Asistencia Social, organizada por las autoridades de Asturias, ha establecido el sueldo de dos reales diarios por persona mayor y uno por cada niño, lo que resulta insuficiente. Las mujeres tienen que trabajar en la recogida de carbón, que les produce una peseta diaria o poco más. Entre los compañeros que trabajan se ha establecido una cuota extraordinaria para atender a los enfermos; pero estos fondos los administra también la Junta de Asistencia Social. Sin embargo, el ánimo de aquellos compañeros es admirable. Tienen unos cuatrocientos parados. La Empresa se ha aprovechado de la situación para prescindir de los más significados en la organización. En cuanto a presos, ha mejorado la situación, pues hay unos 300 en prisión atenuada y 160 en Burgos. Ninguno de los compañeros encartados en el sumario ha causado perjuicio a los demás compañeros con sus declaraciones. No tienen la menor idea de cuándo se verá la causa. De Gracia visitó a la viuda del que fué alcalde socialista de Barruelo, muerto de mala manera por la guardia civil. La Compañía se ha puesto de acuerdo con Madera para organizar a los obreros. No ha conseguido nada. Ahora se trata de crear una Sociedad ajena a toda actividad política de acuerdo con la Empresa, a cuyo fin se convocó a los

trabajadores para el domingo último. Es casi seguro que no logren lo que se proponen, porque el sentimiento socialista está muy arraigado en los compañeros de Barruelo. Todos los compañeros desean que termine la situación anormal en que se encuentra la organización. No tienen noticias de que se haya tomado ninguna determinación contra el Sindicato, y para aclarar esto encargan que nos dirijamos al compañero Adrián Fernández, preso en Burgos. El compañero Aguado estima que debe dejarse pasar un poco de tiempo para evitar que se susciten problemas que todavía no se han planteado contra aquellas organizaciones locales. El Ayuntamiento se ha hecho cargo de la Casa del Pueblo, con la mayor parte de los enseres, y aunque no se ha tomado ninguna resolución, pudiera ocurrir que si los compañeros se mueven en cierto sentido caigan los enemigos en la cuenta de que aún pueden hacer más daño.» Termina diciendo el compañero De Gracia:

«La Ejecutiva verá lo que procede aconsejar en este orden, ya que la misión que se me confió no alcanzaba, en mi concepto, a darles parecer sobre algunas de las cosas que pudieran plantearnos. Sin embargo, acaso sea oportuno decir al compañero Anastasio Vegas lo que opina de aquella situación la Comisión ejecutiva. Tampoco me parece mal escribir al compañero Adrián Fernández informándole de lo que hemos sabido de Barruelo.»

EL DECRETO SOBRE REPOSICION DE DESPEDIDOS

19 La Comisión ejecutiva tuvo conocimiento de manera extraoficial de los términos en que estaba concebido el decreto sobre reposición de los despedidos por cuestiones políticas y sociales, e inmediatamente designó una Comisión, compuesta por Largo Caballero, Díaz Alor y Pretel, quienes, suspendida la sesión, se trasladaron al ministerio de Trabajo para reclamar que el decreto debía redactarse en términos a virtud de los cuales quedarán obligados los patronos a readmitir a los seleccionados. Dejar esto a resolución de Comisiones provinciales sería tanto como dictar una disposición totalmente ineficaz. En todo caso, de establecer Comisiones debía ser, exclusivamente, para resolver los casos que ofrecieran duda. El ministro tomó nota para dar cuenta al presidente del Gobierno y resolver de acuerdo con él.

Al regreso de la Comisión continuó reunida la Ejecutiva, recibiendo a una Comisión de la Casa del Pueblo de Madrid que iba a tratar sobre el extremo que acaba de examinarse. Se le dió cuenta de la gestión que se había realizado.

PROPAGANDA

20 La Comisión ejecutiva acordó, en su reunión del 9 de agosto de 1934, realizar una campaña de propaganda metodizada. A este efecto, facultó al secretario general para que convocara a las Comisiones ejecutivas del Partido Socialista, Fede-

ración Nacional de Juventudes Socialistas y minoría socialista parlamentaria, a fin de que la campaña fuera organizada de acuerdo entre dichas organizaciones y la Unión General. Se celebró la reunión, y en ella quedó constituida la Comisión de Propaganda. La Unión quedaba representada en ella por el camarada Manuel Lois. La Comisión, reunida el 25 de agosto, tomó los siguientes acuerdos:

El objeto principal de la propaganda consistirá en propugnar la libertad de los compañeros presos por delitos políticosociales.

Que cada una de las centrales organizadoras fijara una cantidad para sufragar los gastos de la campaña.

Reclamar del ministro de la Gobernación, mediante una entrevista, amplia libertad de palabra.

Solicitar del Partido un guión de orientación política y otro de la Unión de orientación sindical.

Solicitar de la Unión una relación de compañeros que pudieran intervenir como oradores en los actos a realizar.

La Ejecutiva, a la vista de estos acuerdos, adoptó los siguientes:

Considerar entre los puntos principales de la propaganda, a más del indicado por la Comisión, los de libertad de asociación, de prensa, de reunión y de palabra.

No visitar al ministro de la Gobernación.

Contribuir con 1.000 pesetas a los gastos de propaganda.

— En el acto conmemorativo del fallecimiento del que fué querido camarada Sanchis Banús, celebrado en Ibi (Alicante), intervino en representación de la Unión General de Trabajadores el camarada Bugada.

— El día 28 de agosto de 1934 celebró un acto la Sociedad de Porteros de Madrid. En representación de la Unión intervino Anastasio de Gracia.

— La Asociación de Profesionales de Cinematógrafos celebró el VI aniversario de su fundación el día 1 de septiembre de 1934. Intervino por la Unión Carlos Hernández.

— 12 de mayo de 1935. Sociedad de Obreros Gasistas, Electricistas y Similares de Almería. Orador, Alvarez del Vayo.

21 ACTOS CON MOTIVO DEL PRIMERO DE MAYO DE 1935

Actos suspendidos: Zaragoza, Burgos, Vitoria, Yecla, Segovia, Cadarso de los Vidrios, Cuenca, Orense, Ponferrada, Haró, Jaén, Murcia y Ubeda.

No pudo celebrarse el de Lugo por enfermedad de la compañera Matilde de la Torre, y el de Almería, por no haber camarada a quien designar.

— Para tomar parte en varios actos de propaganda en la provincia de Guipúzcoa había sido designado el compañero Alvarez del Vayo; pero como éste tuvo que marcharse a Rusia, se encomendó la propaganda al compañero De Gracia. Este comunicó después que tenía compromisos contraídos con Secciones de la Federación de la Edificación, y si habría de ir a Guipúzcoa tendrían que esperar estos compañeros a que cumpliera dichos compromisos. Asimismo anunció que

no podía tomar parte en el acto organizado en Madrid por los obreros municipales.

La Ejecutiva resolvió escribir al compañero Eusebio González, diputado a Cortes por Valladolid, pidiéndole que hiciera la campaña de Guipúzcoa, y se designó para el de los obreros municipales a Manuel Cordero.

— Para un acto organizado por la Federación local de Málaga, de acuerdo con la Agrupación y Juventud Socialistas, se confió la representación de la Ejecutiva a Rodolfo Llopis.

— El mismo compañero Llopis fué designado para representar a la Ejecutiva en un acto de inauguración de la Casa del Pueblo de Ibi (Alicante), celebrado el día 4 de agosto de 1935.

— El compañero Eusebio González llevó la representación de la Ejecutiva en un acto de propaganda celebrado el día 1 de septiembre de 1935 en Ceuta.

— En un acto de propaganda celebrado en Alcantarilla representó a la Unión la compañera Julia Alvarez.

— Para un acto de afirmación sindical, celebrado en Ciudad Real el día 15 de septiembre, fué designado el compañero Luis Romero Solano.

— Los compañeros Lozano y Tirado representaron a la Ejecutiva en un acto de propaganda celebrado el día 24 de noviembre de 1935 en Pozoblanco.

— Para un acto celebrado el día 3 de noviembre de 1935 en Irún fué designado el compañero Antonio Acuña.

— La Sociedad de Oficios Varios de San Claudio (Lugo) solicitó un orador para un acto de propaganda a celebrar el 24 de noviembre. Fué designado el compañero Romero Solano.

— En un acto organizado por la Federación de Sociedades Obreras de la provincia de Alicante, celebrado en diciembre último, estuvo representada la Unión por el compañero A. de Gracia.

— La Agrupación Socialista de Alcázar de San Juan solicitó la designación de un compañero para intervenir en un acto de propaganda electoral celebrado el día 7 de febrero. Fué designado el camarada M. Muñoz.

— Pascual Tomás representó a la Ejecutiva en un acto de propaganda organizado por la Sección de Panaderos Candealistas de Madrid.

— El mismo compañero Tomás, fué designado para intervenir en un acto organizado por la Sociedad del Personal de Hospitales, que se celebró el 17 de mayo en Madrid.

— Para tomar parte en un acto de propaganda organizado por el Sindicato de Empleados Técnicos de Correos se nombró al compañero Felipe Pretel.

— El compañero Zabalza fué designado para intervenir en un acto organizado por la Casa del Pueblo de Manzanares.

— Para un acto de propaganda organizado por el Sindicato provincial del Vestido y del Tocado de Granada fué designado el compañero Pretel.

— El camarada Pascual Tomás representó a la Ejecutiva en un acto celebrado por la Sección de Repartidores del Sindicato de Artes Blancas de Madrid.

— Para representar a la Ejecutiva en un acto organizado por el Sindicato Minero de Linares se nombró al compañero Antonio Muñoz.

— En atención a una demanda de la Sociedad de Oficios Varios de Igualada (Barcelona), fueron designados los compañeros Tomás y Lois para tomar parte en un acto de propaganda en aquella localidad.

— La Sociedad de Dependencias de Casinos de Madrid conmemoró el aniversario de su fundación el día 7 del corriente. La Ejecutiva estuvo representada por el compañero Mariano Muñoz.

— Para un acto celebrado por la Sociedad de Tabaqueros de Madrid Vindicación fué designado el compañero Pretel.

— En un acto organizado por la Federación provincial de Sociedades obreras de Alicante celebrado el día 14 de junio fué designado Zabalza.

— En el acto de conmemoración del IX aniversario de la muerte de Antonio García Quejido, organizado por la Asociación del Arte de Imprimir, fué designado el compañero Carlos Hernández. Con el mismo motivo la Ejecutiva acordó depositar un ramo de flores sobre la tumba de García Quejido.

— Para tomar parte en un acto que organizó para el día 28 de junio último la Sección de Electricistas de Matillas (Guadalajara) fué designado el compañero José Cabeza.

— La Sección de Confiteros del Sindicato de las Artes Blancas de Madrid celebró un almuerzo fraternal con motivo de la consecución del nuevo contrato de trabajo. La Unión estuvo representada en dicho acto por el compañero Mariano Muñoz.

PRIMERO DE MAYO DE 1936

Con fecha 9 de abril la Ejecutiva de la Unión acordó dirigirse a la del Partido pidiéndole nos remitiese el original de la circular que, como todos los años, debía ser remetida por ambas Ejecutivas a las organizaciones sindicales y socialistas.

En la reunión del 23 de abril, el secretario general dió cuenta de que había recibido el original para el manifiesto, y en vista de la urgencia, lo examinó, y previas algunas modificaciones, lo firmó, aceptando la sugerencia de que se imprimiera para remitirlo a todas las Secciones.

Se aprobó lo hecho por el secretario general, y se designó al compañero Carrillo para que, de acuerdo con Vidarte, se hiciera la distribución de oradores a las organizaciones que lo tenían solicitado.

CONGRESOS Y REUNIONES INTERNACIONALES

Los días 27 y 28 de agosto de 1934 se reunió en Londres el Consejo general de la F. S. I. El camarada Caballero pidió se le autorizara para no asistir a la reunión, por el trabajo que tenía aquí.

— La central sindical de Rumania invitó a la Unión General de Trabajadores a su Congreso, celebrado los días 21 al 23 de octubre de 1934. Se acordó enviar la adhesión.

— El mismo acuerdo se tomó ante la invitación al Congreso de la Unión de Sindicatos de Yugos-

lavia, celebrado en Sarajevo el día 21 y siguientes del mismo mes de octubre.

— El día 21 de mayo de 1935 se reunió en Copenhague el Consejo general de la F. S. I. La Unión no estuvo representada en atención a las circunstancias que por entonces atravesábamos. Se nos indicó que de no poder ir a Copenhague se asistiera a una reunión que se celebraría en París, siendo de cuenta de la Internacional los gastos que ello originara. La Ejecutiva acordó contestar que no se trataba sólo de una cuestión de orden económico, sino que estando en la cárcel muchos compañeros, a los que estaban en libertad no era posible desplazarlos en un viaje al extranjero, por la enorme cantidad de trabajo que sobre ellos pesaba.

— La F. S. I. formuló consulta sobre si se estimaba pertinente reunir el Comité Internacional de Mujeres Obreras para tratar de unas supuestas proposiciones de los Sindicatos cristianos, tendentes a eliminar del trabajo a las mujeres casadas, a fin de que dejen sus puestos a los obreros parados. En la misma reunión se trataría sobre el estatus y la nacionalidad de la mujer. La Ejecutiva, en su reunión del 8 de agosto de 1935, acordó contestar autorizando a que se reuniera el Comité Internacional de Mujeres Obreras, si bien advirtiéndole que la Unión no podría estar representada en la reunión por las circunstancias de todos conocidas.

— La Confederación General del Trabajo de Francia remitió a la Ejecutiva de nuestra Unión General una atenta invitación para asistir al Congreso que celebró en septiembre de 1935.

Igualmente fué invitada la Unión para estar representada en el Congreso de la Confederación General del Trabajo Unitaria de Francia, que lo celebraba simultáneamente al de la C. G. T. Anunciaba en su carta que las dos centrales sindicales francesas habían llegado a un acuerdo sobre puntos esenciales para llegar a la unidad sindical.

Para asistir a ambos Congresos fué nombrado por la Ejecutiva el compañero Anastasio de Gracia.

— La F. S. I. convocó una reunión del Consejo general para el día 11 de octubre de 1935, a fin de examinar en ella el orden del día a discutir en la reunión conjunta de dicho Consejo y el Ejecutivo de la Internacional Socialista que había de tener lugar al día siguiente en la Casa del Pueblo de Bruselas. La Ejecutiva acordó enviar un telegrama justificando su falta de asistencia.

— El Comité Mundial contra la Guerra y el Fascismo invitó a la Unión General a hacerse representar en una Conferencia que se celebró los días 23 y 24 de noviembre de 1935 en París. Se acordó enviar una carta de adhesión.

— La Confederación General de Obreros y Campesinos de Méjico invitó a la Unión a su Congreso ordinario, celebrado del 26 al 31 de diciembre de 1935. Se acordó enviar la adhesión.

— El día 19 de marzo del 36 se reunió en París el Consejo general de la F. S. I. Como no hubo posibilidad de enviar representación, se mandó una carta justificando nuestra inasistencia.

— La Federación Sindical Internacional comunicó, con fecha 17 de marzo de 1936, que la reunión del Consejo general tendría efecto en Londres el día 19, y rogaba que se enviara representación tan numerosa como fuera posible.

— Ante la imposibilidad de mandar representación, se acordó mandar una carta justificando la falta de asistencia.

— La Confederación Sindical de Suecia invitó a la Unión a hacerse representar en el Congreso que celebrará los días 13 al 19 de septiembre próximo en Estocolmo. La Ejecutiva acordó enviar una carta de adhesión.

CONGRESOS NACIONALES

24 El Sindicato Nacional Azucarero y de Alcohol Industrial celebró su Congreso ordinario los días 8 y siguientes de septiembre de 1934 en Zaragoza. La Ejecutiva de la Unión designó para que la representara al compañero Anastasio de Gracia.

— La Federación Española de Trabajadores de Banca y Bolsa celebró su IV Congreso los días 3 y siguientes de septiembre de 1934.

La Ejecutiva de la Unión estuvo representada por el compañero Anastasio de Gracia.

— La Federación de Obreros Toneleros de España celebró su III Congreso los días 23 y siguientes de septiembre de 1934.

En representación de la Ejecutiva asistió el compañero Antonio Génova.

— El compañero Anastasio de Gracia asistió al Congreso de la Cooperativa de Casas Baratas celebrado el 11 de febrero de 1935, y aprovechó la ocasión para cambiar impresiones con los camaradas de provincias que asistieron al Congreso sobre el estado de la organización en sus localidades respectivas.

— Para representar a la Unión en el Congreso de la Federación Nacional de Obreros Papeleros fué designado el compañero José Díaz Alor.

— La Federación Gráfica Española celebró su Congreso ordinario los días 23 y siguientes de junio último. Para representar a la Unión fué designado el compañero Ricardo Zabalza.

— Para representar a la Unión en el Congreso de la Federación de Obreros de Juntas de Obras de Puertos fué nombrado el compañero Amaro del Rosal.

— La Federación de Trabajadores de la Enseñanza celebra su Congreso los días 21 al 25 del mes actual. Para representar a la Unión ha sido designado el compañero Díaz Alor.

— Para representar a la Unión en el Congreso de la Federación Nacional de la Edificación, celebrado los días 22 y siguientes del mes de junio, fué nombrado el compañero Ricardo Zabalza.

CONGRESOS PROVINCIALES

25 El día 1 de septiembre celebró su III Congreso de la Federación Provincial de la Unión General de Trabajadores en Guipúzcoa. La Ejecutiva en-

vió para que la representara al compañero Felipe Pretel.

— La Federación Provincial de Dependientes Municipales de Guipúzcoa solicitó la designación de un delegado que, en representación de la Ejecutiva, asistiera al II Congreso ordinario de dicha Federación. Por no poder enviar delegado, se mandó una carta de adhesión.

— El día 7 de marzo de 1935 celebró un Congreso la Federación de la Enseñanza de Ciudad Real, al que asistió, representando a la Ejecutiva de la Unión, el compañero Anastasio de Gracia.

— La Unión General de Trabajadores de Balears celebró su Congreso el día 26 de mayo. La Unión General de Trabajadores estuvo representada por el camarada Manuel Lois.

— La Federación Socialista Provincial de Alicante invitó a la Ejecutiva a enviar una representación al Congreso que celebró el día 12 de octubre de 1935. Teniendo en cuenta que a dicho Congreso acudiría Cordero en representación del Partido, se le confió a él la representación de la Unión.

— El compañero Ricardo Zabalza informó por escrito de la celebración del Congreso provincial de Cáceres, en el que se tomaron importantes acuerdos acerca del problema de la tierra. Se presentó una proposición tendente a que por el Congreso se saludara a los presos, a pedir el indulto de los condenados a muerte, a saludar al secretario de la Unión General y suscribiendo la consigna de la unidad. La proposición fué firmada por la mayoría de los delegados. La Ejecutiva aprobó la gestión del compañero Zabalza.

DESPUES DE LA HUELGA DE CAMPESINOS

26 La Federación Provincial de Sociedades Obreras de Alicante escribió con fecha 10 de agosto de 1934 una comunicación en la que se quejaba de que la Federación de Trabajadores de la Tierra no tuviera conocimiento de una cantidad de 800 pesetas que ella decía haber enviado para el fondo de socorro a los campesinos presos. Agregaba que la receptora de las cantidades podía ser la Unión General, pero de la distribución debía encargarse la Federación de Trabajadores de la Tierra. En su consecuencia, pedía que se entregara la citada cantidad de 800 pesetas a la Federación, o, en caso contrario, se le devolvieran para atender a los campesinos presos de aquella provincia.

Examinado el caso por la Ejecutiva, se vino en conocimiento de que sólo se habían recibido de la Federación Provincial de Alicante 489,75 pesetas en dos giros: uno de 342,20 pesetas, en 6 de julio, y otro de 147,55, el 23 del mismo mes. De estas cantidades se habían enviado 250 pesetas a la Federación de Alicante, con fecha 11 del mismo mes de julio. La Ejecutiva lamentó que la Federación de Trabajadores de la Tierra no se hubiera enterado antes de escribir a la Federación alicantina, acordando que no podía devolver las cantidades recibidas, porque era ella la en-

cargada de la distribución, y de su gestión daría cuenta en momento oportuno al Comité nacional y al Congreso.

En el BOLETÍN de la Unión se han publicado las cantidades recibidas y su distribución.

* * *

La Federación Provincial de Valencia, en carta de 8 de agosto de 1934, manifestó la sorpresa y el disgusto que le había producido el que la Ejecutiva, sin contar con el Comité pro presos de aquella capital, hubiera enviado 100 pesetas a un compañero que cumplía condena en el penal de San Miguel de los Reyes. Examinado el caso, resultó que no había en Tesorería ningún antecedente sobre el particular. Es cierto que un compañero pidió solidaridad, pero se le contestó que hiciera la petición por conducto de su organización. Como no lo hizo, no se le envió ningún soporte.

En su consecuencia, la Ejecutiva acordó contestar a la Federación Provincial de Valencia informándola de lo que había, pidiéndole que escribiera en términos más cordiales y diciéndole que la Ejecutiva distribuiría el fondo de presos según su criterio, y que de su gestión daría cuenta al Comité nacional.

En contestación a esta carta de la Ejecutiva declaró el Secretariado Provincial de Valencia que, en efecto, no había sido la Ejecutiva de la Unión quien había hecho el donativo al compañero preso en el penal de San Miguel de los Reyes, sino la del Partido, advirtiéndole que no había sido su propósito molestar con su carta anterior.

* * *

La Federación de Juventudes Socialistas de España comunicó a la Ejecutiva de la Unión que para el día 23 de septiembre de 1934 convocaba una Conferencia nacional de jóvenes campesinos, a la que invitaría oportunamente a la Ejecutiva de nuestra central sindical, y pidió ayuda económica para tal objeto.

La Ejecutiva acordó contestar que veía con simpatía el propósito de los jóvenes socialistas, pero que no podía prestar la ayuda económica que se solicitaba por no estar autorizada para ello.

LA FEDERACION PROVINCIAL DE ZAMORA Y LAS ORGANIZACIONES OBRERAS DE AQUELLA PROVINCIA

En la reunión del 12 de septiembre de 1935 informó el secretario general que había llegado a su conocimiento que la Federación provincial de Sociedades Obreras de Zamora propuso a todas las organizaciones de aquella provincia que se disolvieran y volvieran a constituirse, a pretexto de que sus reglamentos no se ajustaban a lo dispuesto en la ley de Asociaciones vigente. Con la propuesta enviaba la citada Federación un proyecto de reglamento en el que se hacía constar que las Secciones pertenecían a la Federa-

ción provincial, pero no a la nacional de industria ni a la Unión General de Trabajadores. Estimaba el secretario general que para adaptar los reglamentos a la ley de Asociaciones vigente no era necesario disolver las organizaciones y constituir las de nuevo, pues era suficiente con modificar los artículos indispensables.

En este sentido acordó la Ejecutiva dirigir una circular a todas las Secciones de aquella provincia a fin de que no hicieran lo que la Federación provincial les proponía. Después de cruzar varias comunicaciones con el Comité de la Federación, la Ejecutiva designó al compañero De Gracia para que fuera a tratar este problema personalmente con los compañeros de Zamora. En la reunión del 31 de octubre dió cuenta de su gestión el compañero De Gracia. Como resultado de la visita se convino en que la Federación provincial se dirigiera a las Federaciones nacionales a quienes pudiera interesar la situación especial de sus Secciones. La Federación provincial suspendería inmediatamente toda acción en el sentido iniciado, dejando las resoluciones a adoptar a los organismos nacionales. Alguna organización había sido ya disuelta, como ocurría con la de la Edificación.

La Federación provincial solicitó que la Unión dirigiera una nueva circular a aquellas Secciones dando cuenta de los acuerdos a que habían llegado con De Gracia; pero la Ejecutiva acordó que fueran las Federaciones nacionales las que intervinieran directamente.

DEFENSA DEL PUEBLO ETIOPE

El Comité Internacional de Defensa del Pueblo Etíope convocó a una reunión en París, a la cual fueron invitadas organizaciones y personalidades políticas, sindicales, culturales y pacifistas de todas las razas, para tratar de la defensa del pueblo abisinio contra la agresión del fascismo italiano. La Ejecutiva, en su reunión del día 28 de agosto de 1935, acordó enviar una carta de adhesión.

Más tarde se recibió un telegrama solicitando la adhesión («y los saludos más calurosos») a la Conferencia, contestándose lo siguiente: «Nombre Unión General Trabajadores España ratificamos adhesión manifestada carta ayer a Conferencia contra guerra Etiopía. Enviamos cordial saludo a cuantos luchan pro paz mundial y protesta energética contra agresión fascista a pueblo etíope.»

En la reunión del 5 de septiembre la Ejecutiva tuvo conocimiento de un comunicado de la Federación Sindical Internacional en el que se informaba de que la Comisión mixta formada por representantes de las Internacionales Sindical y Socialista había decidido hacer un llamamiento a todas las organizaciones para que intensificaran su acción contra la guerra y convocar una reunión del Consejo general de la F. S. I. y de la I. O. S. para el día 6 de septiembre en Ginebra. Se contestó que, dada la situación que estábamos atravesando, no era posible enviar representación a Ginebra; pero que la Unión General de Trabajadores se adhería a todos los acuerdos que se adoptaran contra la guerra, y que «por nuestra parte poco podremos hacer aquí; pero tened la seguridad

28

27

RAL
elipe
ntes
ción
Eje-
e di-
ado,
Con-
udad
utiva
acia.
Ba-
ayo.
epre-
Ali-
epre-
2 de
dicho
n del
de la
o por
ncial
antes
. Se
or el
el in-
do la
rma-
utiva
LGA
26
Obre-
gosto
ejaba
Tie-
d de
ra el
Agre-
a ser
debía
de la
entre-
Fede-
ieran
quella
no en
de la
setas
e ju-
. De
tas a
mis-
ue la
no se
dera-
olver
a en-

de que aquello que podamos lo haremos, secundando vuestros acuerdos».

En la reunión del día 12 del mismo mes conoció la Ejecutiva la resolución adoptada en Ginebra. En ella se hacía constar la adhesión a la paz, se condenaba la actitud agresiva de la Italia fascista contra Etiopía y se hacía un llamamiento a la Sociedad de Naciones para que cumpliera su misión, consistente en salvar la paz y asegurar la supremacía del derecho sobre la fuerza. A estos efectos se ofrecía a la Sociedad de Naciones «el apoyo efectivo de los trabajadores de diferentes sexos que las dos Internacionales representan para poner en obra todas las sanciones que pudieran imponerse al agresor». Esta resolución fué comunicada al presidente y secretario de la Sociedad de Naciones y a todos los delegados de Gobiernos representados en Ginebra. La F. S. I. anunciaba la posibilidad de que se convocara una nueva reunión a la que serían invitados los Secretariados profesionales internacionales más directamente interesados.

En previsión de que esto ocurriera, la Ejecutiva acordó reunir a los representantes de las Federaciones nacionales del Transporte, Transportes Marítimos, Sidero-Metalúrgica y Sindicato Nacional Ferroviario, a fin de consultarles sobre lo que podrían hacer caso de que se acordase declarar el boicot a los suministros de los ejércitos beligerantes, y en caso de que España se viera comprometida en la guerra, qué opinión tenían sobre la declaración de una huelga general.

El presidente de la Unión General de Trabajadores inició las gestiones. La Federación Sidero-Metalúrgica contestó diciendo que realizaría las gestiones pertinentes para que se cumplieran los acuerdos que adoptara la Unión General, y que tenía plena confianza en algunos de los Sindicatos más directamente interesados. Como otras Federaciones contestaron en los mismos o parecidos términos, se acordó requerirlas para que, previas las consultas necesarias a sus Secciones, contestaran concretamente lo que podrían hacer en caso de que se produjeran hechos que lo requiriesen.

La Federación de Transportes Marítimos contestó diciendo que estaba dispuesta a recomendar a sus Secciones que hicieran cuanto fuera posible, si bien dudaba de que respondieran con unanimidad, debido a la situación especial que atravesaba la organización.

La Federación del Transporte constestó que, de momento, la ayuda que podría prestar consistía en recomendar a sus Secciones que sus asociados se negaran a transportar material de guerra consignado a Italia, así como las mercancías para dicho país que pudieran servir para mantener el conflicto, en caso de que se produjera. Conoció la Ejecutiva otras gestiones que la Federación del Transporte estaba realizando, y acordó esperar el resultado de ellas.

En la reunión del día 30 de septiembre de 1933 la Ejecutiva acordó contestar a una comunicación del Comité internacional para la defensa del pueblo etíope, en la que se pedía la contribución de

100 francos para la obra a realizar por dicho Comité, que dada la situación económica que atravesaba la Unión no le era posible satisfacer la cuota establecida.

El compañero De Gracia informó a la Ejecutiva, en su reunión del 10 de octubre, que había celebrado varias entrevistas con representantes del Sindicato Nacional Ferroviario y Federación de Transportes Marítimos, y como no había conseguido resultado práctico alguno, propuso que se escribiera directamente a dichos organismos para que concretaran lo mejor posible su actitud en relación con la consulta de la F. S. I. Así se acordó.

El Sindicato Nacional Ferroviario contestó que su Comité nacional había acordado establecer una estrecha vigilancia, todo lo más eficaz posible, en los centros y estaciones ferroviarias más importantes de nuestro país para conocer si se transportaban armas y otros pertrechos de guerra con destino a Italia; que allí donde se descubra algún hecho de éstos, los compañeros ferroviarios hagan todo lo que esté a su alcance para impedir la circulación de esos elementos de guerra, informando a la Comisión ejecutiva del Sindicato de lo que hagan.

Por su parte, la Federación de Transportes Marítimos constestó que de 7.000 marinos «que calculamos navegan en la actualidad, unos mil son los que controlamos, y no sabemos hasta qué punto podría dar resultado si en un fin concreto, cual es el que preguntáis, podría hacer la paralización por veinticuatro horas en todos los buques. Nuestra anormal situación después de octubre pasado no nos permite concretar nada sobre el particular». La Ejecutiva quedó enterada.

La Federación Nacional del Transporte envió un informe en el que hacía constar que en varias concentraciones celebradas habían convenido «impedir a todo trance y por todos los medios a que haya necesidad de recurrir el transporte de toda clase de mercancías destinadas a Italia». Manifestaba que no se hacía muchas ilusiones en cuanto a la eficacia de la medida, por controlar núcleos reducidos en comparación con la extraordinaria importancia del transporte por carretera; pero todos se habían comprometido a secundar las órdenes de la Federación con el mayor entusiasmo.

LA FEDERACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y EL SECRETARIADO DE LA U. G. T. EN CATALUÑA

El Secretariado regional de la Unión General de Trabajadores en Cataluña informó a la Comisión ejecutiva de que se había celebrado un Congreso regional de las organizaciones textiles catalanas al que asistió, representando a la Federación nacional de la industria, el compañero Salvador Vidal Rosell. En ese Congreso el Sindicato de Barcelona propuso causar baja en el Secretariado general. Las demás Secciones, advertidas de los propósitos que encerraba la proposición, la combatieron. Vidal Rosell intervino para pro-

29

pugnar la fórmula de que las cuotas que las Secciones venían obligadas a abonar al Secretariado las haría efectivas la Federación nacional. El Secretariado de la Federación regional manifestó que lo que se deseaba era causar baja en la Unión General de Trabajadores para ingresar en la Unión Socialista de Cataluña. Todo lo demás no conducía a nada práctico.

En el mismo Congreso se trató de la asistencia a otro de Frente único que había de celebrarse en Manresa, y el Secretariado de la Unión General de Trabajadores considera responsable de lo que pudiera ocurrir al compañero Vidal Rosell por no haberse opuesto a la asistencia a dicho Congreso. En vista de todo esto el Secretariado acordó dirigirse a las Secciones textiles de aquella región informándoles del acuerdo de la Comisión ejecutiva, ratificado por el Comité nacional de la Unión celebrado en julio de 1934, consistente en suspender de deberes y derechos a la Federación regional Textil, por cuya razón los acuerdos que dicho organismo adopte en nada pueden obligar o comprometer a la Unión General de Trabajadores, que no puede solidarizarse con otros acuerdos que aquellos que provengan de los organismos que nuestra central tiene reconocidos. En la misma circular se establecía un cuestionario en el que se preguntaba a las Secciones si estaban dispuestas a causar baja en el organismo regional de la industria; si habían autorizado la constitución de un Frente Único Fabril y para presentar un proyecto de Federación de industria ajena a la Unión General de Trabajadores; si estaban dispuestas a reorganizar la Federación Catalana de la Industria Textil afecta a la Unión General de Trabajadores, y si asistirían a un Congreso de reorganización que convocaría el Secretariado de acuerdo con la Federación nacional y la Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores.

Esto en cuanto a la información del Secretariado de la Unión General de Trabajadores en Cataluña.

Por su parte, la Federación Española de las Industrias Textil, Fabril y Anexos informó a la Ejecutiva de la Unión, respecto de los acuerdos del Congreso ya indicado, en los términos siguientes:

1.º La Federación regional es un organismo que, como tal, no pertenece al Secretariado de la Unión General de Trabajadores, por cuanto del mismo forman parte los Sindicatos directamente. En su consecuencia no tiene por qué intervenir en el pleito que existe entre el Secretariado y algunos Sindicatos.

2.º La Federación regional retiró su delegación del Secretariado por estimar que, después de lo sucedido, debía retirarse de un organismo en el que no tenía por qué estar representada ya que no abonaba ninguna cotización.

3.º La Federación regional representa a la nacional en Cataluña y su misión no es otra que atender a las organizaciones textiles de la región y orientarlas en las cuestiones de trabajo, fomentar la organización y mantenerse al margen de los pleitos que actualmente existen en Cataluña, adoptando una posición de imparcialidad dentro

de los estatutos de la Federación y de la Unión General de Trabajadores.

4.º El compañero Gausachs asistió al Congreso representando al Sindicato de Barcelona. En consecuencia, su actitud posterior, al firmar determinados manifiestos, respondió a un criterio particular, como quedó demostrado en una reunión de la Junta directiva del Sindicato de Barcelona El Obrero Fabril.

5.º Todos los Sindicatos de Cataluña pertenecientes a la Unión General de Trabajadores vienen obligados a formar parte del Secretariado. Si alguno, por razones económicas, no pudiera hacerlo, deberá plantearlo a la Federación regional y ésta a la nacional, la cual resolverá de común acuerdo con la Unión General.

La Federación nacional estimó que con estos acuerdos desaparecieron los motivos que obligaron a sancionar a la Federación Textil Catalana, la cual, después de su Congreso, quedó advertida respecto de arbitrarias interpretaciones de los estatutos que la llevaron a mezclarse en un pleito sin justificación alguna. Queda por resolver, termina la Federación nacional, la actitud de dos o tres Sindicatos, que será resuelta aisladamente y en un ambiente de mayor serenidad.

La Comisión ejecutiva tuvo entonces conocimiento de que iba a celebrarse una reunión del Pleno de la Federación Regional Textil, al que asistiría el secretario de la Federación nacional, en vista de lo cual acordó comunicar al Secretariado que se abstuviera de enviar la circular y cuestionario que tenía preparados, hasta conocer los acuerdos del Pleno de referencia.

Celebrada dicha reunión el Secretariado informó de que le había visitado el compañero Vidal Rosell en Barcelona, conviniendo en que este último se encargaría de la reorganización de la Federación Regional Textil.

ORGANIZACIONES PRIVADAS DE DERECHOS

La Federación Nacional de la Edificación comunicó a la Ejecutiva que había acordado suspender de derechos a la Sociedad de Canteros de Avila por haber injuriado a queridos y estimados compañeros de la organización. El compañero De Gracia amplió verbalmente la información, y la Ejecutiva, en su reunión del 20 de septiembre de 1934, acordó dejar en suspenso a la citada Sociedad de Canteros.

— La misma Federación nacional comunicó con fecha 4 de febrero de 1936 que por causas que explicaba había acordado suspender de derechos a la Sociedad de la Edificación de Villalba. La Ejecutiva quedó enterada.

CIRCULAR DEL SINDICATO NACIONAL FERROVIARIO

La Comisión ejecutiva del Sindicato Nacional Ferroviario dirigió una circular a sus Secciones con motivo del Primero de Mayo de 1935 en la que no hacía referencia alguna a las conclusiones acordadas por el Partido Socialista y Unión Ge-

neral de Trabajadores ni se refería para nada a los presos ni a otros represaliados que no fueran los pertenecientes al Sindicato.

Dábase la circunstancia de que el Sindicato había remitido a sus Secciones doce circulares, y sólo de la última había enviado un ejemplar a la Unión.

La Ejecutiva, en su reunión del día 25 de abril, acordó dirigirse al Sindicato manifestándole su extrañeza por el hecho de que en la circular de referencia no se diga una sola palabra de los presos ni se haga alusión a ninguna de las conclusiones aprobadas por la Unión y el Partido.

El Sindicato contestó que había mandado a la Unión su circular número 12, y no las otras, porque la última se refería al Primero de Mayo y en ella se alude a los propósitos de las organizaciones internacionales a que el Sindicato pertenece; que cuando hizo la circular no conocía las conclusiones de la Unión y del Partido, porque no se recibió la circular en que estos organismos las daban a conocer a sus Secciones; que era cierto que no hacían alusión a los presos, pero que ningún organismo le superó nunca en la prestación de amplia solidaridad, y si entonces no lo hacía era porque no podía, debido a su situación económica, y que cuanto podía reunir en colectas no alcanzaba, ni mucho menos, para los múltiples auxilios a más de un millar de seleccionados y pagar la defensa de todos los camaradas presos y procesados a través del país.

La Ejecutiva acordó, en su reunión del día 9 de mayo, contestar que no se refería a la parte material del caso, sino al silencio del Sindicato respecto de los presos.

HUELGA DE SEPTIEMBRE

En la reunión celebrada por la Comisión ejecutiva el día 13 de septiembre de 1934 el secretario general manifestó su disconformidad con la huelga general declarada el día 8 de aquel mismo mes en Madrid sin que la Unión General haya tenido la menor noticia sobre su planteamiento. Estimó que el hecho era muy grave, dadas las circunstancias que por entonces se atravesaban. Propuso que todos los compañeros de Ejecutiva informasen cuando tuvieran noticia de algún movimiento de esta naturaleza y se comprometieran a no votar en sus organizaciones respectivas ninguna declaración de huelga sin que, precisamente, se le comuniqué a la Ejecutiva de la Unión. Advirtió, además, que los compañeros que tenían representación en las Alianzas Obreras era preciso que supieran que su misión no era la declaración de huelgas.

Por último, propuso el secretario general que se dirigiera una circular a las Federaciones nacionales recomendándoles que se dirijan a sus Secciones notificándoles que antes de declarar huelgas, aunque fueran parciales, consultaran con su Federación respectiva; advirtiéndoles, además, que las Alianzas no están facultadas por la Unión para declarar ninguna clase de huelgas.

El compañero De Gracia amplió la proposición

en el sentido de exigir un puesto en la Alianza Obrera de Madrid.

La Ejecutiva aprobó ambas proposiciones.

CIRCULAR SOBRE HUELGAS

Teniendo en cuenta que algunas Secciones declararían huelgas sin cumplir las disposiciones reglamentarias, la Ejecutiva acordó reproducir una circular que había enviado a las Federaciones nacionales en septiembre de 1934 advirtiendo a éstas que llamaran la atención de sus Secciones para que no declaren huelgas sin previo conocimiento y autorización de la Federación de la industria respectiva.

DENUNCIA SOBRE EL SECRETARIADO DE CATALUÑA

La Federación Española de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas remitió a la Ejecutiva, en diciembre de 1935, unos documentos, que los enviaba el representante de la Federación en la zona de Cataluña, formulando varias denuncias contra el compañero José Vila Cuenca. La Ejecutiva acordó designar al compañero Manuel Lois para que, personándose en Barcelona, hablara con los denunciados y con el denunciado y presentara el informe correspondiente para resolver lo que procediera.

En la reunión del 16 de enero de 1935 dió cuenta el compañero Lois de su gestión, según la cual, después de una discusión que duró desde las diez y media de la noche del 11 hasta las seis y media de la mañana del 12, se acordó por el Pleno del Secretariado amonestar al compañero Vila Cuenca. Este dimitió el cargo de secretario general, nombrándose para sustituirle al compañero Emilio García.

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

El Consejo de administración de la O. I. T. se reunió en Ginebra los días 25 y 29 de septiembre de 1934. El camarada Caballero pidió a la Ejecutiva le dispensara de asistir a esta reunión y se comunicase a la F. S. I. esta decisión, al objeto de que ella convocara a su sustituto. Así se acordó.

En la reunión del 9 de mayo informó el secretario de que había llegado a su conocimiento que existía el propósito de designar el delegado y tres consejeros técnicos para la Conferencia Internacional del Trabajo de 1935. Esto, según quien informaba a Caballero, estaba ya resuelto; pero el ministro cambió de parecer. El anterior ministro, Sr. Anguera de Sojo, tenía el propósito de invitar a la Unión a designar el delegado y dos consejeros técnicos, reservando el tercero de éstos para un obrero católico.

Como no había nada en definitiva, se acordó tener en cuenta los informes que facilitaba el secretario de la Unión y estar a la expectativa.

— En la reunión del 16 de mayo el secretario general dió cuenta de haber recibido la convocatoria y orden del día para la reunión del Consejo de administración de la Oficina Internacio-

nal del Trabajo que había de tener efecto el día 31 de mayo. Contestó diciendo que no podía asistir por encontrarse en la cárcel, y aprovechó la comunicación para advertir al organismo de Ginebra que el ministro de Trabajo aún no había invitado a la Unión General a designar la representación obrera para la Conferencia que había de celebrarse en 4 de junio. En el mismo sentido se comunicó a la Federación Sindical Internacional.

La Ejecutiva aprobó lo hecho por el secretario, y acordó que el presidente de la Unión procurase averiguar la tramitación que se seguía en el ministerio de Trabajo en cuanto a designación de la representación obrera en la Conferencia Internacional. Hechas las averiguaciones, se vino en conocimiento de que el Gobierno había resuelto no enviar delegación obrera; acordándose dar cuenta de esta determinación a la Federación Sindical Internacional, advirtiéndole a una y a otra que la Unión no estaba ni suspendida ni disuelta, que únicamente había sido clausurado su domicilio de forma ilegal. A la Federación Sindical Internacional se le comunicó que el grupo obrero de la Conferencia debía formular su protesta contra lo resuelto por el Gobierno español.

Más tarde, la Federación Nacional de Mineros solicitó el concurso del camarada Alvarez del Vayo para acudir a una Conferencia internacional de la industria, que había de celebrarse en Ginebra, y la Ejecutiva acordó que Vayo aprovechase el viaje para reunir al grupo obrero de la Conferencia y exponer ante él lo ocurrido, para que estuviera informado e hiciera constar su protesta contra el Gobierno español por no haber mandado representación obrera a la Conferencia, hecho que no se dió ni aun en los tiempos de la dictadura de Primo de Rivera.

La Ejecutiva, teniendo en cuenta la importancia de la gestión que el camarada Vayo podía realizar en Ginebra, tanto en el asunto de la Conferencia como en relación con el movimiento de octubre, acordó que, aun cuando la Conferencia de los mineros no se efectuase por cualquier circunstancia, Vayo hiciera el viaje, aunque fuera por cuenta de la Unión.

A los efectos pertinentes, se comunicó a la Federación Sindical Internacional que Vayo llevaba nuestra representación. Por los comunicados de prensa de la Internacional, supo la Ejecutiva que el grupo obrero, formado por representantes de organizaciones afectas a la Federación Sindical Internacional, había acordado comunicar al grupo obrero de la Conferencia la protesta contra el Gobierno español. Más tarde confirmó esta noticia el secretario de la Federación Sindical Internacional en comunicación dirigida a la Unión, agregando que la protesta se había publicado en varios periódicos y que, a consecuencia de ella, el delegado del Gobierno español le había dado explicaciones, diciéndole que si el Gobierno hubiera sabido que los posibles delegados y consejeros técnicos que suponían habían de formar parte de la delegación obrera hubieran estado en

condiciones de asistir se habrían designado, como siempre, representantes de la Unión General.

Por su parte, el camarada Alvarez del Vayo comunica que ha tenido una conversación con Mertens, y que éste terminó por manifestarle que esperaba la llegada a Ginebra de Jouhaux y Schenels para resolver lo que habría de hacerse.

En otra carta Alvarez del Vayo informa de que Jouhaux, a título personal, formuló una reserva ante la Comisión de credenciales frente a unas aseveraciones de Ruiz Manén, reserva que servirá de base a una declaración conjunta del grupo obrero.

COALICION ELECTORAL

La Comisión ejecutiva del Partido Socialista invitó a la de la Unión a designar uno o dos representantes para asistir a una reunión que había de celebrarse el día 12 de noviembre de 1935, «al objeto de daros a conocer un importante asunto, sobre el que habrá de deliberar después vuestro organismo».

La Ejecutiva designó a Lois y Génova.

El compañero Lois informó en la reunión del 23 de noviembre que había asistido a la reunión convocada en unión del camarada Génova, en la cual se les dieron a conocer unas propuestas que el Partido sometía a nuestra Ejecutiva y a las del Partido Comunista y C. G. T. U. Las propuestas, con las que adjuntaba su aprobación personal el camarada Lois, habida cuenta de que pasarían por el Comité nacional, eran las siguientes:

«La Comisión ejecutiva del Partido Socialista considera conveniente exponer su opinión sobre los puntos que, a su juicio, deben constituir índice de nuestras aspiraciones para la formalización de un programa que sirva de base para una coalición electoral con los organismos de carácter obrero y los partidos republicanos de izquierda.

A tal propósito, dividen el referido índice en dos partes: Una, comprensiva de las resoluciones a adoptar antes de verificarse la consulta al cuerpo electoral, muy especialmente si en el Gobierno que haya de convocarla tiene representación alguno de los partidos republicanos aludidos. La otra parte, como deberes a cumplir por el Gobierno y las nuevas Cortes en el período postelectoral.

Las resoluciones a adoptar antes de las elecciones estimamos que deben ser:

- 1.^a Restablecimiento absoluto de las garantías constitucionales con la máxima rapidez.
 - 2.^a Indulto total de las organizaciones obreras disueltas a virtud de sentencia judicial como consecuencia de los sucesos de octubre.
 - 3.^a Que la fecha de convocatoria de las elecciones se retrase cuanto la ley permita, para que la verdadera normalidad quede restablecida de hecho.
 - 4.^a Libertad inmediata de todos los presos no sometidos a proceso.
- Libertad provisional o prisión atenuada de los

sometidos a proceso por hechos relacionados con el movimiento revolucionario de octubre.

Sustanciación rápida de todos los procesos en tramitación relacionados con los mismos hechos.

5.^a Reposición de los Ayuntamientos elegidos por sufragio el 12 de abril de 1931. Las vacantes que se hubieren producido por fallecimiento de los titulares o por aplicación de condena de los Tribunales serán cubiertas por los representantes que elijan sus respectivos partidos.

6.^a Compromiso formal de que se adoptarán todas las medidas necesarias para que ni los gobernadores, ni sus delegados, ni la fuerza pública, ni ninguna autoridad dependiente del Gobierno intervenga o pueda influir en la contienda electoral.

Las actas de los escrutinios serán entregadas con toda clase de garantías a las Juntas del Censo.

Se fijará un período extraordinario para rectificación del Censo electoral, para que puedan reclamar su inclusión todos los ciudadanos que por unas u otras causas hayan sido excluidos o no figuren en él.

Si la adopción del carnet electoral no está rodeada de plenas garantías para que no constituya un privilegio o un medio de eliminación de cierto número de electores, dejarla en suspenso hasta que el procedimiento pueda ofrecer tales garantías.

MEDIDAS DE GOBIERNO Y LEGISLATIVAS POSTELECTORALES

1.^a Concesión de una amplia amnistía para todos los condenados por delitos de carácter político o social.

En esta ley serán incluidos, para que puedan acogerse a sus beneficios, los casos siguientes:

a) Los condenados por delitos cometidos con ocasión de la huelga de campesinos del mes de junio de 1934.

b) Todos los condenados por delitos del mismo carácter a quienes no alcanzaron los preceptos de la ley votada por las Cortes en 1934.

c) Los condenados por delitos clasificados como comunes cometidos con ocasión del movimiento revolucionario de octubre.

d) Los condenados por delitos cometidos individualmente en defensa de sus ideales o por oposición a medidas arbitrarias del Gobierno.

e) Los condenados por delitos penados en la ley de Explosivos.

2.^a Promulgación de una ley concediendo pensiones vitalicias a las familias de los obreros muertos por los excesos cometidos por la fuerza pública en la represión del movimiento de octubre, y nombramiento de una Comisión depuradora de los hechos ocurridos, e imposición de las sanciones civiles y penales en que los autores hayan incurrido.

3.^a Restablecimiento absoluto de todas las leyes de carácter social promulgadas por las Cortes constituyentes, y aprobación de:

a) Ley de Control obrero cuyo proyecto fué presentado a las Constituyentes por el Gobierno republicanosocialista.

b) Ley anulando en su totalidad las promulgadas por el último Parlamento.

c) Ley estableciendo sanciones penales para los patronos que vulneren las leyes de carácter social y los acuerdos adoptados por los organismos encargados de su aplicación y vigilancia.

d) Ratificación por el Parlamento de todos los convenios aprobados por la Oficina Internacional del Trabajo.

4.^a Nacionalización de la Banca y adopción de medidas contra la evasión de capitales.

5.^a Nacionalización de la tierra (con excepción de la pequeña propiedad, siempre que sean trabajadas por sus dueños), entregándola en usufructo a las Sociedades obreras para su explotación colectiva. Y como complemento necesario:

a) Expropiación de los útiles, aperos y ganado de labranza que a la sazón posean los dueños de las tierras nacionalizadas, y que pasarán con éstas a poder de las Sociedades obreras en las condiciones que se fijen.

b) Fijación de un canon de contribución a pagar por las Sociedades usufructuarias, en relación con la capacidad productiva de la tierra, sustituyendo y anulando toda otra obligación contributiva.

c) Desarrollo de un extenso plan de política hidráulica.

6.^a Urbanización de la población rural, dotándola de los medios sanitarios y culturales indispensables y creando rápidamente los medios de comunicación y transporte entre la ciudad y los pueblos que cree y afirme la solidaridad entre sus intereses.

7.^a Transformación profunda y radical de todos los institutos armados, modificando la composición, funcionamiento y atribuciones de los mismos. Designando para el mando a los hombres civiles o militares que mejor puedan interpretar la función que les está encomendada.

8.^a Creación de una milicia civil armada, integrada por republicanos y socialistas seleccionados y propuestos por los respectivos partidos.

9.^a Reforma de la organización judicial y de su funcionamiento.

El ciudadano que fuere detenido será inmediatamente entregado al juez correspondiente; prohibiéndose a los funcionarios de policía o de la fuerza pública someterlos a interrogatorio que en ningún caso habrá de tener validez. Tampoco podrán permanecer en las Comisarías, cuartelillos o dependencias de la Dirección general de Seguridad en calidad de detenidos.

Transformación total del régimen de prisiones en todos sus grados y abolición inmediata de la pena de muerte.

Limitación jurisdiccional del Código de justicia castrense a los delitos netamente militares.

10. Reforma de la Administración pública en todas sus esferas.

11. Nombramiento del embajador de España en la U. R. S. S. y formalización con este país de un tratado comercial.

12. Continuación de la política autonomista, restableciendo en toda su integridad el Estatu-

to de Cataluña aprobado por las Constituyentes y sometiendo a discusión y aprobación de las Cortes los que presenten las demás regiones, en su significado de reconocimiento de su propia personalidad dentro de la unidad nacional.

Consideran los firmantes que las precedentes conclusiones no deben ser entregadas para su examen a la representación de los partidos republicanos hasta que hayan sido conocidas y aprobadas por los Comités nacionales del Partido Socialista, Unión General de Trabajadores, Federación Nacional de Juventudes Socialistas, Partido Comunista y Confederación General del Trabajo Unitaria.»

A propuesta del secretario general se acordó convocar al Comité nacional para dar cuenta de esta proposición del Partido y aprovechar esta reunión para dar cuenta de las gestiones que realizaban para la fusión en la Unión General de Trabajadores de las organizaciones de la C. G. T. U.

— Con fecha 21 de diciembre el vicesecretario del Partido Socialista, compañero Vidarte, informaba a la Ejecutiva de que habían sido designados él y Manuel Cordero para llevar a cabo las negociaciones para fijación de un programa que sirviera de base a una coalición electoral. Y agregaba:

«Considera conveniente la Comisión ejecutiva que las incidencias que se originen durante la discusión del pacto electoral sean conocidas con absoluta exactitud por la Unión General de Trabajadores, para que, en todo momento, el acuerdo entre este organismo y nuestro Partido sea perfecto. Por ello nos permitimos solicitar de vosotros designéis una representación que, en unión nuestra, inicie las negociaciones con los partidos republicanos, con la urgencia que el momento político requiere.»

Por unanimidad se acordó designar al camarada Largo Caballero.

Posteriormente, el compañero Caballero remitió la siguiente comunicación:

«Compañero Díaz Alor y demás camaradas presos de la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España.

Estimados compañeros: Me creo en el deber de informaros de los incidentes ocurridos en las reuniones de los partidos y entidades que, hasta hoy, componen el bloque electoral de izquierdas.

Conocido mi nombramiento para representar a la Unión General de Trabajadores, indiqué al compañero Vidarte la conveniencia de celebrar una reunión conjunta con todos los representantes de los organismos obreros que habían sido invitados a formar parte de la coalición electoral. La reunión se celebró el lunes 30 de diciembre último, a la cual asistimos: Partido Socialista, Unión General de Trabajadores, Juventudes Socialistas, Partido Comunista, Confederación General del Trabajo Unitaria y, además, el compañero Pestaña en representación del Partido Sindicalista. Vidarte y Cordero nos informaron del cambio de impresiones tenidas por ellos con los representantes de los partidos republicanos: Izquierda Re-

publicana, Unión Republicana y Partido Nacional Republicano. Esto señores habían prometido contestar por escrito a las bases que se les habían presentado, indicando, al mismo tiempo, la conveniencia de limitar las conversaciones, a fin de elaborar un programa entre ellos y el Partido Socialista solamente. A todos nos pareció impropio esta limitación y encargamos a Vidarte y Cordero que así lo hicieran saber a los republicanos, a los cuales habrían de ver por la tarde.

Al día siguiente, martes 31, celebramos otra reunión, en la que Vidarte dió lectura del escrito de los republicanos que adjunto os remito, rogándoos que me lo devolváis en seguida, con objeto de dar cuenta de él a los demás compañeros de Ejecutiva.

La impresión causada con la lectura del documento fué verdaderamente desagradable, pues, como veréis, no aceptan casi nada de lo por nosotros propuesto; pero, en cambio, nos proponen que aceptemos leyes represivas. Acordamos reunirnos nuevamente el jueves 2 del corriente, después de estudiar el documento de los republicanos, para lo cual se repartirían copias a todos. Antes de retirarnos, Vidarte nos comunicó que los republicanos aceptaban tratar con los individuos que el sector obrero designase, siempre a base de no ser excesivo el número.

El jueves 2 del corriente celebróse otra reunión, en la cual, después de examinar los puntos principales que habríamos de defender con mayor interés, pero siempre con el propósito de llegar rápidamente a un acuerdo, se designaron los representantes del grupo obrero, uno por cada partido o entidad. Total, cinco. Los republicanos son tres. Hay que tener presente que no se va a resolver nada por votos.

Al día siguiente, viernes 3 del mes actual, nos reunimos todos en el local de Izquierda Republicana. Con la natural sorpresa nuestra, se nos planteó por los representantes de los partidos republicanos la siguiente cuestión:

«Los republicanos no tenían poderes para tratar con otros elementos que no fueran representantes del Partido Socialista.»

Se les hizo las consideraciones del caso y ofrecieron consultar con sus jefes y darnos cuenta del resultado. Nos retiramos sin hacer nada práctico sobre el programa electoral.

El sábado 4 pregunté por teléfono a Vidarte si se celebraba reunión, contestándome que no, porque el Sr. Sacristán le había manifestado el deseo de hablarle, pero no por teléfono, sino directamente. Me ofreció comunicarme lo que hubiera por la tarde, cosa que hizo, diciéndome, en síntesis, lo siguiente:

«Que los republicanos habían acordado no tratar más que con el Partido Socialista.»

Entonces, Vidarte y Cordero les manifestaron que no aceptarían nunca la exclusión de la Unión General de Trabajadores. Los representantes de los republicanos dijeron que consultarían nuevamente con sus jefes y que darían una contestación definitiva. La contestación fué:

«Que, después de haberlo examinado detenidamente, no se oponían a que asistiese la represen-

tación de la Unión General de Trabajadores; pero no otras."

En vista de esto he propuesto a Vidarte que nos reunamos los del bloque obrero mañana, lunes, a las diez de la mañana, con objeto de cambiar impresiones y resolver lo más conveniente. A los demás compañeros de Ejecutiva los convocaré para el martes. Conviene que den ustedes su opinión por escrito, entregándola a Pablo, mañana lunes.

De lo sucedido resulta lo siguiente: Los republicanos no quieren tratar nada más que con la representación del Partido Socialista, ni permiten que haya en la Comisión otra representación republicana que la de los tres partidos Izquierda Republicana, Unión Republicana y Partido Nacional Republicano. Si han aceptado a última hora a la Unión General de Trabajadores ha sido presionados por el Partido Socialista. En estas condiciones se puede despertar recelos y desconfianzas que perjudiquen a la coalición, poniendo en peligro el éxito de la lucha. La opinión de la clase trabajadora es coaligarse con todos los elementos obreros y republicanos de izquierda que no tengan responsabilidad en la represión. ¿Puede hacerse exclusión de ningún sector ni aun para hacer el programa? Yo creo que no. No se trata de dar con la coalición la hegemonía a tal o cual partido republicano, sino de aunar todas las fuerzas de izquierda para triunfar en la lucha.

Por otra parte, creo que no sería conveniente romper la solidaridad con los demás sectores obreros.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, mi opinión es:

1.º Insistir en que en la Comisión deben estar representados los elementos que estén conformes con la coalición, obreros o republicanos.

2.º En el caso de no ser aceptado, dejar al Partido Socialista que sea el que trate en nombre de todos, salvando nuestra responsabilidad por las consecuencias que ese exclusivismo pueda producir.

3.º Que en el caso de acordar que asista la Unión General de Trabajadores, con la exclusión de los demás sectores obreros, se proceda a nombrar otro representante, pues yo no quiero compartir la responsabilidad de lo que suceda, ni quiero ser obstáculo para la marcha de las negociaciones.

Vuestro y de la causa obrera, *Francisco Largo Caballero* (firmado). — 5-1-1936.»

A esta carta contestaron los compañeros de Ejecutiva que se encontraban en la cárcel con la siguiente comunicación:

«A la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores: Reunidos con carácter extraordinario los compañeros presos que forman parte de la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores para conocer y examinar las limitaciones impuestas por los representantes de los partidos republicanos al número de delegaciones de partidos obreros y centrales sindicales que han

de integrar la Comisión electoral, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Insistir en que la Comisión electoral debe estar integrada por representantes de los partidos republicanos no responsables de la represión de octubre y los Partidos Socialista y Comunista, Federación Nacional de Juventudes Socialistas, Unión General de Trabajadores y Confederación General del Trabajo Unitaria y Partido Sindicalista (Pestaña).

2.º En el caso de no ser aceptado, dejar al Partido Socialista que sea el que trate en nombre de todos, salvando nuestra responsabilidad por las consecuencias que ese exclusivismo pueda producir.

3.º La Comisión ejecutiva ratifica en un todo los puntos programáticos que para la alianza electoral aprobó el Comité nacional de la Unión General de Trabajadores.

Cárcel Modelo de Madrid, 5 de enero de 1936.— *Amaro del Rosal, Felipe Pretel, Carlos Hernández, Pascual Tomás y José Díaz Alor.*»

DONATIVO PARA EL FONDO ELECTORAL

Convocadas las elecciones para el 16 de febrero próximo pasado, consideró necesario la Comisión ejecutiva ayudar, en la medida de las disponibilidades de la Unión General de Trabajadores, al fondo electoral del Partido Socialista.

Existía en aquellos momentos un efectivo de 40.508,95 pesetas, con el que veníamos obligados a hacer frente al «exigible» del pasivo por pesetas 46.977,65, causa por la cual hubimos de limitarnos a acordar el envío de 10.000 pesetas en calidad de préstamo.

Posteriormente, en el mes de enero, en vista del mejoramiento experimentado en nuestra situación económica, acordamos considerar como donativo la citada cantidad, entregada como préstamo en el mes de febrero, participándose así al Partido para su conocimiento y efectos consiguientes.

— Con fecha 18 de enero de 1936 el Partido Socialista dirigió a sus Federaciones provinciales una circular en la que se les pedía indicaran la cantidad que iban a necesitar para la propaganda electoral. Y agregaba:

«El dinero os será remitido con cargo al empréstito abierto por la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista entre las organizaciones obreras, y los diputados socialistas quedan comprometidos a contribuir con la cantidad mensual de 100 pesetas a la devolución del dinero anticipado.»

Esta circular fué conocida por la Ejecutiva de la Unión en su reunión del 26 de marzo, y acordó comunicar al Partido que la circular se había enviado sin que la Unión tuviera conocimiento de ella y sin que se le hubiera consultado siquiera, y escribir a las Federaciones provinciales del Partido informándolas de que no existía acuerdo alguno sobre el empréstito.

A nuestra carta contestó la Ejecutiva del Partido pretendiendo justificar lo hecho tomando co-

mo base una circular publicada en *El Socialista* los días 24 y 25 de enero, y firmada por Largo Caballero y Vidarte, y una carta de la Unión al Partido. La Ejecutiva de la Unión, una vez examinados todos estos documentos, acordó contestar insistiendo en que no había nada acordado sobre tal empréstito ni documento alguno que probara lo que el Partido sostenía.

38 POR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DEL FRENTE POPULAR

En la reunión del día 5 de marzo de 1936 el secretario general propuso, y así se acordó, que la Unión se dirigiera a los Partidos Socialista y Comunista y a la Federación de Juventudes proponiéndoles la constitución de un Comité formado por representantes de los grupos obreros que firmaron el programa electoral del Frente popular, y cuya finalidad consistiría en impulsar el cumplimiento de dicho programa. La Ejecutiva aprobó esta proposición, y eligió a Largo Caballero y Amaro del Rosal para representarla en dicho Comité.

La Ejecutiva del Partido contestó a nuestro requerimiento con la siguiente comunicación:

«Estimados compañeros: La Comisión ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español ha examinado atentamente la carta del 6 del mes actual que en vuestro nombre suscribe el compañero Francisco Largo Caballero, y en la cual nos invitáis a «constituir un organismo de enlace, compuesto por dos representaciones de cada uno de los grupos obreros que han formado el Frente popular de izquierdas en las últimas elecciones, a fin de unificar la acción de todos a los efectos del cumplimiento del programa electoral», añadiendo que os dirigís también al Partido Comunista y a la Federación de Juventudes Socialistas para que cada cual designe dos camaradas que hayan de formar, con vuestros representantes y los nuestros, el referido organismo.

El cumplimiento del programa del Frente popular es empresa esencialmente parlamentaria, tanto por lo que se refiere a la aprobación de las leyes que han de recoger los puntos pactados como por cuanto respecta a la forma en que el Gobierno las aplique. De consiguiente, y en lo que al Partido Socialista afecta, tal labor compete de modo exclusivo a la minoría que le representa en las Cortes.

La autonomía en que, según la *Organización general* del Partido, debe desenvolver su acción el grupo parlamentario socialista nos veda inmiscuirnos en su gestión. No se ha extinguido aún el eco de la polémica suscitada por el reciente acuerdo de nuestro Comité nacional, favorable a que la Comisión ejecutiva del Partido Socialista señale normas de conducta a la minoría parlamentaria cuando ésta las solicite. Y en esa polémica, acompañada de ciertas dimisiones, se ha evidenciado por parte de un sector de nuestro Partido el vivo deseo de que mientras la *Organización* no se reforme se interprete esa parte de ella de

modo marcadamente restrictivo, sosteniendo los disconformes con dicho acuerdo que la Comisión ejecutiva ha de permanecer, incluso en los casos de voluntaria consulta, absolutamente inhibida de la gestión de la minoría. Ahora se nos invita a atrevimientos muchísimo mayores que el de dicha resolución, si algún atrevimiento significaba esta orden a la forma de interpretar nuestros estatutos.

La Ejecutiva del Partido Socialista no puede, pues, intervenir en la dirección de la minoría, ni mucho menos admitir que representaciones extrañas al Partido se inmiscuyan en ella, y a ello equivaldría prácticamente la acción conjunta que nos proponéis, ya que siendo el cumplimiento del programa del Frente popular, como antes decimos, función esencialmente parlamentaria, el organismo proyectado, para realizar eficazmente la finalidad que concreta y exclusivamente le señaláis, se dedicaría a guiar a las representaciones parlamentarias de los respectivos sectores, dándoles mandatos y sugiriéndoles actitudes.

En cambio, entendemos que la proximidad de las elecciones municipales, ya señaladas para el 12 de abril, y quizá también la de alguna otra contienda electoral, aconsejan que subsista el Frente popular sin exclusión de ninguno de los elementos que lo constituyeron en vísperas de las elecciones legislativas y con organismos rectores idénticos a los que lo dirigieron en la mencionada lucha; pero absteniéndose éstos en absoluto de cuanto con la acción parlamentaria se relacione.

Si estimáis acertada la orientación que señalamos, transmitiríamos con sumo gusto la correspondiente consulta a nuestro Comité nacional, que es quien tiene facultades para adoptar acuerdos definitivos en la materia.

Cordialmente vuestros y de la causa socialista.—
Por la Comisión ejecutiva: El vicesecretario, *Juan S. Vidarte.*»

La Ejecutiva de la Unión contestó lo siguiente:

«Estimados compañeros: La Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España, en sesión de hoy, ha examinado vuestra carta contestando a la suya del 6.

Ha observado la representación de este organismo nacional la falta de congruencia entre lo que decís y el problema planteado con su propuesta de una acción conjunta de todos los sectores obreros firmantes del programa del Frente popular, a los efectos de su más rápido cumplimiento. Más que un razonamiento frente a lo que os proponemos, exteriorizáis resentimientos por hechos en cuyo origen y desarrollo la Unión General de Trabajadores no ha tenido intervención alguna, y, por tanto, lo considera impertinente al caso. Además, nos extraña que la representación del Partido Socialista Obrero Español recurra a pretextos de esa naturaleza para negarse a cooperar con los demás trabajadores organizados a una acción que tienda a hacer eficaz el triunfo logrado el 16 de febrero. Nos interesa hacer constar que

ni el espíritu ni la letra de nuestra proposición tienden a mermar en lo más mínimo la autonomía de ninguna de las minorías o grupos parlamentarios del Frente popular, los cuales, en todo caso, pueden tomar los acuerdos que consideren convenientes, con su exclusiva responsabilidad; pero esto no impide el que los partidos y entidades obreras firmantes del programa vigilen e influyan desde el mitin, la manifestación pública, la promesa, etcétera, al objeto de que el Gobierno cumpla el compromiso contraído en la última lucha electoral. A esta obligación no ha renunciado, ni renunciará, la Unión General de Trabajadores de España.

Rechazamos en absoluto la aseveración de que el cumplimiento del repetido programa, así como la forma en que el Gobierno lo aplique, debe ser misión exclusiva de la representación parlamentaria. Las entidades obreras que, como tales, firmaron el pacto no sólo tienen, a nuestro juicio, el derecho, sino el deber de vigilar e influir sobre el momento y modo de cumplirlo. Otra cosa sería desertar de la obligación impuesta por la representación que ostentan de la clase trabajadora. Que esto debe ser así lo demuestra el hecho de que gracias a la actuación común de los trabajadores han podido ser resueltos importantes aspectos del programa antes de la reunión de las Cortes. Este deber no lo abandonará la Unión General de Trabajadores y suponemos que nadie pretenderá exigirselo.

Además, existen en el compromiso varias cuestiones que caen fuera de la órbita parlamentaria y que han de ser resueltas por la intervención directa y exclusiva de las organizaciones obreras.

Por todo lo dicho, comprenderéis que la representación de este organismo obrero nacional, lamentando vuestra negativa a intervenir en una acción conjunta del proletariado a los efectos dichos, procurará la unión con todos los demás trabajadores que estén conformes con su criterio para seguir trabajando en pro de que rápidamente sean una realidad todas las condiciones del pacto firmado.

En cuanto a que el Frente popular subsista para las próximas luchas electorales, en lo que a la Unión General de Trabajadores se refiere, entendemos, dado el carácter y variedad de aspectos que esas luchas han de tener en las diferentes localidades de España, que no puede adherirse, sin que por ello dejen de hacerse las coaliciones necesarias con otros partidos políticos afines.

Cordialmente vuestros y de la causa obrera.— Por la Comisión ejecutiva, *Francisco L. Caballero* (secretario general).»

Por su parte el Partido Comunista contesta a nuestra propuesta lo siguiente:

«Estimados camaradas: Obra en nuestro poder la vuestra fecha 6 del corriente relacionada con la resolución de esa Comisión ejecutiva sobre la conveniencia de constituir un organismo de enlace entre los partidos y organizaciones obreras que componen el Frente popular, a fin de unificar y coordinar su acción.

En contestación a la vuestra, nos es grato comunicaros que este Comité central está plenamente identificado con la apreciación y opinión de esa

Comisión ejecutiva sobre el particular y ha designado a los camaradas José Díaz y Vicente Uribe para que representen a nuestro Partido en el mencionado organismo de enlace.

Recibid, camaradas, cordiales saludos comunistas.—Por el Comité central del Partido Comunista de España, *José Díaz*, secretario general.»

La Federación Nacional de Juventudes Socialistas de España designó a los camaradas Santiago Carrillo y Carlos Hernández.

SOBRE ELECCION DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA 39

Con fecha 11 de abril la Ejecutiva del Partido informó a la de la Unión General de Trabajadores de que en una reunión de los partidos republicanos de izquierda, a la que asistió la representación del Partido en el Frente popular, proponían aquéllos que se mantuviera la proposición de candidaturas que se estableció para las elecciones de diputados a Cortes para las de compromisarios. A estos efectos era preciso publicar un manifiesto, y la Ejecutiva del Partido consultaba si la de la Unión estaba dispuesta a suscribirlo. Se contestó que no habiendo tenido intervención en la distribución de candidatos para diputados ni para concejales, estimaba la Ejecutiva que no se consideraba obligada a intervenir en la designación de compromisarios. En su consecuencia, entendía que no había motivo para que ella firmara el manifiesto de los partidos del Frente popular.

En la misma comunicación se hacía constar que habían sido designados los compañeros Pascual Tomás y Manuel Lois para intervenir «en las discusiones preliminares que habían de originarse antes de que pueda someterse a los partidos firmantes del pacto el nombre del candidato a la presidencia de la República». Estos nombramientos se hicieron respondiendo a lo solicitado por la Ejecutiva del Partido.

En la reunión del 7 de mayo, examinando este mismo asunto, la Ejecutiva tomó el acuerdo de hacer público lo siguiente:

1.º Protestar de que, a pesar de haber sido requerida la Unión General de Trabajadores por carta del día 11 de abril último por la Ejecutiva del Partido Socialista «para designar una representación que intervenga en las discusiones preliminares que habrán de originarse antes de que pueda someterse a los partidos firmantes del pacto el nombre del candidato a la presidencia de la República», y haber sido designados a estos efectos los compañeros Pascual Tomás y Manuel Lois, no se haya contado con dicha representación en ninguna de las tramitaciones que se han seguido para la designación del candidato a la presidencia de la República; y

2.º La Unión General de Trabajadores recuerda a todos los componentes del Frente popular que ella fué una de las organizaciones, la más potente, que ha firmado el programa electoral, conviniéndose entonces que, «sin perjuicio de de-

jar a salvo los postulados de sus doctrinas, han llegado a comprometer un plan político común que sirva de fundamento y cartel a la coalición de sus respectivas fuerzas a la inmediata contienda electoral y de norma de Gobierno que habrán de desarrollar los partidos republicanos de izquierda, con el apoyo de las fuerzas obreras en el caso de victoria»; es decir, que habría de ser ejecutado por un Gobierno formado exclusivamente por republicanos, pues de haberse apuntado la posibilidad de que en el Gobierno entraran representantes del Partido Socialista la Unión General hubiera exigido la inclusión en el programa de otras reivindicaciones obreras que, de no ser admitidas, la hubieran obligado a no firmar el pacto. Si ahora se intentase cambiar la fisonomía del Gobierno, dando entrada en él a elementos no republicanos de los que forman el Frente popular, la Unión General de Trabajadores estimará que este hecho significa la ruptura del compromiso y se considerará en libertad para actuar de acuerdo con la orientación que reclamen los intereses de la clase trabajadora que representa.

CONFLICTOS

40 El Sindicato de Trabajadores de la Tierra de Villafranca del Bierzo informó a la Ejecutiva en 13 de febrero de 1934 que los obreros de la fábrica de cemento Cosmos, de Toral de los Vados, estaban sosteniendo una huelga desde hacía ocho meses; pero la Empresa había conseguido reclutar esquiroleros entre los asociados al Sindicato de Oficios Varios de Villafranca del Bierzo, perteneciente a la Unión General de Trabajadores. Se escribió a este Sindicato y contestó que no podían ser considerados como esquiroleros porque habían ido a trabajar por acuerdo de una asamblea general, porque estaban muy necesitados y porque los huelguistas eran casi todos propietarios. Intervino la Federación Nacional de la Edificación, y la Federación local de León remitió un informe en el que se daba cuenta detallada de unos sucesos ocurridos en Toral de los Vados, de los que resultaron dos compañeros heridos y un muerto, éste por disparo de la guardia civil. La Federación de Sociedades Obreras de León pidió que fuera baja en la Unión General de Trabajadores el Sindicato de Oficios Varios del Bierzo y se denunciara lo ocurrido a fin de que se exigieran las debidas responsabilidades al autor de la muerte del compañero. La Ejecutiva acordó suspender de derechos y deberes al citado Sindicato, dando cuenta de todo al Comité nacional y al Congreso, así como pedir al ministro de la Gobernación que se procediera en justicia contra el autor de la muerte del compañero Yebera.

— En nombre de la Casa del Pueblo de Murcia escribió a la Ejecutiva el compañero Melchor Guerrero informando que había surgido un conflicto entre las organizaciones de la Casa y la Sociedad de Obreros del Ramo de la Madera al oponerse ésta a que la Agrupación y Juventud Socialistas estuvieran domiciliadas en la Casa. Como no llegaron a un acuerdo, la Sociedad del

Ramo de la Madera alquiló un nuevo domicilio y dirigió una circular a todas las Secciones llamándolas a residir en su compañía, y a las de la provincia recomendándoles se dirigieran a ella. A estos efectos hizo constar que el gobernador civil la había autorizado para denominar su domicilio Casa del Pueblo. El gobernador desmintió esto.

La Ejecutiva, en su reunión del 19 de diciembre de 1935, aprobó lo hecho por el secretario general, que consistió en dar cuenta de lo ocurrido a la Federación Española de Obreros en Madera, a lo que ésta contestó que llamaba la atención de sus compañeros de Murcia; pero que creía que el caso no podía resolverse por medio de correspondencia y que la Federación no disponía de medios económicos para hacer un viaje. En vista de esto, la Ejecutiva acordó designar al compañero Génova para ir a Murcia, si la contestación de la Sociedad del Ramo de la Madera no era satisfactoria.

En la reunión del 16 de enero de 1936 tuvo conocimiento la Ejecutiva de la contestación dada por la Sociedad a su Federación nacional y acordó dejar a ésta en libertad de proceder como estimara conveniente a los intereses de la organización.

Ya en 26 de marzo la Federación nacional tomó el acuerdo de llegar a la expulsión de su Sección de Murcia si persistía en su actitud; pero consideraba necesario que se fuera allí para ver si había posibilidad de resolver el pleito. Se designó al compañero Pascual Tomás. Este, al dar cuenta de su gestión, dijo que, después de un amplio cambio de impresiones con los representantes de las organizaciones interesadas, convinieron en que se convocaría a una reunión de Directivas de todas las organizaciones de Murcia para resolver sobre denuncias presentadas por un directivo de la Sociedad de Obreros en Madera.

— La Sociedad de Obreros en Piedra y Mármol de Madrid se dirigió a la Ejecutiva de la Unión entablado recurso contra acuerdo de la Federación Local de la Edificación de Madrid dándola de baja e impidiéndole, por tanto, seguir perteneciendo a la Federación nacional y a la Unión General de Trabajadores. Manifestaba su deseo de continuar perteneciendo a la Unión y pidiendo la intervención de ésta para ver de llegar a una solución satisfactoria, a cuyos efectos estaba dispuesta a dar cuantas facilidades fueran precisas.

La Ejecutiva, en su reunión de 15 de agosto de 1935, acordó pedir a la Federación nacional de la industria cuantos datos pudiera facilitar en relación con el recurso. Esta los envió, y, una vez conocidos, se acordó pedir también a la Federación Local de la Edificación cuantos datos pudiera facilitar sobre este asunto. Esta envió los datos pedidos y la Ejecutiva designó una Ponencia compuesta por los compañeros Pascual Tomás y Carlos Hernández, quienes, a la vista de los antecedentes, formularon un dictamen.

En la reunión del 31 de octubre dieron cuenta de su informe los compañeros Tomás y Hernández. De él es el siguiente párrafo:

«Planteado el problema en estos términos, estimamos que la Federación Nacional de la Edificación está obligada a tratar este asunto y a fijar su criterio en relación con el mismo; primero, su Comisión ejecutiva; después, si no hay acuerdo, el Comité nacional, y en último término el Congreso. Sólo cuando el Congreso de la industria de la Edificación haya adoptado acuerdo y una de las partes recurriera el mismo, sería competencia de la Unión General de Trabajadores intervenir y fijar en última instancia el acuerdo definitivo.»

Aparte esto, y por si la Ejecutiva pudiera ofrecer alguna solución, los ponentes propusieron lo siguiente:

«1.º La Sociedad de Piedra y Mármol se incorpora a la Federación Local de la Edificación con los mismos derechos y deberes que tenía en el momento de ser separada de la misma.

2.º La Sociedad de Piedra y Mármol abonará la totalidad de cuotas que adeuda a la Federación local desde el momento en que dejó de cumplir sus deberes administrativos hasta la fecha. La cantidad que por este concepto le entregue la Sociedad de Piedra y Mármol será entregada íntegramente a la Federación nacional para el pago de cotizaciones atrasadas; y

3.º Anulación del voto de censura impuesto por la Federación local a la Sociedad de Piedra y Mármol, y cuyo acuerdo reputó de injusto el organismo central de la industria.»

La Sociedad de Obreros en Piedra y Mármol eligió nueva Junta directiva, y ésta se dirigió a la Ejecutiva haciendo la sugerencia de que se celebrara una entrevista a la que debían acudir representantes de la Federación Local de la Edificación, de la Directiva de la Sociedad y de la Ejecutiva de la Unión, a fin de ver si era posible buscar una solución al conflicto pendiente.

La Ejecutiva acordó comunicar el procedimiento que hasta entonces se había seguido; pero que si la Sociedad interesada lo consideraba práctico, no había inconveniente en convocar la reunión que indicaban. A estos efectos fueron designados los compañeros Lois y Génova.

Lois dió cuenta en la reunión del 28 de noviembre de que en la reunión celebrada estuvieron presentes representaciones de la Federación Nacional y Local de la Edificación y de la Sociedad de Obreros en Piedra y Mármol, a las cuales propuso la siguiente fórmula de solución:

«1.º Piedra y Mármol se compromete a abonar sus atrasos a la Federación Local de la Edificación.

2.º La Federación local dará a las cantidades que por concepto de cuotas atrasadas sean entregadas por Piedra y Mármol el destino que considere más adecuado.

3.º Piedra y Mármol recobrará la plenitud de derechos en el seno de la Federación local tan pronto como dé cumplimiento a la condición primera. Si por consecuencia de dificultades económicas Piedra y Mármol no pudiera abonar su deuda con la prontitud conveniente, la Federación local tendrá en cuenta, transcurrido un tiempo prudencial, el término medio de los atrasos por

cuotas de las demás Secciones, equiparando a Piedra y Mármol al mismo trato que a éstas diera; esto es, si las Secciones atrasadas se hallasen en un grado de morosidad equivalente al resto de la deuda que por atrasos anteriores tuviera Piedra y Mármol, esta entidad entraría ya en la plenitud de sus derechos en la Federación, al igual que lo están las restantes filiales.»

La Federación Local de la Edificación manifestó su conformidad con la anterior fórmula, agregando por su parte lo siguiente:

«1.º Que es propósito de esta Federación que con las cuotas atrasadas que nos entregue la Sociedad de Piedra y Mármol pague a la Federación nacional todo cuanto podamos para aminorar nuestros atrasos, y que nunca será menos que lo que al haber estado al corriente hubiéramos tenido que pagar por esta Sección.

2.º Que para hacer más fácil a la Sociedad de Piedra y Mármol el pago de estos atrasos, queda autorizada la Comisión ejecutiva de esta Federación para que, puesta al habla con la Junta directiva de la Sociedad de Piedra y Mármol, lleguen a un acuerdo en la forma que se ha de hacer este pago; y, por último, los derechos de esta Sección le serán reconocidos sin ninguna limitación desde el instante mismo en que nos comuniquéis su aceptación de lo que tanto a ellos como a nosotros nos habéis propuesto, y, por tanto, sin esperar plazo de que se pongan al corriente. Creemos que esa Comisión ejecutiva se sentirá satisfecha de este acuerdo, así como también declaramos estar nosotros, si él viene a terminar con una discordia que a todos perjudicaba.»

La Ejecutiva aprobó esta proposición y acordó en su reunión del 26 de diciembre dar traslado de ella a la Sociedad de Obreros en Piedra y Mármol. Esta contestó que no le era posible aceptar condiciones de carácter económico que no iba a poder cumplir, y, en consecuencia, propuso:

«1.º Pagar la cantidad que se adeuda hasta que fuimos baja en esa Federación, continuando federados como parece ser deseo de todos.

2.º De no poder ser esto, con gran sentimiento por nuestra parte, solicitamos nuevo ingreso, lamentando que una organización de las más veteranas en Madrid y en la Unión General de Trabajadores se vea obligada a solicitar ingreso y tenga que prescindir de uno de sus mayores orgullos: sus años de organización federada.»

RELACIONES CON LA C. G. T. U.

En la reunión del día 29 de noviembre de 1934, la Comisión ejecutiva conoció una comunicación de la Confederación General del Trabajo Unitaria proponiendo una acción conjunta para contener la ofensiva del Gobierno contra el movimiento sindical. Con el mismo objeto, una Comisión de dicha central visitó al compañero Lois.

Caballero informó de que también le habían visitado a él, manifestándole que los Sindicatos de la Confederación General del Trabajo Unitaria estaban dispuestos a ingresar en la Unión General de Trabajadores. Le hicieron otras manifes-

RELACION DE OFICIOS QUE INTEGRAN LA FEDERACION ESPAÑOLA DE

OBREROS EN MADERA

Carpinteros de Taller
 id de Envases
 id de Rivera
 id Navales

Ebanistas
 Silleros
 Torneros (en madera, hueso y marfil)
 Toneleros (hay secciones que tienen algunos, autorizados por la Federación Tallistas
 Tapiceros (ambos sexos
 Rejilleros (id id
 Barnizadores (id id a muñeca y duco
 Jugueteros (id id
 Aserreadores Mecánicos (aparatos de cinta y circulares
 Afiladores id (a mano y con aparatos mecánicos
 Labradores id
 Tlapistas
 Machambristas
 Espigadores Mecánicos
 Barrrenadores y otros aparatos
 Constructores de Pianos y Organos
 id de Sillas y muebles curvados
 id de Instrumentos de Música (guitarres ecta
 id de Tableros contrachapados
 id de Persianas (de tablilla y valencianas
 id de Material ferroviario
 id de Muebles y Sillas de Mimbre y Junco
 id de Carruajes (coches y camionetas
 id de Carros
 id de Hélices
 id de Aereoplanos

Escultores en Madera
 Moldureros (ambos sexos
 Decoradores de Molduras
 Cepilleros (ambos sexos
 Calafates
 Hacheros
 Abaniqueros
 Marqueteros
 Mozos (de taller, fábrica y almacén

Existen otras especialidades que de momento no recordamos

Madrid 14 de Abril de 1936

*Extrahistas
 C^a de Mejías de Billan
 Tallistas en cuero
 Obreros en corcho
 Barnizeros
 Bauleros
 Vareros*

taciones de afecto, y Caballero expuso ante la Ejecutiva su criterio favorable a trabajar unidos por la libertad de los presos y en pro de otras reivindicaciones de carácter inmediato. Detenidamente examinado este asunto, se acordó entrar en relaciones con la Confederación General del Trabajo Unitaria para trabajar por la libertad de los presos, reapertura de Centros obreros y otras reivindicaciones de carácter inmediato, poniéndose de acuerdo con el Partido Socialista, que ya tiene tomados acuerdos relacionados con el mismo problema.

En cuanto a la ayuda económica a los compañeros presos, se acordó que cada central se encargue de los suyos.

Asimismo se acordó informar a las Federaciones nacionales de estos acuerdos, a fin de que éstas, a su vez, informen a sus respectivas Secciones para evitar confusionismos.

— La Confederación General del Trabajo Unitaria envió otra nueva comunicación, que fué examinada por la Ejecutiva en su reunión del día 6 de diciembre de 1934. En ella se indicaban las siguientes reivindicaciones:

«1.ª Libertad de los presos y organización de su ayuda económica y jurídica.

2.ª Reapertura de los Centros obreros y Casas del Pueblo clausurados.

3.ª Plena legalidad para los Sindicatos con derecho de reunión, manifestación y huelga.

4.ª Contra la disolución de los Sindicatos y revocación de la sentencia del Supremo contra los 45 Sindicatos de Madrid.

5.ª Lucha por la jornada de cuarenta y cuatro horas para los obreros metalúrgicos.

6.ª Campaña de ayuda en favor de los obreros mineros de Asturias.»

A estos efectos propuso la Confederación General del Trabajo Unitaria la constitución de órganos de ambas centrales, creando un Comité nacional de enlace y otros por provincias, localidades y Sindicatos.

Teniendo en cuenta que estas reivindicaciones responden a las instrucciones dadas a nuestros delegados que habían de tratar personalmente con los de la Confederación General del Trabajo Unitaria, se acuerda constituir los organismos de enlace nacional, provinciales y locales de forma que respondan, en todo momento, de su gestión. El nacional no tendrá facultades ejecutivas, reservándose éstas a los organismos directivos de ambas centrales.

Ninguna propuesta se llevará a ejecución sin la aprobación de ambos Partidos y organizaciones sindicales.

Para la campaña a realizar se crearán Comités de enlace en todas las capitales de provincia donde haya organizaciones sindicales y políticas de ambos Partidos y de la Confederación General del Trabajo Unitaria y de la Unión General de Trabajadores.

Constituirán los puntos principales e inmediatos de la campaña nacional e internacional:

«1.º Ayuda a los presos y perseguidos. Lucha

por la libertad de los presos y por una amnistía. Campaña nacional e internacional en favor de todos los presos, simbolizada en Largo Caballero, González Peña, Teodomiro Menéndez, Juan Manso y Simón Díaz. Lucha contra los malos tratos y crueldades a los obreros revolucionarios.

2.º Lucha por la reapertura de Centros obreros y Casas del Pueblo clausurados. Campaña por el reconocimiento de todas las libertades del pueblo trabajador.

3.º Lucha por reconquistar todas las mejoras sociales que le han sido arrebatadas a la clase obrera.

4.º Propaganda y lucha contra las organizaciones y Sindicatos fascistas.»

Más tarde, en la reunión celebrada el día 17 de enero de 1935, la Ejecutiva supo que existía muy extendido el criterio de llevar los Comités de enlace a fábricas y talleres, constituyendo estos Comités por tajos; acordándose no autorizar esto. En todo caso en las fábricas podía haber delegados de las organizaciones respectivas, sometidos a las resoluciones de su organización.

En la reunión del 24 de enero de 1935 la Ejecutiva conoció de una comunicación de la Confederación General del Trabajo Unitaria proponiendo la fusión de las dos centrales sindicales, señalando como base de orientación reivindicaciones acerca de las cuales habían recaído ya acuerdos en reuniones anteriores. En su consecuencia, se acordó contestar:

«1.º Que el programa que señalan se encuentra puesto en marcha por la Comisión de enlace, de la que forma parte la Confederación General del Trabajo Unitaria; y

2.º Que no hay inconveniente en que la fusión se realice a base del ingreso en los Sindicatos de Unión General de todas las organizaciones que la Confederación General del Trabajo Unitaria tenga.»

Sobre este asunto resolvió el Comité nacional en reunión extraordinaria.

— En la reunión del 11 de abril de 1935 el Sindicato Nacional Ferroviario se dirigió a la Ejecutiva preguntando en qué momento se tomó el acuerdo de constituir el Comité de enlace, y pidiendo se dieran a conocer los organismos o representaciones que establecieron las normas que rigen el pacto. Se acordó contestar dando a conocer la fecha en que se tomaron los acuerdos y organismos que intervinieron.

El Sindicato Nacional Ferroviario comunicó que en la reunión de su Comité nacional «acordó por unanimidad que en todos los casos en que pudieran hacerse propuestas por algún organismo de la Confederación General del Trabajo Unitaria para llegar a la fusión de aquellas organizaciones con las nuestras se tuviera presente lo que determinan los estatutos del Sindicato, procediendo de acuerdo con la Comisión ejecutiva del mismo». Agregaba que daría «toda clase de facilidades para llegar a la unidad sindical, si bien queremos advertiros que para el Sindicato Nacional Ferroviario no hay problema sobre este asunto, ya que únicamente pode-

mos decir que existe el caso de Madrid, porque en las demás provincias, y en cuanto a esta industria se refiere, no existen organizaciones de la Confederación General del Trabajo Unitaria».

La Confederación General del Trabajo Unitaria comunicó a la Ejecutiva de la Unión que el Sindicato Nacional Ferroviario se negaba a admitir al Sindicato Unitario de Ferroviarios del Norte, a lo que se había comprometido su anterior Ejecutiva, pretextando un artículo de su reglamento.

La Ejecutiva, en su reunión del 3 de enero de 1936, acordó comunicar al Sindicato Ferroviario que vería con simpatía que se den facilidades para el ingreso del Sindicato Unitario, teniendo en cuenta que no se trata de individuos aislados, sino de una organización.

En la reunión del día 17 del mismo mes la Ejecutiva conoció la contestación del Sindicato, el cual manifestaba que no podía atender nuestro requerimiento por impedírsele un acuerdo de su Comité nacional, el que, a su vez, procedió de acuerdo con el artículo 3.º de sus estatutos.

La Ejecutiva acordó contestar lamentando que no se hubiera tenido en cuenta su indicación, que consideraba conveniente para la organización.

El Sindicato Ferroviario remitió a la Ejecutiva copia de una comunicación del Comité de la primera zona tratando el problema de la fusión con los del Sindicato Unitario del Norte, en la que se pone de manifiesto que la lentitud con que se llevan los trabajos de fusión es de la responsabilidad de los unitarios, pues no mandaban informes que se les habían solicitado.

Remitió también el Sindicato copia del acta de una reunión celebrada el día 13 de febrero de 1936, a la que asistieron representantes de la primera Zona, del Consejo Obrero del Norte y del Sindicato Unitario. Conocida por la Ejecutiva el acta, se estimó que el Sindicato Nacional estaba en lo firme al oponerse a que, so pretexto de la fusión, trataran de ingresar quienes no pertenecían al Sindicato Unitario. También se acordó comunicar esto a la Confederación General del Trabajo Unitaria.

— La Federación de la Industria de la Edificación comunicó con fecha 19 de noviembre de 1935 lo siguiente:

«Estimados compañeros: Hemos recibido la circular que mandáis a todas las Federaciones nacionales copiando los documentos que se han cambiado entre la Confederación del Trabajo Unitaria y la Ejecutiva de la Unión General. Interpretamos el texto de vuestro comunicado como una recomendación a las organizaciones de industria de la Unión, y en este sentido queremos significaros el deseo de quedar en libertad de aconsejar a cada una de las organizaciones que nos consulten sobre este asunto conforme al criterio que nos merezca la situación de las localidades donde se nos plantea el problema que ha motivado este acuerdo. No tenemos el menor deseo de perturbar la unidad del proletariado y menos aún el buen funcionamiento de la Unión General de Trabajadores; pero nos parece conveniente tener en cuenta los acuerdos del Congreso sobre este asunto, así como el concurso autorizado del Comité nacional.»

Como se le replicara que se trataba de acuerdo de la Ejecutiva, que había que cumplir, la Federación contestó de nuevo con lo siguiente:

«La Comisión ejecutiva ha tomado el acuerdo de darse por enterada de vuestra comunicación tratando de otra nuestra en la que os dijimos que se consideraba como una recomendación la circular relativa a la fusión con los organismos comunistas.»

PROPUESTA DE ALIANZA DE LA C. N. T.

La Confederación Nacional del Trabajo dirigió, con fecha 18 de mayo, la siguiente comunicación:

«A la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores.—Estimados camaradas: Salud. Habiéndose discutido en nuestro Congreso extraordinario un tema sobre alianza revolucionaria y habiendo recaído un acuerdo en principio que afecta a la organización que representáis, lo ponemos en vuestro conocimiento para los efectos consiguientes. Dice así:

Segundo Congreso extraordinario de la Confederación Nacional del Trabajo de España celebrado en Zaragoza el 1 de mayo y días sucesivos. Dictamen que la Ponencia nombrada para el cuarto punto del orden del día, «Alianza Revolucionaria», somete a la consideración del Congreso.

Desde el asalto al Poder por el general Primo de Rivera, el proletariado español vive en latente inquietud revolucionaria. Durante el período dictatorial fueron innumerables los intentos de revuelta del pueblo, determinando que las altas esferas políticas del país se preocupasen por canalizar el sentimiento revolucionario de los trabajadores por los senderos conformistas de la democracia, lo que fué posible al conseguir que organismos obreros ugetistas se enrolasen en la convocatoria de elecciones que determinó el triunfo político de la República.

Al derrumbarse la monarquía, la Unión General de Trabajadores y el Partido que le sirve de orientador han sido fieles servidores de la democracia republicana, pudiendo constatar por propia experiencia la inutilidad de la colaboración política y parlamentaria. Merced a esta colaboración, el proletariado en general, al sentirse dividido, perdió parte del valor revolucionario que en otros momentos le caracterizó. El hecho de Asturias demuestra que, recobrado ese sentido de su propio valor revolucionario, el proletariado es algo imposible de hundir en el fracaso.

Analizado, pues, todo el período revolucionario que ha vivido y está viviendo España, esta Ponencia ve la ineludible necesidad de unificar, en el hecho revolucionario, a las dos organizaciones: Unión General de Trabajadores y Confederación Nacional del Trabajo.

Por lo expuesto, recogiendo el sentir de los acuerdos generales de los Sindicatos afectos a la Confederación, hemos acordado someter al Congreso el siguiente dictamen:

“Considerando que es ferviente deseo de la clase obrera española el derrocamiento del régimen

político y social existente, y considerando que la Unión General de Trabajadores y la Confederación Nacional del Trabajo aglutinan y controlan en su seno a la totalidad de los trabajadores organizados en España, esta Ponencia entiende:

Que la Confederación Nacional del Trabajo de España debe dirigirse oficial y públicamente a la Unión General de Trabajadores emplazándola para la aceptación de un pacto revolucionario sobre las siguientes bases fundamentales:

1.^a La Unión General de Trabajadores, al firmar el pacto de Alianza revolucionaria, reconoce explícitamente el fracaso del sistema de colaboración política y parlamentaria. Como consecuencia lógica de dicho reconocimiento, dejará de prestar toda colaboración al actual régimen imperante.

2.^a Para que sea una realidad efectiva la revolución social hay que destruir completamente el régimen político y social que regula la vida del país.

3.^a La nueva regulación de convivencia, nacida del hecho revolucionario, será determinada por la libre elección de los trabajadores reunidos libremente.

4.^a Para la defensa del nuevo régimen social es imprescindible la unidad de acción, prescindiendo del interés particular de cada tendencia. Solamente defendiendo el conjunto será posible la defensa de la revolución de los ataques del capitalismo nacional y extranjero.

5.^a La aprobación del presente dictamen significa que el Comité nacional queda implícitamente encargado, si la Unión General de Trabajadores acepta el pacto, de entrar en relación con la misma, con objeto de regularizar la buena marcha del pacto, ateniéndose a los acuerdos arriba expresados y a los ya existentes en materia revolucionaria en el seno de la Confederación Nacional del Trabajo."

Sometido al Congreso el presente dictamen, y después de amplia discusión, lo amplió adicionándole el siguiente

"Artículo adicional. Estas bases representan el sentido mayoritario de la Confederación Nacional del Trabajo y tienen carácter provisional, y deberán servir para que pueda tener una *entente* con la Unión General de Trabajadores cuando este organismo, reunido en Congreso nacional de Sindicatos, formule por su parte las bases que crea convenientes para la realización de la Alianza Obrera Revolucionaria. Al efecto se nombrarán dos Comités nacionales de enlace, los cuales, procurando concretar los puntos de vista de ambas centrales sindicales, elaborarán una ponencia de conjunto, que será sometida a discusión y referéndum de ambas centrales.

El resultado de este referéndum será aceptado como acuerdo definitivo, siempre que sea la expresión de la mayoría, representada, por lo menos, por el setenta y cinco por ciento de votos de ambas centrales sindicales.

Por lo tanto, todas las relaciones que se entablen en tal sentido serán refrendadas por los organismos sindicales."

Haciendo sinceros votos para que la Alianza revolucionaria sea un hecho inmediato, somos vues-

tros y de la causa proletaria. — Por el Comité nacional: El secretario, *Horacio M. Prieto.*"

La Ejecutiva acordó contestar que, en principio, aceptaba examinar la proposición; pero como ellos mismos indicaban, tendría que resolver sobre ella el Congreso de nuestra central sindical.

HUNDIMIENTO DE UNA OBRA EN CONSTRUCCION EN ORENSE

La Agrupación Socialista de Orense informó a la Ejecutiva del hundimiento que se había producido en una obra en construcción en aquella capital, a consecuencia del cual fallecieron nueve compañeros y había otros heridos graves. El siniestro se debió a la falta de solidez de los materiales, y pedía la Agrupación que la Ejecutiva se dirigiera al ministro de Justicia pidiendo la designación de un juez especial para exigir las responsabilidades consiguientes. La Ejecutiva, en su reunión del 2 de enero de 1936, acordó enviar el pésame por las víctimas causadas y reclamar el nombramiento de un juez especial.

Más tarde, en la reunión del día 16, la Ejecutiva tuvo conocimiento de que los peritos habían dado un informe favorable a los arquitectos, y la Federación de Sociedades Obreras de Orense pidió que por la Ejecutiva se le indicaran tres técnicos, arquitectos e ingenieros, para que, en nombre de la organización obrera, emitieran informe. La Ejecutiva acordó trasladar estos deseos al Sindicato Nacional de Arquitectura e Ingeniería para que éste viera si podía acceder a lo solicitado por los compañeros de Orense.

En efecto, el Sindicato designó a dos compañeros arquitectos y comunicó a la Federación de Orense la designación, que fué aceptada.

LOS SUCESOS DE ESCALONA

La Comisión ejecutiva, al tener conocimiento de los luctuosos sucesos ocurridos en Escalona en marzo último, acordó dirigirse al Gobierno pidiendo que se exigieran responsabilidades a los promotores de lo ocurrido. Supo la Ejecutiva que se había designado un juez especial y acordó manifestar su más enérgica protesta por estos sucesos y por cuantos de la misma naturaleza se vienen produciendo en toda España.

El presidente del Consejo de ministros contestó que se había nombrado un juez especial y varios funcionarios de absoluta confianza para realizar una escrupulosa investigación de los sucesos, a fin de proceder con absoluta justicia.

LOS SUCESOS DE YESTE

Informada la Comisión ejecutiva de los sangrientos sucesos ocurridos en Yeste (Albacete), acordó formular su más enérgica protesta contra los causantes de que dichos sucesos se hubieran producido, reclamar que sean exigidas las responsabilidades a que los promotores se hubieran hecho acreedores y ver con simpatía el que la Federación Española de Trabajadores de la Tierra haya abierto una suscripción a beneficio de las víctimas y sus familiares.

Igualmente acordó la Ejecutiva manifestar su protesta por los hechos que, aunque menos graves en sus resultados que los de Yeste, tienen el mismo origen y responden a iguales o parecidos motivos, y se vienen produciendo en muchos pueblos de España.

VARIOS

46
En la reunión del día 28 de marzo de 1935 se denunció a la Ejecutiva que varios compañeros se dedicaban a hacer propaganda en provincias contra la orientación de la Unión General, y se acordó comunicar a las Secciones que los individuos de referencia no llevaban representación alguna de la Unión General. La circular se acordó enviarla por conducto de las Federaciones nacionales.

El Sindicato de Trabajadores Mercantiles de Las Palmas acusó recibo de la circular y denunció la campaña que Saborit y Alonso Zapata hicieron en aquella provincia, campaña que dicho Sindicato acordó ver con desagrado.

— En la reunión del 13 de junio de 1935 tuvo conocimiento la Ejecutiva de la muerte violenta de que fué víctima el diputado a Cortes por Badajoz Pedro Rubio. Se acordó enviar una comunicación a la Federación provincial protestando contra tal asesinato y hacer constar en acta el sentimiento de la Ejecutiva.

— Llegado a conocimiento de la Ejecutiva que por el ministro de Trabajo se iba a la renovación del Censo electoral social, se acordó pedir a los vocales obreros del Consejo de Trabajo que informaran de lo que hubiere y formularan su protesta contra que tal renovación se intentara estando la mayoría de nuestros Centros obreros clausurados, los elementos directivos en la cárcel y nuestras organizaciones imposibilitadas para reunirse. Este asunto fué resuelto después por el Comité nacional.

— Enterada la Ejecutiva de la enfermedad del camarada Guillermo Torrijos, de San Sebastián, se acordó en la reunión del 18 de julio enviarle una comunicación interesándose por su salud y encargar a la Unión General de Trabajadores de Guipúzcoa que le entregara personalmente la carta y le hiciera una visita en nombre de la Ejecutiva.

— Con fecha 17 de agosto se reunió extraordinariamente la Ejecutiva para dar a conocer el proyecto de circular a dirigir a las Secciones dando cuenta de los acuerdos del Comité nacional sobre el proyecto del ministro de Trabajo de confeccionar un nuevo Censo electoral social.

— El gerente de la Gráfica Socialista, camarada Félix Galán, solicitó de la Unión un préstamo para hacer frente a las necesidades de la entidad. El estado de situación de la Gráfica «acusaba la falta de 18.430,51 pesetas para liquidar las atenciones del mes de agosto, que unidas a las 10.406,40 pesetas a que ascendían los compromisos contraídos en firme para pagar después de agosto y las 15.753,20 pesetas los trabajos a realizar cobrados por adelantado daban un peso muer-

to que gravitaría sobre la industria en 1 de septiembre de 44.506,11 pesetas, sin tener en cuenta otras atenciones que no refleja el estado de situación.»

La Ejecutiva, en su reunión del 30 de septiembre de 1935, acordó contestar que no podía acceder a lo solicitado, debido a la situación económica por que la Unión atravesaba.

— Como todos los años, al cumplirse el aniversario de la muerte del querido maestro Pablo Iglesias se depositaron flores en su mausoleo y estuvo representada la Unión en el mitin de aniversario que se organizó por los compañeros Manuel Cordero y Antonio Génova.

— La Federación de la Industria de la Edificación de España consultó a la Ejecutiva sobre la conducta a seguir ante unas circulares del Comité español pro Taehlmann interesando su adhesión en favor del comunista alemán. Se acordó en la reunión del 9 de enero de 1936 contestar que podían adherirse a dicha campaña.

— Conocedora la Ejecutiva del fallecimiento del compañero Karl Edward Johauson, presidente de la Confederación Sindical Sueca, acordó enviar el pésame a aquella organización.

— El Socorro Rojo Internacional invitó a la Unión General a una reunión en la que había de tratarse de la unificación del movimiento de solidaridad revolucionaria. La Ejecutiva, en su reunión del día 6 de septiembre de 1934, acordó contestar que venía socorriendo a los presos según las demandas de solidaridad formuladas por nuestras Secciones y sin tener en cuenta la filiación política de los que hubieren de resultar beneficiados.

— La Federación del Personal al Servicio de Hospitales consultó a la Ejecutiva si debía o no asistir a una Conferencia pro Unidad Sindical a que era invitada. Los organizadores pretendían que en dicha Conferencia se determinara a qué central sindical se había de pertenecer una vez acordada la unidad. La Ejecutiva ratificó su criterio contrario a que los organismos de la Unión asistieran a esta clase de Conferencias.

— El Secretariado Regional de Cataluña fué invitado a participar en una Conferencia de Frente Unico Sindical, organizada por Sindicatos adictos al Bloque Obrero y Campesino. El Secretariado contestó que no podía asistir, y dirigió una circular a sus Secciones recomendándoles la no asistencia. La Ejecutiva aprobó lo hecho por el Secretariado.

— La Unión General de Trabajadores de Vizcaya informó a la Comisión ejecutiva del pleito municipalista surgido en las provincias vascongadas, a consecuencia del cual fueron requeridos para declarar una huelga general, y pedían a la Ejecutiva su opinión sobre el caso. Se les contestó que por el carácter del pleito las organizaciones obreras debían abstenerse de adoptar resoluciones que pudieran redundar en perjuicio de la clase trabajadora.

Más tarde, con motivo de asistir el compañero Felipe Pretel al Congreso de la Unión General de

Trabajadores de Guipúzcoa, fué requerido para asistir a una reunión de las Ejecutivas de las organizaciones de Guipúzcoa y Vizcaya, en la que se iba a tratar del problema vasco. Accedió Pretel a asistir en calidad de oyente, ya que no llevaba mandato de la Ejecutiva para intervenir en este pleito. Pretel obtuvo la impresión de que se declararía la huelga general por la cuestión municipalista.

De nuevo se dirigió la Unión General de Trabajadores de Vizcaya a la Ejecutiva de la Unión para darle cuenta de que en todo el país vasco presentarían su dimisión los concejales en su casi totalidad. Existía el temor de que el Gobierno nombrara Comisiones gestoras. Si este hecho se producía, la indignación alcanzaría grado tal que desembocaría en una huelga general en las tres provincias. No declarar y dirigir la huelga nuestras organizaciones sería inconveniente a los intereses de la Unión General. «Por ello queremos — decía — que con toda rapidez nos digáis cuál es vuestra última palabra sobre tan importante cuestión.»

El secretario general recibió la visita de un compañero de Vizcaya, que le informó de todo lo que ocurría y de cuál era la situación de nuestras organizaciones. Informada la Ejecutiva del resultado de esta visita, acordó comunicar a aquellos compañeros que hicieran todo lo posible por evitar la huelga, acudiendo a ella únicamente cuando no tuvieran otra salida.

— La Ejecutiva tuvo conocimiento de que el presidente de la Federación de Viajantes había enviado una circular a sus Secciones mostrando su disconformidad con el movimiento de octubre. Con este motivo, varios compañeros de la Sección de Madrid visitaron al presidente de la Unión General para notificarle que ellos iban a mandar otra circular a provincias desautorizando la del presidente de la Federación nacional. En la de éste había el siguiente párrafo:

«Nosotros hemos de procurar que no sea desmoronado nuestro baluarte sindical, construyendo con materiales más sólidos y consistentes nuestros organismos, que por su carácter apolítico no pueden estar a merced de movimientos esporádicos o mal engendrados.»

El secretario, en la reunión del día 27 de noviembre de 1934, informó de que le había visitado el presidente de la Federación de Viajantes para decirle que se había interpretado mal la citada circular, y que estaba, él, de acuerdo en absoluto con la Unión General de Trabajadores y con su Comisión ejecutiva.

— En la reunión del día 27 de noviembre el compañero Lois informó a la Ejecutiva de que había realizado gestiones cerca del ministro de la Gobernación para que fuera levantada la clausura de la Unión General de Trabajadores.

— En la reunión del día 6 de diciembre de 1934 la Ejecutiva acordó que una Comisión, en representación de la Unión General, depositara flores en la tumba del maestro Pablo Iglesias, en la misma forma que se había hecho en años anteriores.

— En la reunión del día 12 de marzo la Ejecutiva acordó formular su protesta contra el atentado de que fué víctima el compañero Luis Jiménez de Asúa, y felicitarlo por haber salido ileso.

— La Ejecutiva, en su reunión del 7 de mayo último, acordó adherirse a la labor que el Comité español pro Thaelmann viene realizando para conseguir la liberación de este camarada, víctima del fascismo alemán.

— Aprobado por el Parlamento el proyecto de ley restableciendo la de Jurados mixtos de 1931, la Ejecutiva acordó recomendar a todas sus Secciones, por medio de nota publicada en la prensa, que se reintegraran a dichos organismos.

— A petición del Comité de Revolucionarios Cubanos residentes en España se acordó cursar telegramas al presidente del Congreso de la República de Cuba solicitando una amplia amnistía para todos los presos por delitos políticos y sociales.

— La Comisión del Congreso de la India, que tiene por finalidad la lucha contra el imperialismo, solicitó mantener relaciones con nuestra central sindical, a lo que la Ejecutiva accedió.

— La Ejecutiva ha enviado su adhesión a los siguientes actos:

Al celebrado en la plaza de toros de Madrid en pro de la libertad de Prestes.

A la Conferencia para el derecho de asilo celebrada en París.

— A petición de la F. S. I., la Ejecutiva dirigió telegramas al embajador y Gobierno austríacos pidiendo la revisión del proceso de los compañeros Holowatyj y Steindl.

ESTRUCTURA DE LA U. G. T. Y FRONTERAS SINDICALES

La Federación Nacional del Vestido y del Tocado formuló una petición consistente en que ingresaran en ella varias organizaciones que permanecían al margen de la Federación de la industria. Designada una Comisión para estudiar la demanda, propuso que ingresaran en dicha Federación las Secciones de Colchoneros, Tinte, Botoneras, Lavanderas, Planchadoras y Floristas, acordándose que la Comisión reuniera a las Directivas de estas organizaciones para salvar dificultades que pudieran crearse si se procedía de otra forma.

— La Federación del Transporte, Pesca e Industrias Marítimas recabó para sí a la Sociedad de Obreros Salineros de Torre Vieja. La Comisión de fronteras sindicales emitió dictamen proponiendo que «las Secciones de Salineros de Torre Vieja, en razón de la industria a que pertenecen y cualquiera que sea la modalidad de su trabajo, deben pertenecer a la Federación de Industrias Marítimas. Si más tarde se demostrara la necesidad de constituir una Federación de Salineros, la Unión General de Trabajadores elegiría el momento y establecería las condiciones en que esto pudiera realizarse». Este dictamen fué aprobado por la Ejecutiva en su reunión del 16 de agosto de 1934.

— La misma Comisión de fronteras sindicales cambió impresiones «sobre la conveniencia de perfeccionar la estructura de la Unión», y en principio acordó reducir el número de Federaciones.

REFORMA DE LOS ESTATUTOS

48
Convencida la Ejecutiva de la necesidad de modificar los estatutos de la Unión General de Trabajadores para incluir en ellos aquellas reformas que la práctica aconseja, se designó una Comisión compuesta por los compañeros Amaro del Rosal y Carlos Hernández, quienes presentaron un proyecto que fué examinado por la Ejecutiva en varias reuniones extraordinarias, aprobándose en definitiva el proyecto que va a continuación para que lo apruebe o modifique el Comité nacional y llevarlo más tarde a la resolución definitiva del Congreso.

49
SUSCRIPCION PRO PRESOS

La Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores ha votado las cantidades que se indican para ayuda de los compañeros presos y con destino a los lugares que se mencionan:

	Pesetas.
Mayo de 1934. Entregado a la Agrupación Socialista Madrileña para atenciones de presos.....	1.000
Septiembre. Idem a V. López para ayuda de compañeros presos en la cárcel de Madrid.....	1.000
Noviembre. Idem al Partido Socialista Obrero Español.....	5.000
Diciembre. Idem íd.....	3.000
Enero de 1935. Idem íd.....	1.000
Agosto. Idem íd.....	1.000
Agosto de 1934 a diciembre de 1935. En diversas entregas para atención directa a sus presos.....	13.815,10
Total.....	25.815,10

50
SUSCRIPCION CAMPESINOS

La Comisión ejecutiva, en su reunión del 20 de junio de 1934, después de tener conocimiento del estado de la huelga de campesinos y saber el número de compañeros presos, acordó, en inteligencia con la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, abrir una suscripción para acudir en ayuda de estos camaradas.

Con tal motivo dirigió una circular a los organismos nacionales de industria, Federaciones locales, provinciales y Casas del Pueblo haciéndoles un llamamiento para que cooperaran a tal fin de solidaridad.

Este llamamiento dió por resultado recibir la cantidad de 21.890,85 pesetas, cuya procedencia y donantes han sido oportunamente publicados en nuestro BOLETÍN, siendo distribuida en la forma siguiente:

	Pesetas.
Remitido a varias poblaciones.....	11.870
Por gastos de envío.....	37,85
Traspasado a la cuenta general de presos	9.983
Total.....	21.890,85

Igualmente que los ingresos, las cantidades remitidas han sido publicadas en el BOLETÍN.

La partida que figura últimamente fué traspasada a la cuenta general del fondo de presos que tiene esta Unión, por acuerdo de la Comisión ejecutiva, con motivo de los sucesos de octubre, ya que ésta estimó conveniente traspasar todos los saldos de suscripciones a dicha cuenta.

La Caja de la Unión contribuyó a esta suscripción, por acuerdo de la Ejecutiva, con la cantidad de 500 pesetas.

SOLIDARIDAD CON LOS CAMARADAS AUSTRIACOS

51
La Comisión ejecutiva, en virtud del llamamiento que hizo la F. S. I. a favor de los camaradas austriacos, dirigió en el mes de marzo de 1934 una circular a las Federaciones nacionales de industria invitándolas a contribuir a la obra de solidaridad con dichos camaradas.

El resultado de este llamamiento fué el recaudar la cantidad de 17.926,15 pesetas, cuyo detalle figura en los BOLETINES publicados de esta Unión General de Trabajadores y cuya distribución ha sido la siguiente:

	Pesetas.
Remitidas a la F. S. I.....	17.000
Por gastos de envío de dicha cantidad.	93,50
Transferido a la suscripción de víctimas fuerza pública, por abono indebido en esta cuenta.....	2,50
Traspasado a la suscripción de presos del saldo de esta cuenta.....	830,15
Suma igual a los ingresos.....	17.926,15

Por los datos que reseñamos anteriormente se verá que esta cuenta en los momentos actuales está liquidada.

CUOTAS DE LA FEDERACION SINDICAL INTERNACIONAL Y DONATIVO DE LA MISMA

52
Al hacerse cargo de la Tesorería la presente Comisión ejecutiva existía un descubierto por cuotas con la Federación Sindical Internacional, que se elevaba a 23.904 pesetas, correspondiente a la mitad de la cotización del año 1933, cantidad que ha sido saldada por esta Ejecutiva en el mes de mayo de 1934.

Con fecha 24 del mismo mes y año recibimos

una comunicación de dicha central sindical, en la que se hacía un llamamiento con motivo del cierre de dos establecimientos bancarios donde la Federación Sindical Internacional tenía depositadas cantidades, en la cual se nos indicaba la necesidad, al sernos posible, de satisfacer la cotización del año 1934.

Con motivo de este llamamiento, la Comisión ejecutiva estimó conveniente remesarles alguna cantidad a cuenta de dicha cotización, en la medida que nuestras disponibilidades económicas lo permitieran, haciéndolo por la suma de 5.000 pesetas.

La Ejecutiva, en su reunión de 27 de septiembre de 1934, acordó comunicar a dicho organismo internacional que, teniendo en cuenta la persecución de que se hacía objeto a nuestra organización y el anormal funcionamiento de la misma, no nos era posible abonar por entonces nuestra cotización, que era por el saldo de 1934 más lo correspondiente a 1935. Esto unido al movimiento de octubre, con las consecuencias del mismo, conocidas por la Federación Sindical Internacional, dió ocasión a que el *Bureau* de dicho organismo, en carta fechada el 21 de marzo de 1936, nos participara que había tomado la resolución de concedernos un donativo para gastos de reorganización de la Unión General de Trabajadores de España, con motivo de los sucesos de octubre, y cubrir con él las cotizaciones que teníamos pendientes, ascendiendo dicho saldo a la cantidad de 41.554,76 pesetas, quedando de esta forma liquidados nuestros compromisos cotizativos hasta el año 1935.

Durante el mes en curso, la Tesorería ha hecho los trámites oportunos cerca del Centro de Contratación de Moneda para transferirles la cotización del año 1936, que ha quedado abonada importando 23.256 pesetas.

Por todo lo expuesto, los compañeros delegados al Comité nacional verán que nuestras cotizaciones con la Federación Sindical Internacional están al corriente.

SECRETARIADO REGIONAL DE CATALUÑA

En el IX Congreso celebrado por la Federación Catalana en Barcelona durante los días 24 de marzo y siguientes del año 1933 se acordó por unanimidad constituir el Secretariado regional.

A este Congreso asistió, en representación de la Unión General de Trabajadores, el compañero Trifón Gómez, el que, al discutirse la reforma de estatutos, intervino para explicar el alcance que tenía la creación del Secretariado regional, en relación directa y constante con la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores, que, por acuerdo de su Congreso nacional, ha adoptado esta modalidad para servir de un modo más eficaz **AL DESARROLLO Y ENGRANDECIMIENTO DE LA ORGANIZACION SINDICAL** en las distintas regiones de España (BOLETÍN número 51, página 84).

En la sesión celebrada por este Congreso la tar-

de del día 25 de marzo quedó aprobado por unanimidad el reglamento, con la creación del Secretariado, una cotización de 0,25 pesetas por trimestre y afiliado, un presupuesto de gastos por 20.000 pesetas al año, que cubriría con los ingresos calculados por cotización de las organizaciones pertenecientes al Secretariado, y 6.000 pesetas anuales con destino a la propaganda, que el Congreso acordó considerar como gasto incluido en el artículo 10 del reglamento del Secretariado, y proponiendo a la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores que sean abonados por la Caja de este organismo.

Durante los días 16 y 17 de julio del mismo año 1933 se reunió el Comité nacional de la Unión y empezó por discutir la Memoria presentada por la Ejecutiva en el BOLETÍN número 55, donde se publicaba el reglamento aprobado para el funcionamiento del Secretariado para que se pronunciase el Comité nacional sobre el mismo, que debía servir para constituir otros Secretariados regionales o provinciales, y se decía lo siguiente:

«A partir del 1 de abril del año en curso funciona en la región de Cataluña el Secretariado correspondiente, a plena satisfacción de la Comisión ejecutiva, que ayuda con 500 pesetas mensuales a realizar la propaganda que le está encomendada por el Congreso al organismo de referencia.»

El Comité nacional aprobó por unanimidad esta gestión y, como consecuencia, se le han venido remitiendo las 500 pesetas mensuales al Secretariado de Cataluña desde abril de 1933 hasta octubre de 1934.

En el Congreso que celebró en Barcelona la Unión General de Trabajadores de Cataluña en abril de 1934, al que acudieron buen número de secretarios de organismos nacionales, tuvimos ocasión de observar que la mayor parte de las Secciones afiliadas y cotizantes al Secretariado no lo estaban ni a sus respectivas Federaciones de industria ni a esta central.

Confrontadas las listas de la Memoria con nuestros ficheros, pudimos comprobar que se elevaba a 49 el número de las Secciones que se encontraban en este caso, circunstancia que motivó que se plantease la cuestión en una de las sesiones del Congreso, el cual acordó dar un plazo de dos meses para que todas las organizaciones se pusiesen en las condiciones que determinan nuestros estatutos.

Pero pasaron seis meses sin que se cumpliera este acuerdo, y la Ejecutiva consideró necesario hacer un examen de toda la labor realizada por el Secretariado desde su constitución, lo que se efectuó con el resultado siguiente:

Había en Barcelona al constituirse el Secretariado 44 Secciones que pertenecían a sus respectivas Federaciones de industria, a las que hemos de agregar ocho Secciones de Banca ingresadas después por gestión directa de la Ejecutiva de Banca, y que ni han pertenecido ni pertenecen, y, por lo tanto, no cotizan al Secretariado, en las distintas Federaciones de industria de esta Unión General de Trabajadores, 28 Secciones, sin que

podamos precisar a qué gestión se debieron estos ingresos, si del Secretariado, si de las respectivas Ejecutivas o si de ambos conjuntamente. De estas 28 Secciones 15 sólo se han limitado a solicitar el ingreso, que les fué concedido; pero no han hecho efectiva ni una cotización, ni ellas ni sus Federaciones.

En Gerona había al constituirse el Secretariado tres Secciones, que ya pertenecían a la Unión General de Trabajadores, a las que hemos de agregar dos de Banca ingresadas en condiciones análogas a las de Barcelona. Ingresaron después de constituido el Secretariado dos Secciones, de las que una no llegó a hacer cotización alguna, y sólo continúa otra.

En Tarragona había 30 Secciones más dos de Banca ingresadas en la forma que conocemos. Ingresaron, una vez constituido el Secretariado, 19 Secciones, de las que ocho no llegaron a efectuar cotización alguna.

Pero veamos en las Secciones de Oficios Varios, directamente controladas por el Secretariado, cómo en vez de ir en aumento, producto de la propaganda, vamos experimentando cada vez más baja en la cotización.

Barcelona.

Había ocho Secciones afiliadas a la Unión General de Trabajadores antes de constituirse el Secretariado; ingresaron después de constituirse el Secretariado 15. Total, 23 Secciones.

De estas 23 Secciones no llegaron a efectuar ni siquiera una cotización, por lo que no han sido alta, nueve.

Quedan, por lo tanto, afiliadas a la Unión General de Trabajadores 14 Secciones.

Veamos el estado de cotización de estas 14 Secciones: Cuatro, con un total de 233 afiliados, no cotizan desde los trimestres del año 1932, por lo que se las puede considerar como baja. Las otras diez Secciones deben: dos, desde el segundo trimestre del año 1933, que cotizaron por 40 afiliados; tres, desde el cuarto trimestre del año 1933, que pagaron por 427 afiliados; una, desde el primero de 1934, en que cotizó por 20 afiliados; dos, desde el segundo de 1934, en que cotizaron por 225 afiliados, y tres, desde el tercero de 1934, en que cotizaron por 87 afiliados. Total, 10 Secciones con 794 afiliados.

Gerona.

Había una Sección afiliada a la Unión General de Trabajadores antes de constituirse el Secretariado; ingresaron después de constituirse el Secretariado tres.

Ninguna de estas tres Secciones llegó a hacer efectiva ni una sola cotización, subsistiendo sólo la que ya había, que hizo su última cotización en el primer trimestre del año 1933, por 150 afiliados.

Lérida.

Había afiliada a la Unión General de Trabajadores antes de constituirse el Secretariado una

Sección; ingresaron después de constituirse el Secretariado dos.

Igual que las de Gerona, ninguna de estas dos Secciones llegó a hacer efectiva ni una sola cotización. La Sección que había tampoco cotiza desde el tercer trimestre del año 1932, por lo que se la puede considerar baja también.

Tarragona.

Había afiliadas a la Unión General de Trabajadores antes de constituirse el Secretariado dos Secciones; ingresaron después de constituirse el Secretariado cinco.

De estas cinco Secciones, dos no llegaron a cotizar, por lo que sólo siguen afiliadas las otras tres, cuyo estado de cotización es el siguiente: dos están en el tercer trimestre del año 1934, que pagaron por 185 afiliados, y una está en el cuarto trimestre del año 1934, que pagó por 13 afiliados. Las otras dos que ya estaban afiliadas están en el primero y segundo trimestres del año 1932, por lo que se las puede considerar como baja.

Resumen.

Como resultado de los datos que quedan enumerados, la Unión General ha percibido por cuotas de las Secciones que controla directamente en Cataluña las cantidades siguientes:

Cuarto trimestre del año 1933, nueve Secciones en Barcelona y tres en Tarragona, con 957 afiliados entre todas, 143,55 pesetas.

Primer trimestre del año 1934, seis Secciones en Barcelona y tres en Tarragona, con 530 afiliados entre todas, 79,50 pesetas.

Segundo trimestre del año 1934, cinco Secciones en Barcelona y tres en Tarragona, con 510 afiliados entre todas, 76,50 pesetas.

Tercer trimestre del año 1934, tres Secciones en Barcelona y tres en Tarragona, con 285 afiliados entre todas, 42,75 pesetas.

Arrancan estos datos del cuarto trimestre del año 1933, o sea después de transcurridos seis meses de funcionamiento del Secretariado en disfrute de la subvención de 500 pesetas que le remitía esta U. G. T. y que, naturalmente, debía irse produciendo aumento en el número de cotizantes, habiendo resultado todo lo contrario. Durante este período la Unión envía para propaganda 6.000 pesetas. Por cotizaciones recoge 342,30 pesetas.

Los sucesos de octubre abrieron un paréntesis en la tramitación de este asunto, hasta el año 1935, en que la Ejecutiva consideró necesario pedir al Secretariado de Cataluña explicaciones de todo cuanto se relacionaba con su marcha administrativa y filiales con que contaba, puesto que no obstante haber transcurrido nueve meses desde el de octubre en que ocurrieron los sucesos, no habíamos vuelto a saber absolutamente nada de las organizaciones que, por no pertenecer a las Federaciones de industria, efectuaban directamente sus cotizaciones a esta U. G. T. También

le reclamábamos la liquidación de los créditos que tenían pendientes con nuestra Tesorería por envío de 3.000 carnets, cuyo importe era de 750 pesetas, y de 1.300 pesetas que se le habían remitido en agosto de 1934 para la adquisición de efectos que no habíamos recibido.

Todo esto dió ocasión a un cruce de correspondencia, en la que, en definitiva, declaró el Secretariado haber recibido los carnets y el metálico, pero sin justificar su inversión, pretextando que de los carnets tenían pendientes de liquidar por las Secciones la mitad de ellos y el resto los habían destruído los militares; y del metálico, que no podían enviar el justificante por no obrar en su poder, pues el recibo fué extendido a nombre del camarada Desiderio Trilles.

En vista de todas las anomalías que quedan apuntadas y de que el estado económico de la Unión en aquellos momentos no permitía el sostenimiento de la subvención que para propaganda habíamos venido remitiendo al Secretariado de Cataluña, de donde, por otra parte, no recibíamos ya ni una sola cuota, decidió la Ejecutiva suspender esta subvención hasta que, reunido el Comité nacional, tratara este asunto y decidiese de manera definitiva.

ASUNTO CABRERA

A fin de resolver de manera definitiva este asunto, que data del año 1931, y sobre el que existe bastante correspondencia cruzada entre la Unión General de Trabajadores y el citado compañero, hechas las averiguaciones pertinentes para conocer la entidad a que pudiera pertenecer, con fecha 22 de noviembre de 1935 dirigimos a la Sociedad de Obreros Litógrafos la siguiente comunicación:

«La Agrupación Socialista de Alcázar de San Juan, contestando a una pregunta que nosotros le formulamos, nos contesta diciéndonos que Antonio Cabrera Toba pertenece a esa Sociedad de Obreros Litógrafos.

En conocimiento de este detalle, la Comisión ejecutiva de esta Unión General, en su reunión de ayer, ha tomado el acuerdo de comunicarnos que desde el año 1931 viene solicitando de dicho Antonio Cabrera la liquidación de una cantidad de CUATROCIENTAS pesetas, que se le entregaron para la realización de una campaña de propaganda en la provincia de Ciudad Real, sin que hasta la fecha hayamos conseguido nuestros propósitos.

Si esa Sociedad lo consiguiera se lo agradecerían quienes son vuestros y de la causa obrera.— Por la Comisión ejecutiva, *El secretario general.*»

Como contestación a nuestra comunicación, la Sociedad de Obreros Litógrafos, con fecha 3 de enero del corriente año, nos dirigió la siguiente carta:

«Estimados camaradas: Con fecha 22 de noviembre de 1935 recibimos un comunicado vues-

tro en el que nos informáis de que entre esa Ejecutiva y nuestro compañero Antonio Cabrera había pendiente una liquidación de 400 pesetas, entregadas por ese organismo a este compañero para la realización de una campaña de propaganda en la provincia de Ciudad Real, y de las que aún no había rendido cuenta.

Citado este compañero y puesto en antecedentes de vuestro requerimiento para que se hiciese efectiva esta liquidación, puso en nuestras manos la nota de gastos que adjunta os remitimos, así como una carta dirigida a esta Asociación, de la que también os remitimos copia, y unos documentos que en ella se citan y que están a vuestra disposición si creéis oportuno examinarlos. Vuestros y de la causa de los trabajadores.»

Con esta carta se nos adjuntaban los documentos que se citan en la misma, los que, examinados por la Ejecutiva, dieron ocasión a que hiciésemos un nuevo y detenido examen.

Buscando los antecedentes necesarios en el libro de actas de Comisión ejecutiva para conocer el alcance del cometido que le fué encomendado al compañero Cabrera en Ciudad Real, y comprobar si las localidades que citaba en su nota de gastos son las que se le había encargado visitase, habiendo podido observar:

1.º Que no existía acuerdo alguno de Ejecutiva encargando a Cabrera propaganda en la provincia de Ciudad Real.

2.º Que al folio 141 del mencionado libro de Actas, que corresponde a la de la reunión celebrada el día 27 de julio del año 1932, aparece un apartado que dice: «GESTION DE ANTONIO CABRERA.—El compañero Cabrera, a quien se había encomendado la campaña de propaganda por la provincia de Ciudad Real a primeros de julio, en vista de que no daba cuenta de su gestión, se le mandó una carta, requiriéndole para que dijese, y ha enviado una carta con fecha 21 del actual, manifestando, a título de excusa, que si no había escrito antes es porque todavía no conoce de una manera exacta los resultados de su propaganda, y que no los conocerá hasta el mes de agosto. Empezó la propaganda el día 12 con un mitin en Ciudad Real y otro en Chinchón; mas luego, advirtiendo que se estaba produciendo la antevotación para candidato a Cortes, suspendió la campaña de propaganda hasta el día 18, "a partir de cuyo momento—dice—reanudé la propaganda; pero no ya en plan de propagandista de la Unión, sino también en plan de candidato a diputado". En la relación de pueblos que dice haber visitado están los siguientes: Almadén, Chinchón, Ciudad Real, Socuéllamos, Manzanares, Almagro, Bolaños, Moral de Calatrava, Valdepeñas, Fernán Caballero, Tomelloso, Criptana, Herencia, Alcázar de San Juan, Miguelurra, Daimiel y La Solana.

El compañero Enrique Santiago informa a la Ejecutiva de que el mandato que se dió a Antonio Cabrera, a petición del compañero Piñuela, secretario de la Agrupación Socialista de Ciudad Real y presentado por él, se le dió a Cabrera que podía ir a realizar una campaña de propaganda por

La provincia de Ciudad Real, con la condición de que se tuviera muy en cuenta que la Unión General de Trabajadores no pagaba campañas electorales, y que debía ir a los sitios donde no haya organización o a aquellos otros de organización reciente. Enterado el compañero Santiago de que Cabrera, en vez de cumplir el mandato que se le dió, realizaba una campaña personal al efecto de hacerse proclamar candidato, se le llamó la atención por teléfono en ocasión de hallarse el día 15 en Manzanares, y a continuación de esta conferencia envió una carta en la que declara, en vista de los reproches que se le hacían, haber decidido suspender su campaña de propaganda y que durante toda la semana había estado ayudando a Piñuela en Ciudad Real en los trabajos electorales. "Teniendo en cuenta todo esto—dice el compañero Enrique Santiago—no se puede aprobar la gestión de este compañero y declarar, por el contrario, ver con disgusto su actitud y obligarle a devolver el dinero, ya que no sirvió a la Unión durante su excursión de propaganda."

Así lo acuerda la Comisión ejecutiva.»

3.º Que este acuerdo de la Comisión ejecutiva aparece ratificado en las actas que constan en los folios 160 y 169, con motivo de tratar sobre unas cartas extensas enviadas por el compañero Cabrera a la Ejecutiva en relación con este asunto.

4.º Que merece ser consignado como antecedente lo que aparece en el acta de la reunión celebrada el día 10 de junio de 1931 (folio 102), a la que asisten los compañeros Gana, Henche y Santiago, en la que este último manifiesta (folio 103) «que se le ha indicado extraoficialmente la posibilidad de ser elegido como candidato para las próximas elecciones en la provincia de Ciudad Real, y pregunta, en caso de ser elegido, si podría aceptar. También se le ha indicado dar unos actos de propaganda antes de las próximas elecciones en los centros más importantes de la provincia, y pide autorización a la Ejecutiva para responder en uno u otro sentido».

En cuanto a la primera parte, se acuerda no ver en ello ningún inconveniente, y en cuanto a lo segundo, que intervenga el Partido en los gastos».

De cuanto queda expuesto se deduce: Que la propaganda realizada por el compañero Cabrera lo fué por encargo del compañero Enrique Santiago, sin que para ello hubiese previo acuerdo de la Ejecutiva. Que aun reconociendo por la Ejecutiva valor oficial al encargo de propaganda dado por Santiago a Cabrera, y como éste no se ajustó a las instrucciones recibidas, se acordó entonces y se ratificó después, por dos veces, «ver con disgusto su actitud y obligarle a devolver el dinero, ya que no sirvió a la Unión durante su excursión de propaganda».

Planteados estos asuntos en las condiciones que quedan expuestas, entiende la Ejecutiva que se debe comunicar a la Sociedad de Litógrafos que conmine al mencionado compañero Cabrera para que nos haga efectiva la expresada cantidad de 400 pesetas, y si no lo hiciera, que procedan a darle de baja en dicha organización.

DEFICIT HOTEL CALLE DE FERNANDEZ DE LA HOZ, 51

En nuestra contabilidad aparece en la cuenta de «Partidas en suspenso» una por 4.002,92 pesetas, déficit habido en los gastos, servicio y entretenimientos del hotel de la calle de Fernández de la Hoz, 51, antiguo domicilio social de las entidades siguientes: Federación Española de Trabajadores de la Tierra, Federación Española de Obreros en Madera, Federación Nacional de Juventudes Socialistas y Unión General de Trabajadores de España.

Al hacer el cierre de cuentas del año 1934 y ver el déficit producido, siguiendo la norma establecida en ejercicios anteriores, nos dirigimos, con fecha 10 de octubre de 1934, a los tres organismos primeramente mencionados, haciéndoles saber, después de detallarles los ingresos y gastos habidos, que deberían abonarnos, para enjugar dicho déficit, la cantidad de pesetas 1.687,90, 164,61 y 374,20, respectivamente.

Para analizar este déficit hay que advertir que la Caja de la Unión General de Trabajadores tuvo que satisfacer cantidades, por alquiler y otros conceptos, hasta finales de 1934, ya que al hacer el contrato de arrendamiento del mencionado local se fijó su duración hasta el 31 de diciembre de 1934. Se hicieron gestiones cerca del propietario del inmueble para ver si ésta podía ser nada más que hasta el 30 de septiembre del mismo año, toda vez que durante el último trimestre se iba a quedar deshabitado el local, y de esta forma no tener que desembolsar nosotros la renta de estos tres últimos meses; siendo negativo su resultado.

Sin embargo, como los organismos anteriormente mencionados dejaron de devengar sus consignaciones antes de la fecha de finalizar el contrato, ésta ha sido la causa producto de este déficit.

Respecto a la Unión, la cantidad que le corresponde abonar por este concepto es de 1.776,21 pesetas, no liquidada aún en espera de la resolución que sobre este particular adopte el Comité nacional.

Al requerimiento que hicimos a la Federación de Trabajadores de la Tierra con fecha 11 de noviembre de 1935, nos participó lo siguiente:

«Fué en nuestro poder la vuestra del próximo pasado octubre, con los demás documentos que acompañan a la misma, y que tratan de los alquileres del domicilio que teníamos en la calle de Fernández de la Hoz.

Confirmamos la vuestra de acuse de recibo a la misma de 16 del pasado.

Después de reunir algunos antecedentes para aclarar el compromiso que esta Federación hubiese adquirido cuando se hizo el arrendamiento de dicho local, no encontramos por ninguna parte dato de que esta Federación hubiese adquirido ninguno ni con el dueño del hotel ni con esa Unión General.

Por consiguiente, esta Ejecutiva, en la última reunión celebrada, y a la vista de los antecedentes indicados, cree que no debe pagar nada de los alquileres del mencionado local en el tiempo que no lo ocupamos.

Para vuestro conocimiento os damos traslado de lo expuesto, quedando fraternalmente vuestros y de la causa obrera.»

La Federación Española de Obreros en Madeira, en carta fechada el 22 de octubre de 1935, nos dice:

«Acusamos recibo de la vuestra fecha 10 de los que cursan, en la que notificáis somos deudores en ese organismo de la cantidad de 174,61 pesetas, según indicáis como prorrateo de alquiler que debíamos satisfacer según contrato.

Creíamos haber cumplido con nuestras obligaciones para con esa Unión General de Trabajadores abonando los alquileres de los meses que ocupamos el local de Fernández de la Hoz, pues si nosotros desalojamos dicho local con anterioridad a dicho organismo fué por conocer el propósito de dejarlo vosotros y ante el problema que para nosotros representaba buscar local solos; presentándonos la circunstancia de poder convivir con la Federación Hotelera, no dudamos en trasladar la Secretaría, que no lo hubiéramos hecho al conocer teníamos que abonar la cantidad que ahora reclamáis.

Examinado por la Ejecutiva de esta Federación el asunto que planteáis, con el interés que nos merece todo cuanto emane de ese organismo, hemos acordado comunicaros que nos consideramos exentos de abonar dicha cantidad, por las razones apuntadas anteriormente.

No dudamos os haréis cargo de las razones expuestas y resolveréis en este caso en concordancia con el acuerdo que esta Ejecutiva ha tomado.

Fraternalmente vuestros y de la causa.»

Y, por último, la Federación de Juventudes Socialistas de España, en carta fecha 15 de octubre de 1935, nos dice:

«Motivos de carácter económico que no se os escaparán han impedido, hasta el presente, la satisfacción a esa entidad del importe del segundo trimestre de 1934, que devengamos por alquileres de Secretaría en el hotel que ocupasteis en Fernández de la Hoz. Sin embargo, es nuestro propósito enjugar esa deuda en cuanto esté en nuestras posibilidades.

Con respecto al problema que planteáis, de fecha 10 del corriente, hemos de manifestaros que, según tenemos entendido, la anterior Comisión ejecutiva de nuestra Federación se comprometió con esa entidad a satisfacer un alquiler trimestral; pero nunca a enjugar déficits que pudieran producirse en las circunstancias en que se produjo éste, pues nosotros no nos hemos comprometido nunca a permanecer en el hotel de Fernández de

la Hoz mientras la Unión General de Trabajadores no lo abandonara. Por consiguiente, lamentándolo mucho, no podemos reconocer la deuda de pesetas 364,20 que nos adjudicáis en el prorrateo.

Si nuestra situación económica fuera otra, nosotros no tendríamos inconveniente, por solidaridad con ese organismo que nos inspira la más viva simpatía, en reconocer una deuda que no nos corresponde; pero, dada nuestra situación, es de todo punto imposible atender este déficit.

Sin otro particular por el momento, se reitera vuestro y de la causa.»

La Comisión ejecutiva sólo dispone como antecedentes a esta cuestión de la información verbal que dió el compañero Trifón Gómez al efectuar la entrega de la Secretaría, según la cual se tenía convenido satisfacer los gastos que se originaran en el mencionado local proporcionalmente entre los organismos que ocupaban el mismo.

ASUNTO FRANCISCO HUETE ROMERAL

En el mes de enero de 1935, es decir, cuando teníamos clausurado nuestro domicilio, el auxiliar de Tesorería Francisco Huete, al que se le confió la cantidad de 3.920,85 pesetas para que las entregase a la Gráfica Socialista para el pago de una factura por igual importe. Cuando le fué reclamado al día siguiente el justificante dijo que no había podido satisfacer el pago por haberse extraviado un billete de mil pesetas.

Requerido por el tesorero para que explicase cómo le había ocurrido esto, no pudo hacerlo, comprometiéndose, sin embargo, a reponer en un plazo inmediato la expresada cantidad, que iba a solicitar de un pariente. Como pasase el tiempo convenido sin que cumpliera su compromiso, la Ejecutiva acordó el cese inmediato de este individuo en su cargo de auxiliar, no obstante lo cual se le siguió conminando para el pago de las pesetas, según él, extraviadas, más 250 pesetas que restaban del anticipo que se le había hecho en el mes de septiembre de 1934.

Posteriormente, al ser levantada la clausura de nuestro domicilio, se le requirió diversas veces para que acudiera a hacer la entrega de 387,65 pesetas que, según documento que él mismo extendió, tenía depositadas en una caja pequeña de caudales y que correspondían a la recaudación del día 4 de octubre, fecha anterior al día en que, a primera hora de la mañana, fué invadido y clausurado nuestro local por la policía, más un anticipo que tenía por valor de 100 pesetas para efectuar pagos.

Como no atendiese a nuestros reiterados requerimientos para efectuar esta entrega, en la mañana del día 3 de abril de 1936, y a presencia de testigos, levantóse la oportuna acta, que firmaron todos los presentes, procediéndose a la apertura de la mencionada caja, con el siguiente resultado: En

metálico, 19,40 pesetas; un recibo de suscripción al «A B C» del mes de octubre, por tres pesetas; otro, firmado C. Menéndez, por anticipo de su sueldo, por 10 pesetas; otro, firmado por A. Génova, por gastos reintegro escrito recurso ministro de la Gobernación, y otro, firmado por C. Menéndez, por 0,50 pesetas, por gastos de locomoción; una guía de uso de armas a nombre de José Castro, y dos fotografías de tamaño pequeño.

En vista de lo que antecede y de que no vemos procedimiento para hacer comparecer al citado Huete ni tampoco envía las cantidades que se comprometió a abonar, la Ejecutiva acordó entregar este asunto para que lo tramite al letrado compañero Luis Rupilanchas, en cuyo poder obra, en la forma procedente, la siguiente relación de documentos que constituyen la prueba de todo lo ocurrido:

Documento número 1. — Recibo firmado por F. Huete en el que dice tener depositada la cantidad de 387,65 pesetas en la caja pequeña que utilizaba.

Idem íd. 2. — Escrito firmado por el mismo en el que declara faltarle la cantidad de 1.000 pesetas, entregada para efectuar pagos por cuenta de esta U. G. T.

Idem íd. 3. — Acta levantada en presencia de los testigos que suscriben la misma, al verificar la apertura de la citada caja pequeña.

Idem íd. 4. — Carta dirigida por esta Unión a Francisco Huete en 11 de junio de 1935.

Idem íd. 5. — Acuse de recibo, firmada por Clara Macías (compañera de Huete), a nuestra carta de 21 de junio de 1935.

Idem íd. 6. — Carta dirigida por esta Unión General de Trabajadores en 21 de junio de 1935, con sus correspondiente recibo de certificado.

Idem íd. 7. — Carta dirigida por esta Unión General de Trabajadores el 19 de agosto de 1935, relación, recibo de certificado y acuse de recibo, firmado por C. Macías.

Idem íd. 8. — Carta remitida en 10 de agosto de 1935 adjuntando relación.

Idem íd. 9. — Carta dirigida por la Unión General de Trabajadores el 27 de agosto de 1935.

Idem íd. 10. — Carta enviada por F. Huete, fechada el 22 de agosto de 1935.

Idem íd. 11. — Carta dirigida por la Unión, fechada el 4 de octubre de 1935, adjuntando con ella recibo de certificado y acuse de recibo, firmado por F. Huete.

Idem íd. 12. — Carta remitida por nosotros el 19 de febrero de 1936 adjuntado también recibo de certificado.

Idem íd. 13. — Carta enviada por F. Huete fechada el 8 de octubre de 1935.

Idem íd. 14. — Carta remitida por la Unión General de Trabajadores y devuelta por Correos con la indicación de «ausente temporalmente».

Idem íd. 15. — Acuse de recibo relacionado con el documento anterior y sin firmar.

Idem íd. 16. — Un sobre conteniendo una guía de armas a nombre de J. Castro y dos fotografías de tamaño pequeño.

PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS

Principios fundamentales.

La clase trabajadora organizada

DECLARA

Que la forma de producción actual se caracteriza por la existencia de dos categorías o agrupaciones de clase: capitalistas (dueños o poseedores de los instrumentos de trabajo y usufructuarios de los modos de producción) y trabajadores (asalariados que crean en condiciones inferiores — económicas, políticas y jurídicas — la riqueza colectiva o social).

Que esta división se establece necesariamente en el medio social, produciendo una diferenciación económica, política y jurídica de cada agente de la producción actual: capitalista y asalariado; es decir, en autoridad, predominio y lucro, para uno; en subordinación, penuria o miseria, para otro.

Que la situación de privilegio, de dominación y de dirección en que se hallan los usufructuarios de los modos de producción burguesa influye en un sentido antagónico y con máxima arbitrariedad, tratando de oponerse a la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de bienestar y equidad que defienden los trabajadores.

Que, por obra de la tradición política y desarrollo de las instituciones de origen burgués, el Estado—expresión coercitiva de la dominación social que ejerce la clase capitalista—actúa siempre en forma unilateral, favoreciendo las aspiraciones egoístas y particulares del capitalismo, y defiende siempre la situación de privilegio por éste adquirida.

Que la condición en que se halla hoy la clase trabajadora es desfavorable, en virtud del antagonismo que le opone, en primer término, la solidaridad cada día más poderosa de los capitalistas, y luego—con mayor fuerza y organización—, el Estado, director de la sociedad, a cuyo servicio se hallan incondicionalmente la magistratura, el ejército, la policía y demás instrumentos de gobierno.

Que la condición de inferioridad económica, jurídica y política en que están los trabajadores se agrava en razón directa de su desorganización, insolidaridad y falta de conciencia de clase; que esta conciencia de clase, al mismo tiempo que los ilumina en cuanto a la realidad de sus intereses y condición social, contribuye a hacer más eficaz y potente la acción colectiva que han de realizar o realicen en pro de su mejoramiento, dignificación y ulterior liberación definitiva.

Que esta deficiencia de su mentalidad para interpretar con exactitud y realidad sus necesidades presentes y futuras, sean ellas de orden material, moral, político o jurídico, es el producto primordial de la inferioridad económica en que viven los tra-

bajadores dentro del régimen de la economía burguesa, y también de la educación internacional, prejuicios y errores que les inculca la clase directora de la sociedad, a fin de impedir o sofocar el resurgimiento instintivo de una idealidad y mentalidad críticas que tiendan a formarse en el proletariado en presencia de los hechos y contradicciones económicas del capitalismo, y que podrían poner en peligro—mediata o inmediatamente—el predominio y la existencia de la clase gobernante.

POR TANTO,

la clase trabajadora protesta contra la usurpación que de sus naturales derechos realiza el capitalismo, y afirma su propósito de hacer accesibles libremente a la actividad de los obreros organizados y redimidos todas las fuentes naturales y sociales de la producción.

Y CONSIDERANDO

Que para conseguir esta reivindicación, siendo nula la acción individual y aislada de los obreros y la de la muchedumbre diseminada e inorganizada, la clase trabajadora debe adoptar la constitución de Asociaciones obreras de oficios, de industrias o de profesiones liberales;

Que estas Asociaciones han de constituirse y funcionar de manera que, dando unidad y eficacia progresiva a las acciones colectivas que realicen no menoscaben la libertad individual, ajustándose al principio de la Internacional: «La emancipación de los trabajadores debe ser obra de los trabajadores mismos»;

Que para este fin la Sociedad de resistencia inspirada en la lucha de clases es la forma específica de agrupación obrera, puesto que es una Asociación que liga por intereses a los trabajado-

res frente a su enemigo común, el capitalismo, que por eso mismo reúne en su seno a todos los productores, ya sean manuales o intelectuales;

Que, por otra parte, para conseguir los propósitos inmediatos de bienestar y alcanzar los ulteriores de emancipación total, la Sociedad de resistencia aislada no representa por sí sola la suma del poder de conquista de la clase obrera; al contrario, si pretendiera permanecer desvinculada del conjunto de las demás organizaciones del mismo carácter, cometería el mismo error que el obrero que sólo confía en su acción individual,

La Unión General de Trabajadores de España

PROCLAMA

la necesidad de organización de los trabajadores, ya sean manuales o intelectuales, en Sociedades de resistencia de oficio, organismos nacionales de industria o de profesiones llamadas liberales, y todos ellos, a su vez, en la Unión General de Trabajadores de España.

Declaración de principios.

La Unión General de Trabajadores de España es una institución eminentemente de productores, organizados por grupos afines de industria y profesiones liberales, que, para mantenerse en sólida conexión, respeta la más amplia libertad de pensamiento y táctica de sus componentes, siempre que estén dentro de la orientación revolucionaria de la lucha de clases y tiendan a crear las fuerzas de emancipación integral de la clase obrera, asumiendo algún día la dirección de la producción, el transporte y la distribución en intercambio de la riqueza social.

Estatutos de la Unión General de Trabajadores de España

TITULO PRIMERO

Objeto.

Artículo 1.º La Unión General de Trabajadores de España tiene su domicilio en Madrid, y tendrá por objeto:

1.º Reunir en su seno las diversas organizaciones obreras que tengan por objeto el mejoramiento y defensa de las condiciones de trabajo por medio de la asociación y que se inspiren en la lucha de clases.

2.º Procurar la creación de nuevas Sociedades

de oficios, Sindicatos de industria o profesiones liberales donde no existan y auxiliarlos para que constituyan organismos nacionales.

3.º Practicar debidamente el principio de solidaridad entre las organizaciones adheridas, con arreglo a las prescripciones de los presentes estatutos.

4.º Mantener estrechas relaciones con las organizaciones obreras de los demás países que persigan el mismo fin que esta Unión y practicar con ellas del mismo modo, siempre que sea posible, el principio de solidaridad.

5.º Recabar de los Poderes públicos leyes que favorezcan los intereses del trabajo y que facili-

ten a la clase trabajadora el acceso a la intervención en la dirección de la producción.

6.º Intervenir constantemente en todos los problemas nacionales que afecten a la clase trabajadora y defender las libertades individuales, actuando sobre el Poder público para que sean respetadas.

7.º Desarrollar una incesante propaganda para organizar a los trabajadores, sean manuales o intelectuales, a los efectos de la reivindicación cotidiana por el acrecentamiento del bienestar moral, económico e intelectual de la clase obrera. Procurar que los organismos nacionales de industria se constituyan a base de Caja centralizada.

8.º Unificar la acción del proletariado con el propósito de crear las fuerzas de emancipación integral de la clase obrera, preparándolas para que, de acuerdo con el principio de que los instrumentos de trabajo pertenecen de derecho al trabajador, puedan asumir la dirección de la producción, el transporte y la distribución e intercambio de la riqueza social.

Art. 2.º La Unión General de Trabajadores de España, en virtud de las variadas tendencias ideológicas y doctrinales sustentadas por los obreros afiliados a las organizaciones federadas, es una organización completamente democrática, y con el fin de mantener la unidad orgánica material y moral entre los trabajadores, necesaria para realizar los fines enunciados, sostiene:

a) Que los afiliados tienen completo derecho para hacer propaganda de sus especiales puntos de vista, en lo que respecta a la organización, y que esta libertad no puede ser restringida ni coartada, siempre que ella no se haga a base de diatribas, calumnias, difamaciones de los principios y resoluciones de la Unión General.

b) Que la Sociedad es autónoma en el seno del organismo nacional, y éste en el de la Unión General, en todos aquellos asuntos de incumbencia interna de las mismas, cuando no afecten a los asuntos de carácter general.

Los medios a emplear para lograr los propósitos, tanto inmediatos como mediatos, serán los que en cada caso requieran las circunstancias, y siempre inspirados en los acuerdos tomados en los Congresos.

También podrá estar integrada por Secciones de oficio o profesiones liberales cuando éstas, por circunstancias especiales no puedan constituirse en organismos nacionales.

Las Federaciones nacionales de Cooperativas podrán ser admitidas en la Unión General de Trabajadores de España como adherentes morales, siempre que acepten y cumplan la táctica y orientación de ésta, con derecho a estar representadas en los Congresos con voz, pero sin voto.

TITULO II

Composición.

Art. 3.º La Unión General de Trabajadores de España estará integrada por las siguientes Federaciones nacionales de industria:

Federación de la Industria de Agua, Gas y Electricidad.

Federación de la Administración: Banca y Bolsa, Seguros, Oficinas y Monte de Piedad.

Federación de la Construcción: Edificación, Madera, Toneleros y Trabajadores de Obras de Puertos.

Federación de Espectáculos Públicos.

Federación del Comercio: Agentes de Comercio, Dependientes, Vestido y Tocado y Obreros en Piel.

Federación de Funcionarios Públicos: Enseñanza, Administración, etc.

Federación Gráfica Española: Federación Gráfica, Litógrafos y Papeleros.

Federación de Comunicaciones: Organización Telefónica, Radiotelegrafistas, Correos y Telégrafos.

Federación de la Industria Textil: Arte Textil.

Federación de Industrias Químicas: Petróleos, Vidrio, Químicos y Cerilleros.

Federación de la Industria del Tabaco.

Federación de Mineros.

Federación de la Alimentación: Artes Blancas, Azucareros, Cerveceros y Hoteleros.

Federación de la Tierra.

Federación del Transporte: Ferroviarios, Transportes Terrestres, Transportes Marítimos, Transportes Aéreos y Carga y Descarga de Puertos.

Federación Sidero-Metalúrgica.

Federación de Sanidad: Personal de Hospitales, Médicos, Practicantes, Peluqueros y Farmacia.

Art. 4.º El ingreso en la Unión General de Trabajadores se hará por conducto de las respectivas organizaciones nacionales.

Cuando se trate de una organización que no tenga organismo nacional constituido, caso de las Sociedades de Oficios Varios, éstas solicitarán el ingreso en la Unión General de Trabajadores directamente, haciendo constar en la petición el número de socios de que se compone la Sociedad. Firmarán la petición el secretario y el presidente, autorizada con el sello social, acompañando a la solicitud dos ejemplares de los reglamentos.

No se considerarán admitidas de hecho las organizaciones que no hayan abonado el carnet de la Unión General de Trabajadores correspondiente a la primera anualidad.

Art. 5.º Si la Comisión ejecutiva encuentra en los estatutos o reglamentos algún concepto contrario al objeto que la Unión persigue, pedirá explicaciones a la organización interesada, y si éstas no fuesen satisfactorias suspenderá el ingreso hasta la reunión del Comité nacional, donde se resolverá lo procedente, sin perjuicio de lo que resuelva el primer Congreso ordinario.

Art. 6.º La Comisión ejecutiva contestará a la organización interesada inmediatamente que reciba la declaración de ingreso, y si considerase a aquélla comprendida en el artículo precedente, consignará de un modo claro los fundamentos en que se apoya para declarar la suspensión.

Art. 7.º Las diversas organizaciones pertenecientes a la Unión están obligadas a participar a la

Comisión ejecutiva cuantas reformas introduzcan en sus estatutos o reglamentos. Cuando, en virtud de una de éstas, la Ejecutiva considere a una organización comprendida en el artículo 5.º, procederá del modo señalado en el mismo.

Art. 8.º La Unión General de Trabajadores de España proporcionará en el mes de enero, a todos sus organismos, el carnet y cupones correspondientes al año en curso, cuyo precio total será de

Estos carnets y cupones serán entregados a los organismos nacionales previo abono de su importe, quienes los facilitarán a sus asociados al precio que estipulen sus estatutos federativos.

Los carnets y cupones de la Unión General de Trabajadores de España serán el único documento probatorio de que los asociados están al corriente en el pago de sus cuotas a la Unión.

Atendiendo a las características específicas de las organizaciones campesinas, éstas efectuarán sus cotizaciones del año en curso durante el cuarto trimestre, quedando sometidas, a los demás efectos, a las disposiciones generales.

Art. 9.º Serán dados de baja los organismos que adeuden un año de cotización.

Art. 10. Todos los organismos están obligados a enviar a la Comisión ejecutiva cuantos datos, informes y estadísticas les reclame ésta. Los organismos nacionales enviarán anualmente a la Comisión ejecutiva una estadística del número de Secciones y de asociados que cada una tenga.

Art. 11. Cuando una organización se disuelva podrá dejar depositados en su Federación, y, caso de no existir, en la Unión General de Trabajadores, los fondos y documentos con que cuente, los cuales le serán devueltos al reorganizarse dentro de la Unión.

Art. 12. La Unión General de Trabajadores no reconoce en ninguna localidad más que una Sección de cada oficio, con la obligación de pertenecer a su Federación de industria, si es que existe.

Sobre huelgas y conflictos.

Art. 13. Atendiendo a las exigencias del movimiento obrero moderno y dados los fines que persigue la Unión General de Trabajadores de España, todos los organismos que la integran vienen obligados, antes de plantear o declarar cualquier conflicto, a requerir el asentimiento y autorización de su Federación correspondiente, la que de igual manera habrá de hacerlo a su vez de la Unión General de Trabajadores, que previos informes emitirá su opinión.

Si el conflicto a que alude el párrafo anterior tuviera carácter nacional y existiera discrepancia entre la Federación a quien afecte y la Ejecutiva de la Unión General, ésta convocará al Comité nacional para que resuelva, siendo su resolución obligatoria.

Art. 14. Teniendo en cuenta la superación de nuestro movimiento obrero, por lo cual aparece un nuevo aspecto en la lucha sindical, caracterizado por el desencadenamiento de movimientos de sentido político, ninguna organización afecta a la

Unión General de Trabajadores podrá sumarse ni participar en estos movimientos sin que antes hayan sido aprobados por su Comisión ejecutiva y ésta ejerza control sobre el movimiento, bien directamente o por medio de delegación expresa.

Solidaridad.

Art. 15. Todas las organizaciones que componen la Unión General de Trabajadores se comprometen a practicar entre sí la solidaridad moral y material, haciendo cuantos esfuerzos y sacrificios permitan la circunstancias a fin de que los trabajadores en huelga salgan siempre victoriosos en las luchas contra la burguesía.

Art. 16. Cuando una organización, al iniciarse una acción reivindicativa, prevea la necesidad de ser ayudada por otra con una acción de huelga o boicot, antes de comenzarla deberá solicitar autorización de su Federación nacional de industria correspondiente, la que, a su vez, deberá tenerla de la Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores a los efectos de saber si podrá contar o no con la solidaridad que necesita y qué circunstancias especiales podrían impedirlo.

Art. 17. Cuando una huelga sostenida por una organización adherida a la Unión haya determinado, por acto de solidaridad, la huelga en otra industria, la Federación afectada formará parte, a través de sus órganos respectivos, del Comité de huelga, e intervendrá en la orientación y solución del conflicto.

Art. 18. Terminada una huelga o locáut, las Federaciones nacionales que hayan sostenido uno de estos conflictos remitirán a la Comisión ejecutiva de la Unión cuantos datos demuestren el estado general de la organización después del movimiento.

Art. 19. Si una organización obrera de otro país, empeñada en una huelga importante, reclama el auxilio de la Unión General, la Comisión ejecutiva lo pondrá en conocimiento inmediatamente de la Federación nacional de industria a quien afecte, en primer lugar, para que preste aquellos auxilios morales y materiales que su situación le permita, independientemente de la ayuda económica que la Unión pueda prestar.

Del Comité nacional.

Art. 20. El Comité nacional de la Unión General de Trabajadores de España es el representante de las organizaciones en su conjunto y organismo superior de la Comisión ejecutiva, a la que fiscalizará y controlará su gestión de Congreso a Congreso.

Art. 21. El Comité nacional estará constituido por un secretario general, un secretario administrativo, un secretario agrícola, un secretario de legislación y estudios y un secretario de propaganda, cinco suplentes de los anteriores cargos y un representante por cada Federación nacional de industria.

Los compañeros elegidos para los cinco cargos de secretarios no podrán ejercer ningún otro en las Federaciones nacionales de industria. Igual incom-

patibilidad alcanzará a los suplentes cuando pasen a ocupar el cargo en efectivo.

Art. 22. Los diez primeros cargos serán nombrados por el Congreso, y los representantes de las organizaciones nacionales de industria por las respectivas Federaciones. Las Sociedades de Oficios Varios estarán representadas por un delegado elegido por referéndum entre todas ellas.

Atribuciones del Comité nacional.

Art. 23. Son atribuciones del Comité nacional:

A) Fiscalizar la gestión de la Comisión ejecutiva.

B) Conocer y examinar las Memorias que la Comisión ejecutiva presente antes de cada Comité nacional o Congresos extraordinarios u ordinarios.

C) Resolver cuantos problemas se presenten y para ello sea convocado por medio de la Comisión ejecutiva.

D) Notificar por medio de cada representante de Federación nacional de industria los acuerdos recaídos en las reuniones del Comité nacional, sin perjuicio de que la Comisión ejecutiva transmita los acuerdos concretos a cada organización nacional interesada en ellos.

E) Para mayor control de la gestión de los representantes de las Federaciones nacionales (que no tienen carácter personal, sino de organización representada), la Comisión ejecutiva enviará a todas las organizaciones copia de las actas con el fin de ser conocida en todo momento la intervención de los respectivos delegados y comprobar si han interpretado el pensamiento y mandato de su organización.

Art. 24. El Comité nacional se reunirá trimestralmente, y con carácter extraordinario cuantas veces lo estime la Comisión ejecutiva o lo pidan la mitad más una de las Federaciones nacionales representadas en el Comité nacional.

De la Comisión ejecutiva.

Art. 25. La Comisión ejecutiva estará compuesta, según el artículo 21, por los cinco miembros primeros del Comité nacional, más cinco suplentes, uno para cada cargo, nombrados, como los efectivos, en el Congreso nacional por mayoría de votos.

Art. 26. Los suplentes no actuarán en la Comisión ejecutiva más que en casos excepcionales de enfermedad o ausencia justificada de alguno de los respectivos secretarios efectivos, en cuyo caso interinamente suplirán a éstos previo requerimiento y notificación de la Comisión ejecutiva.

Art. 27. Los cargos efectivos de la Comisión ejecutiva, caso de producirse vacante, serán cubiertos por suplentes hasta el próximo Congreso.

Art. 28. Para mayor eficacia en el trabajo y una concreción de atribuciones, la Comisión ejecutiva se constituirá de los siguientes Secretariados:

- 1.º A) Secretariado general.
- 2.º B) Secretariado Administrativo.
- 3.º C) Secretariado Agrícola.

4.º D) Secretariado Jurídico de Legislación y Estudios Sociales.

5.º E) Secretariado de Propaganda.

Atribuciones de los Secretariados.

Secretario general.

Art. 29. Serán atribuciones del secretario general las actividades específicas de orden sindical y de dirección.

Como secretario general de la Comisión ejecutiva, presidirá de hecho y de derecho toda su gestión; llevando el control de los respectivos Secretariados y la orientación general política y sindical de la Unión General de Trabajadores de España.

Art. 30. Convocará y hará el orden del día de todas las reuniones de Secretariados, que habrán de celebrarse diariamente, a primera hora, antes del despacho de todos los asuntos. Convocará asimismo los Comités nacionales; siendo el encargado de hacer el correspondiente orden del día.

Art. 31. El secretario general de la Unión General de Trabajadores representará a ésta en todos los problemas que afecten a sus intereses, lo mismo jurídica que socialmente.

Art. 32. El secretario general firmará el visto bueno a cuantos documentos elaboren los respectivos Secretariados, sin cuyo requisito y previa autorización no podrán ser cursados ni tendrán validez.

Art. 33. El secretario general, con el secretario administrativo, tendrá el control y firma de todos los documentos de crédito; siendo jefe del personal retribuido como funcionario.

De sus atribuciones con los organismos nacionales y locales.

Art. 34. El secretario general, previo acuerdo de la Comisión ejecutiva, puede abrir toda clase de informaciones sobre la marcha de los respectivos organismos nacionales de industria. Una vez efectuada esta información, el secretario general informará a la Comisión ejecutiva, la que deberá entender en segunda instancia, para ver si procede o no llevar el problema a una reunión del Comité nacional.

Art. 35. El secretario general de la Unión General de Trabajadores, como organismo superior y por acuerdo de la Comisión ejecutiva, puede provocar la reunión de Comisiones ejecutivas de los organismos nacionales para intervenir en ellas sobre casos concretos de orientación, táctica e interpretación de los postulados de la Unión General de Trabajadores.

Art. 36. El secretario general puede impugnar y elevar informe contra los acuerdos que adopten las Comisiones ejecutivas, Comités nacionales o Congresos de las respectivas Federaciones nacionales de industria, si es que estos acuerdos, a su juicio, pugnan con los intereses generales de la clase trabajadora o rompen con los principios básicos de nuestra central sindical. Estos informes deberán ser examinados, en primer término, por la Comisión ejecutiva, el Comité nacional y, en úl-

tima instancia, ante los Congresos nacionales de la Unión General de Trabajadores de España.

Del Secretariado administrativo.

Art. 37. Serán atribuciones del Secretariado administrativo:

Llevar la administración y contabilidad de la Unión General de Trabajadores. Controlar toda clase de cotizaciones y los censos de las Federaciones, que puede fiscalizar, para lo cual los organismos nacionales darán toda clase de facilidades.

Correrán a cargo del Secretariado administrativo toda clase de gestiones administrativas, así como pagos y cobros, siendo también de su incumbencia las nóminas del personal y la formalización de toda clase de presupuestos para la adquisición de material, dando cuenta, naturalmente, de todas sus gestiones ante la Comisión ejecutiva.

Estarán a cargo del Secretariado administrativo toda clase de valores y propiedades de la Unión General de Trabajadores, así como el almacén de materiales de oficinas de la misma, de todo lo cual será responsable.

El Secretariado administrativo abonará el importe de las asistencias de la Unión General de Trabajadores a los Congresos internacionales, los gastos ocasionados por la convocatoria y celebración de los Comités y Congresos nacionales, la retribución de los cargos y la del personal de oficinas.

Art. 38. Previo acuerdo de la Comisión ejecutiva, el Secretariado administrativo puede intervenir en los organismos nacionales cuantos problemas afecten a la marcha administrativa de éstos con la Unión General de Trabajadores.

Del Secretariado agrícola.

Art. 39. El Secretariado campesino asumirá la dirección plena del movimiento campesino del país, bajo el control de la Comisión ejecutiva de la Unión, y especialmente del Secretariado general de la misma.

Art. 40. El Secretariado agrícola cumplirá el papel que vienen asumiendo las Federaciones nacionales de industria.

Art. 41. Todas las organizaciones campesinas pertenecerán directamente a la Unión General de Trabajadores, la que las agrupará en torno a su Secretariado agrícola para que éste interprete y defienda, desde la Unión, todos los problemas que afectan al campesino español.

Art. 42. Las organizaciones campesinas cotizarán exclusivamente la cuota de la Unión General de Trabajadores directamente a través del Secretariado administrativo de la misma.

Art. 43. El Secretariado agrícola, teniendo a su disposición cuantos medios le ofrece la Unión General de Trabajadores a través de sus respectivos Secretariados, procurará interpretar y defender cuantos problemas afecten a los campesinos en todos los aspectos sociales y económicos de clase.

Art. 44. El Secretariado agrícola disfrutará de cuantos medios mecánicos precise para el mejor desenvolvimiento de su cometido, y estará dotado de personal suficiente para llenar cuantas necesidades exigen los problemas de la tierra.

Art. 45. El Secretariado agrícola publicará un periódico que servirá de orientación y propaganda de los postulados de la Unión General de Trabajadores, al mismo tiempo que reseñará la labor que en pro de las reivindicaciones de los campesinos hace la Unión General de Trabajadores a través de su Secretariado agrícola.

Art. 46. El Secretariado agrícola tendrá el control sobre todos los organismos oficiales que afectan a los problemas del campo.

Art. 47. Estarán a cargo del Secretariado agrícola todas las actividades de Cooperativas agrícolas que la Unión desarrolle.

Del Secretariado de Propaganda.

Art. 48. El Secretariado de Propaganda tendrá a su cargo la dirección, control y ejecución de cuanta propaganda oral y escrita se realice por la Unión General y sus organismos. Llevará un índice de la prensa sindical española y extranjera, dedicando especial atención a los periódicos sindicales de la Unión General de Trabajadores, a los que remitirá para su divulgación cuantos datos, notas, resoluciones, etc. estime conveniente la Comisión ejecutiva de la Unión, que serán insertadas obligatoriamente.

Procurará asimismo a la prensa federada trabajos orientadores sobre táctica y teoría conformes con los principios de la Unión General.

Aconsejará, orientará y corregirá las publicaciones citadas, intensificando la acción en las zonas sindicales más debilitadas.

Art. 49. Todas las organizaciones remitirán seis ejemplares de cada una de sus publicaciones, y notificarán la aparición de las que puedan interesar al Secretariado de propaganda.

Constituirá otro índice con la relación de militantes calificados para la propaganda oral, constatando sus especialidades y aptitudes.

Siendo propia de las Federaciones de industria la propaganda concerniente a sus objetivos sindicales, se realizará siempre dando conocimiento al Secretariado de propaganda.

Art. 50. Dirigirá la propaganda gráfica de la Unión General, editando pasquines, «affiches», carteles, etc., para cuantos actos realice. Organizará el archivo documental para la educación y preparación de sus militantes en sus más variados aspectos.

Será el director responsable del órgano oficial de la Unión General de Trabajadores, donde serán tratados con preferencia los problemas que afectan al movimiento general de la clase trabajadora.

Art. 51. Cuando las condiciones económicas lo permitan el Secretariado de propaganda podrá publicar cuantas obras interesen al movimiento sindical de la Unión General de Trabajadores.

Art. 52. Todos los documentos oficiales usados por los organismos integrantes de la Unión: carnets, reglamentos, carteles, libros y demás publicaciones escritas, llevarán en primer término el lema *Unión General de Trabajadores de España*.

Del Secretariado Jurídico de Legislación.

Art. 53. El Secretariado de Legislación realizará el examen de las publicaciones oficiales que se refieran a este apartado, clasificando las disposiciones por materias. Ordenará asimismo los informes que sobre el particular adquiera en los demás países, constituyendo el archivo de legislación para uso de la Unión General de Trabajadores.

Art. 54. Por conducto del Secretariado de propaganda divulgará la legislación promulgada, así como toda la que pueda interesar a la clase trabajadora. Controlará y orientará el trabajo de las representaciones nacionales de la Unión en cuantos organismos intervengan las Comisiones y delegaciones de la misma, recabando de éstas las correspondientes Memorias de su gestión.

Art. 55. Los organismos federados remitirán al Secretariado de legislación cuantas aspiraciones y modificaciones tengan relacionadas con la función legislativa, e informarán de la labor realizada por sus representantes federativos.

Toda esta documentación, así como la adoptada por los Congresos de la Unión, servirá a la Comisión ejecutiva para ordenar las aspiraciones de la clase trabajadora.

Control administrativo.

Art. 56. Se constituirá una Comisión de Control administrativo, que estará integrada por un representante de cada una de las dos Federaciones nacionales de industria más antiguas que residan en Madrid y un representante de la Federación de los Trabajadores de la Administración.

Art. 57. Esta Comisión de Control será la encargada de examinar la gestión administrativa de la Unión General de Trabajadores de España, emitiendo dictamen de su labor fiscalizadora para conocimiento de todos los organismos interesados y para que sea insertado en las respectivas Memorias que sean presentadas ante los Comités nacionales ordinarios y Congresos.

De los Congresos ordinarios.

Art. 58. Los Congresos ordinarios de la Unión General de Trabajadores se celebrarán en Madrid cada tres años, de ser posible, en el mes de octubre. Estos Congresos examinarán la gestión de la Comisión ejecutiva y Comité nacional, resolviendo sobre cuantas cuestiones traten los informes de la Comisión ejecutiva, dados a conocer por medio de una Memoria.

Salvo casos muy urgentes, y que así lo considere el Congreso, no se podrán tratar más asuntos que los recogidos en la Memoria.

Art. 59. Los organismos nacionales de industria estarán representados en los Congresos de la Unión General de Trabajadores, como tales organismos, según el sistema que en su organización tengan establecido, siempre que no coarte la libertad de expresión de aquellas Secciones que estén representadas directamente.

Art. 60. A los Congresos nacionales ordinarios y extraordinarios podrán concurrir todas las organizaciones adheridas a la Unión, bien directamente o a través de las Federaciones nacionales de industria, en las que pueden delegar, con la sola condición de que estén al corriente en la cotización con la Unión General de Trabajadores.

Art. 61. Las organizaciones de Oficios Varios pueden delegar su representación en uno o varios compañeros, siempre que éstos pertenezcan a alguna de las organizaciones representadas.

Art. 62. Los representantes a los Congresos ordinarios y extraordinarios de la Unión General de Trabajadores deberán presentar credencial a la Comisión ejecutiva, si aún no está abierto el Congreso, y si no a su Mesa, en la que acredite la calidad de delegado de su portador, debiendo estar expedida por la organización respectiva, firmada por el presidente y secretario y avalada con el sello de la misma. La delegación deberá ser acordada por votación directa en asamblea general, no pudiendo otorgarse ésta a quien no pertenezca a la colectividad interesada.

Normas generales de los Congresos.

Art. 63. Los tres primeros delegados que se presenten a la Comisión ejecutiva formarán la Comisión revisora de credenciales, la que dictaminará sobre la validez de las mismas a medida que vayan presentándose los delegados, o emitiendo informe sobre las que fueran rechazadas para que el Congreso decida.

Art. 64. Abrirá el Congreso la Comisión ejecutiva, la que propondrá al mismo el nombramiento de la Mesa de discusión que habrá de presidir todas sus deliberaciones, auxiliada por los respectivos secretarios, que también designará el Congreso.

Art. 65. No se declarará constituido ningún Congreso mientras no estén representados en él la mayoría de los confederados.

Art. 66. Una vez constituido formalmente el Congreso se nombrarán las siguientes Ponencias:

a) *Ponencia de Control.*

Esta Ponencia tendrá como atribución recoger toda clase de problemas que encierren cuestiones de conflicto o pugna en el orden sindical que figuren en la Memoria, con el fin de que depongan ante la Ponencia las partes interesadas y ésta pueda emitir informe, que será base de discusión para el Congreso.

b) *Ponencia Sindical.*

Esta Ponencia tendrá como misión recoger los problemas que plantee el secretario general y todo

Lo concerniente a orientación, estatutos, política y cuanto en este aspecto figure en la Memoria como posiciones de las Secciones.

c) *Ponencia Cultural y Propaganda.*

Esta Ponencia tendrá como atribución examinar el informe que presente el Secretariado de Propaganda en la Memoria, emitiendo informe sobre el mismo, así como sobre cuantas proposiciones aparezcan en la misma que estén dentro de los enunciados de Cultural y Propaganda, tales como prensa, educación del militante, propaganda, ediciones de folletos, cursos de conferencias, calendarios de propaganda sindical, etc., etc.

d) *Ponencia de Legislación social.*

Esta Ponencia tendrá como atribución examinar el informe que el Secretariado de Legislación presente a través de la Comisión ejecutiva, así como cuantas proposiciones hechas por las Secciones figuren en la Memoria sobre legislación, Jurados mixtos, Consejo de Trabajo y toda clase de organismos oficiales, peticiones a los Poderes públicos, problema del paro, de seguros, etc., etc.

e) *Ponencia de Control administrativo (Revisora de cuentas).*

Esta Ponencia tendrá a su cargo el examen de todas las cuestiones de orden administrativo que figuren en la Memoria, así como el informe económico que presente el Secretariado administrativo a través de la Comisión ejecutiva, en la cual se refleje con toda claridad la gestión administrativa de la Unión General de Trabajadores y su situación económica, con balance cerrado a una fecha lo más próxima posible al Congreso.

f) *Ponencia sobre problemas campesinos.*

Esta Ponencia fijará posición ante el informe que presente el Secretariado campesino de la Unión, así como ante todas las proposiciones que sobre los problemas campesinos figuren en la Memoria y, en general, sobre cuantos problemas afecten al campesinado.

Todas las Ponencias, a excepción de la de revisión de credenciales, estarán compuestas de cinco miembros.

Art. 66. Los Congresos se sujetarán al siguiente orden de discusión:

- 1.º Constitución del Congreso y nombramiento de Mesa de discusión.
- 2.º Constitución de las diferentes Ponencias.
- 3.º Gestión de la Comisión ejecutiva.
 - A) Secretariado general.
 - B) Secretariado de Propaganda.
 - C) Secretariado Jurídico de Legislación.
 - D) Secretariado Agrícola.
 - E) Secretariado Administrativo.
- 4.º Ponencia de Control (conflictos).
- 5.º Elección de Comisión ejecutiva.

Art. 67. Las resoluciones importantes no se

tomarán por mayoría absoluta de representantes, sino por la de confederados, votando las delegaciones por el número de militantes que representen.

Art. 68. Los gastos de los Congresos serán con cargo a la Unión General de Trabajadores, y los de las representaciones los abonarán las organizaciones respectivas.

De los Congresos extraordinarios.

Art. 69. Por acuerdo de la tercera parte de los miembros del Comité nacional, o por acuerdo de la mitad más uno de éste, si es a propuesta de la Comisión ejecutiva, podrá ser convocado un Congreso extraordinario de la Unión General de Trabajadores, previo referéndum entre todas las Secciones para tratar problemas que hayan sido declarados de suma trascendencia. En estos Congresos no podrá discutirse más que el problema que motiva la reunión extraordinaria.

Art. 70. La Comisión ejecutiva de la Unión General de Trabajadores, previo acuerdo del Comité nacional, está facultada para convocar Congresos ordinarios de las organizaciones campesinas, de cuya gestión y acuerdos dará cuenta en los Congresos ordinarios de la Unión General.

De los Congresos nacionales de las Federaciones de industria.

Art. 71. Será obligatoria la asistencia de un representante de la Unión General de Trabajadores de España a todos los Congresos ordinarios y extraordinarios de las Federaciones de industria, en los cuales el representante de la Unión General velará por que no se vulneren los principios y tácticas fundamentales de la misma, así como que los acuerdos que adopten estén dentro de una ética social acorde con los postulados de la lucha de clases y de un sentido netamente clasista.

De los Congresos internacionales.

Art. 72. La Unión General de Trabajadores deberá estar representada en los Congresos sindicales internacionales por los delegados que los estatutos de la Internacional determinen y por los que el Congreso acuerde. El delegado nato será el secretario general de la Unión.

También podrán las Federaciones de industria nombrar un delegado, siempre que los gastos los sufragan de sus Cajas

En todos los casos, el voto que se emita en los Congresos internacionales se hará en representación de la Unión General, sujetándose a los acuerdos de los Congresos y del Comité nacional.

Art. 73. La Unión General sostendrá en todos los Congresos sindicales internacionales una posición de simpatía y apoyo a la unidad sindical de todos los trabajadores en un solo organismo y a que éste esté encuadrado en una línea revolucionaria dentro de los principios de la lucha de clases y que interprete con exactitud la declaración de principios de nuestra central sindical.

Referéndum.

Art. 74. El referéndum sólo puede ser realizado cuando lo solicite la tercera parte de los miembros del Comité nacional, o la mitad más uno si lo fuese a propuesta de la Comisión ejecutiva.

Art. 75. El referéndum, como procedimiento, se realizará a través de las Federaciones de industria, y las Secciones que coticen directamente a la Unión General, por conducto de ésta. Por cada organismo se hará constar siempre el número de votos en pro, en contra y abstenidos de la resolución sometida a referéndum. El total de votos remitido no podrá ser nunca superior al de militantes al corriente de sus cotizaciones. Si lo fuera, será anulada la totalidad de la votación.

Pueden ser objeto de referéndum:

a) Aquellos asuntos graves e importantes que afecten a la totalidad de las organizaciones federadas, a juicio del Comité nacional.

b) Para resolver las propuestas que pudieran

presentarse de desistimiento de la Comisión ejecutiva por la mayoría del Comité nacional.

Art. 76. En todos los casos el Comité nacional informará ampliamente de las causas que motiven el referéndum, dando cuenta del número de confederados que se hayan pronunciado en pro, en contra y abstenidos.

Disposiciones generales.

Art. 77. Estos estatutos son reformables por los Congresos, previo conocimiento e informe del Comité nacional.

Art. 78. La Unión General de Trabajadores no podrá disolverse en tanto haya diez organizaciones que la sostengan.

Art. 79. A cada confederado se le entregará un ejemplar de estos estatutos.

Art. 80. En caso de disolución, los fondos serán repartidos entre las organizaciones que la constituyen.

Art. 81. Esta Unión General de Trabajadores de España tiene su domicilio en Madrid,

TESORERIA (Balance)**1 de enero de 1936**

		Pesetas.	Pesetas.
ACTIVO			
	Pesetas.	Pesetas.	
Disponible:			
Caja	21.804,15		
Bancos	27.206,60		
		49.010,75	
Exigible:			
Proveedores	204,95		
Deudores y acreedores...	4.008,50		
Anticipos	478,15		
Federaciones	152.032,40		
		156.724	
Realizable:			
Acciones de la Gráfica Socialista	5.000		
Almacén	43.220,84		
		48.220,84	
Inmovilizado:			
Fianzas	480		
Mobiliario	42.219,58		
		42.699,58	
Cuentas de orden:			
Partidas en suspenso....	18.155,02		
		18.155,02	
Total.....		314.810,19	
PASIVO			
	Pesetas.	Pesetas.	
Exigible:			
Federación Sindical Internacional	43.112		
Suscripciones	3.332,40		
Secciones varias.....	2.914,80		
		49.359,20	
Cuentas de orden:			
Cuotas pendientes 1935..	111.155,55		
Idem íd. 1936.....	55.327,20		
		166.482,75	
Capital:			
En 1 de enero de 1936...	100.026,26		
Saldo de pérdidas y ganancias	1.058,02		
Capital en 31 de enero de 1936.....		98.968,24	
Total.....		314.810,19	
29 de febrero de 1936			
ACTIVO			
	Pesetas.	Pesetas.	
Disponible:			
Caja	4.835,40		
Bancos	31.947,05		
		36.782,45	
Exigible:			
Proveedores	251,50		
Deudores y acreedores...	14.008,50		
Anticipos	275		
Federaciones	144.174,85		
		158.709,85	
Realizable:			
Acciones de la Gráfica Socialista	5.000		
Almacén	47.752,34		
Suscripciones	517,95		
		53.270,29	

	Pesetas.	Pesetas.
Inmovilizado:		
Fianzas	480	
Mobiliario	42.219,30	
		42.699,58
Cuentas de orden:		
Partidas en suspenso....	18.155,02	
		18.155,02
Total.....		309.617,19

PASIVO

	Pesetas.	Pesetas.
Exigible:		
Federación Sindical In- ternacional	43.112	
Secciones varias.....	3.342,40	
		46.454,40
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes 1935.	112.308,91	
Idem id. 1936.....	55.327,20	
		167.636,11
Capital:		
En 1 de enero de 1936.	100.026,26	
Saldo de pérdidas y ga- nancias	4.499,58	
Capital en 29 de febrero de 1936.....		95.526,68
Total.....		309.617,19

31 de marzo de 1936

ACTIVO

	Pesetas.	Pesetas.
Disponible:		
Caja	5.568,60	
Bancos	46.774,95	
		52.343,55
Exigible:		
Proveedores	2.000	
Deudores y acreedores...	14.013,75	
Anticipos	275	
Federaciones	137.558,65	
		153.847,40
Realizable:		
Acciones de la Gráfica Socialista	5.000	
Almacén	47.222,75	
Suscripciones	404,85	
		52.627,60
Inmovilizado:		
Fianzas	480	
Mobiliario	42.219,58	
		42.699,58
Cuentas de orden:		
Partidas en suspenso...	8.655,02	
		8.655,02
Total.....		310.173,15

PASIVO

	Pesetas.	Pesetas.
Exigible:		
Federación Sindical In- ternacional	43.112	
Secciones varias.....	4.742,40	
		47.854,40
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes 1935.	100.523,41	
Idem id. 1936.....	55.030,20	
		155.559,61
Capital:		
En 1 de enero de 1936...	100.026,26	
Saldo de pérdidas y ga- nancias	+ 6.732,88	
Capital en 31 de marzo de 1936.....		106.759,14
Total.....		310.173,15

30 de abril de 1936

ACTIVO

	Pesetas.	Pesetas.
Disponible:		
Caja	8.766,20	
Bancos	47.599,80	
		56.366
Exigible:		
Deudores y acreedores..	14.025,75	
Anticipos	275	
Federaciones	126.223,90	
		140.524,65
Realizable:		
Acciones de la Gráfica Socialista	5.000	
Almacén	60.106,77	
Suscripciones	404,85	
		65.511,62
Inmovilizado:		
Fianzas	480	
Mobiliario	42.228,58	
		42.708,58
Cuentas de orden:		
Partidas en suspenso....	8.616,12	
		8.616,12
Total.....		313.726,97

PASIVO

	Pesetas.	Pesetas.
Exigible:		
Federación Sindical In- ternacional	23.256	
Secciones varias.....	12.138,80	
Proveedores	2.586,30	
		37.981,10
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes 1935..	100.523,41	
Idem id. 1936.....	55.030,20	
		155.559,61

	Pesetas.	Pesetas.
Capital:		
En 1 de enero de 1936...	100.026,26	
Saldo de pérdidas y ganancias	+ 20.160	
Capital en 30 de abril de 1936.....		120.186,26
Total.....		313.726,97

31 de mayo de 1936**ACTIVO**

	Pesetas.	Pesetas.
Disponible:		
Caja	11.616,10	
Bancos	65.253,50	
		76.869,60
Exigible:		
Deudores y acreedores.	13.980,35	
Anticipos	310	
Federaciones	115.071,50	
		129.361,85
Realizable:		
Acciones Gráfica Socialista	5.000	
Almacén	47.137,99	
Suscripciones	399,85	
		52.537,84
Inmovilizado:		
Fianzas	480	
Mobiliario	42.228,58	
		42.708,58
Cuentas de orden:		
Partidas en suspenso....	8.616,12	
		8.616,12
Total.....		310.093,99

PASIVO

	Pesetas.	Pesetas.
Exigible:		
Federación Sindical Internacional	23.256	
Secciones varias.....	8.851,10	
Proveedores	1.260,30	
		33.367,40
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes 1935.	100.523,41	
Idem íd. 1936.....	49.582,20	
		150.105,61
Capital:		
En 1 de enero de 1936...	100.026,26	
Saldo de pérdidas y ganancias	+ 26.594,72	
Capital en 31 de mayo de 1936.....		126.620,98
Total.....		310.093,99

30 junio de 1936**ACTIVO**

	Pesetas.	Pesetas.
Disponible:		
Caja	13.780,45	
Bancos	66.625,05	
		80.405,50

	Pesetas.	Pesetas.
Exigible:		
Deudores y acreedores.	5.386,75	
Antij referéndum,	275	
Federaciones	71.059,75	
		76.721,50
Realizable:		
Acciones Gráfica Socialista y Cooperativa Socialista	5.100	
Almacén	57.112,99	
Suscripciones	399,85	
		62.612,84
Inmovilizado:		
Fianzas	480	
Mobiliario	44.678,58	
		45.158,58
Cuentas de orden:		
Partidas en suspenso....	8.616,12	
		8.616,12
Total.....		273.514,54

PASIVO

	Pesetas.	Pesetas.
Exigible:		
Secciones varias.....	24.314,40	
		24.314,40
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes 1935.	100.523,41	
Idem íd. 1936.....	49.582,20	
		150.105,61
Capital:		
En 1 de enero de 1936...	100.026,26	
Saldo de pérdidas y ganancias	— 931,73	
Capital en 30 de junio de 1936.....		99.094,53
Total.....		273.514,54

Certifico que, según el precedente balance, conforme con los libros, el capital líquido activo de la Unión General de Trabajadores de España es de **noventa y nueve mil noventa y cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos.**

En Madrid, a 30 de junio de 1936. — Por la Comisión ejecutiva: El tesorero, **Felipe Pretel Iglesias.**

DICTAMEN

Los que suscriben, Comisión revisora de cuentas de la Unión General de Trabajadores de España, certifican que han revisado las correspondientes a los meses de enero a junio del presente año, encontrándolas conformes con sus libramientos y cargaremos.

En Madrid, a 30 de junio de 1936. — Por el Sindicato Metalúrgico El Baluarte, **Antonio Trigo.** Por la Federación Española de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas, **Marciano Tejedor** y **Ladislao Almadén.** — Por la Sociedad de Albañiles El Trabajo, **M. Parazuelos.**

La Comisión ejecutiva recuerda a sus Secciones el artículo 8.º de sus estatutos, que estipula que únicamente tendrán validez para acreditar la pertenencia a nuestra central sindical los carnets y cupones editados por ella.

Por tanto, no son válidos aquellos que no sean facilitados por esta Unión General de Trabajadores.